

Empieza el 21 de Octubre de 1957
Termina el 25 de Agosto de 1959

LIBRO DE ACTAS

Pleno

Tip. TRES / Div. Pando

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

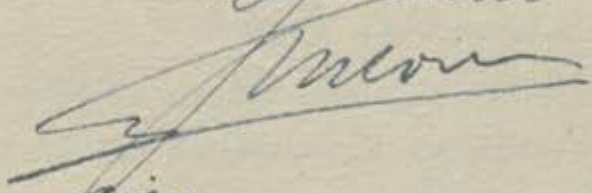
Este libro, comprensivo de Cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cabeza del Buey a veintiuno de Octubre de mil novecientos cinco y siete

El Secretario

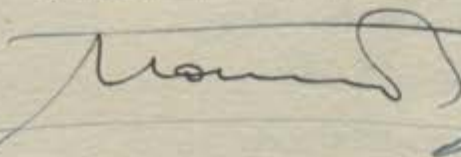


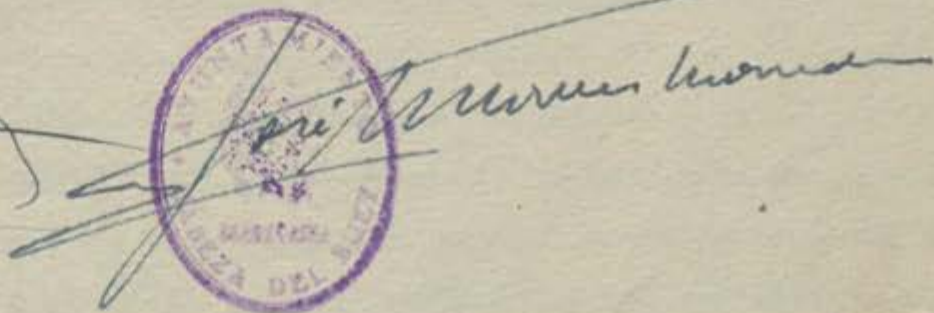

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cinco hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento Pleno, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación en Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabeza del Buey a veintiuno de Octubre de mil novecientos cinco y siete

V.º B.º

El Alcalde



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR

Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación municipal celebrada el día 24 de Octubre de 1957 en 1ª Convocatoria.

Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torre González

• Pedro Martín Sierra

• Antonio Vilaplana Rubio

• José Luis de H^{ra} Luque

• Manuel Conrado Calderín

• Marcelino Gordillo Caledón

• Domingo Quina Luis de H^{ra}

• María L. Arca Cde la Garca

• Luis Marzano Luis de H^{ra}

• José Manuel Torres Galinaga

Secretario

• José María Corella Mendosa

En la Villa de Labera del Quez y en sus Casas Consistoriales se reunieron los Sres que al margen se expresan, siendo las veinte horas quince minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendosa Ruiz asistido de mi el Secretario y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Pablo Miguál Alcina ettao.

No asistieron los Concejales D. - Eucilio del Campo y D. Luis Moreno Cuervas justificándose de lo contrario.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al

borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde antes de entrar en el orden del día da a conocer a los miembros de la Corporación la modificación que ha hecho en la Comisión Municipal Permanente quedando enterados todos los Sres asistentes.

Segundamente y de orden de la Presidencia por el Sr. Interventor se procedió a la lectura del Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, presentado con la siguiente

estas exigidas por la Legislación en vigor y después de dar lectura a cada una de las partidas que lo componen, tanto de Gastos como de Ingresos se acuerda: En Gastos.- A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haberse dirigido al mismo la Comisión encargada de la construcción en el Cementerio Municipal de un Monumento a los Caídos por Dios y por España en el mes de Noviembre de 1956, solicitando una aportación a la ciudad para tal fin, se acuerda por unanimidad se consignen la partida correspondiente para esta atención y por importe de tres mil pesetas, rebajando esta cantidad de lo consignado para gastos de conservación arreglo y reparación de los edificios municipales. También y al procederse a la lectura de la partida denominada.- Para gastos de calefacción y limpieza de las Escuelas Municipales y Parroquiales, a propuesta del Concejal Sr. Marcelino Gordillo Calceano, se acuerda por unanimidad elevar la consignación de 6.000'00 pesetas que figuran proyectadas, a la cantidad de pesetas 10.000'00, rebajando este aumento de 4.000'00 pesetas de la misma partida que la anterior, cuya partida figuraba con pesetas 45.000'00, quedando reducida por tanto a 38.000'00 pesetas y fijado definitivamente el Proyecto de Presupuesto presentado en la misma cantidad, o sea, en dos millones seiscientos noventa mil pesetas y elevándolo a Presupuesto, cuyo resumen es como sigue. Capítulo 1º; ítem 1º-

siones generales, 291.731'55; Capitulo 2º Representación Municipal, 30.000'00; Capitulo 3º Vigilancia y Seguridad 289.872'10; Capitulo 4º Policía Urbana y Rural, 186.975'73; Capitulo 5º Reanudación, 121.469'24; Capitulo 6º Personal y Material de Oficinas, 453.831'05; Capitulo 7º Salubridad e Higiene, 144.918'72; Capitulo 8º Beneficencia, 279.734'36; Capitulo 9º Asistencia Social, 413.363'50; Capitulo 10º Instrucción Pública, 151.868'47; Capitulo 11º Obras Públicas 293.663'62; Capitulo 12º Utiles, 500'00; Capitulo 13º Fomento de los intereses Comunes, 25.000'00; Capitulo 18º Impuestos: 7.073'66 pesetas y todo ello en gastos. - En Impuestos; Capitulo 1º Rentas, 19.257'60; Capitulo 5º Extraordinarias, 117.728'10; Capitulo 6º Arbitrios con fines no fiscales, 153.900'00; Capitulo 7º Contribuciones Especiales, 52.000'00; Capitulo 8º Derechos y Tasas, 827.900'00; Capitulo 9º Cuotas, Recargas y participaciones en Arbitrios Provinciales, dicho, contribuciones e impuestos, 227.900'00. Capitulo 10º Arbitrios Municipales, 241.314'30 Capitulo 11º Recargas y participaciones en Arbitrios Provinciales, 50'000'00 pesetas, de licencias confeccionar resumen nuevo del Proyecto y copia de la diferencia en una y en varias del mismo con arreglo a como queda fijado definitivamente.

No siendo otro el objeto de la sesión S. S.ª dio por terminada la misma siendo las veintuna horas cinco minutos extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firmamos.

de los asistentes de que certifico.
Juan

A Torres

Alguacil

Roz

Juan Manuel

Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 1º de noviembre de 1957

Presidente

D. Manuel Mendoza Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torres González

D. Pedro Martín Sierra

D. José Luis de H^{na} Luque

D. Manuel Carrato Calderón

D. Marcelino Gordillo Calcedano

D. José Moreno Cuervo

D. Luis Mayans Luis de Honora

D. José Muñoz Conero Galnaga

Secretario

D. José Estarico Corella Mendez

En la Villa de Cabrera del Quezguen sus Casas Consistoriales fué, lugar siendo las doce horas treinta y cinco minutos del día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Mendoza Ruiz, asistido de un Secretario y con la asistencia de los Pres. que al margen se relacionan.

No asistieron los Pres. López-Orea, del Campo, Vitaploma y Guerra justificando su falta los dos primeros.

Abierta la sesión por la Presidencia de un orden de lectura del Decreto de 18 de Octubre del presente año, en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a los

deklaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los Sres. asistentes.

Para la practica de este servicio se considera.

Primero: Que el número legal de concejales de que se compone esta Corporación es el de doce, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales que actualmente se encuentran en el ejercicio de su cargo, dentro de cada grupo resulta.

Primer grupo. Cabezas de Familia

- D. Matias de-Corra Cede la Parca, elegido en 1951
- D. Cecilio del Campo Garrate, elegido en 1951
- Luis Hazaño Dico de Herrera, elegido en 1954
- Cristóbal Vilaplana Rubio, elegido en 1954

Segundo Grupo. Sindical.

- D. José Estareus Cuevas, elegido en 1951
- Manuel Corralo Calderín, elegido en 1951
- Jacinto Quirós Dico de H^{ra}, elegido en 1954
- José María Dico de H^{ra} Duque, elegido en 1954

Tercer Grupo. Entidades

- Sebastián Conde González, elegido en 1951
- Pedro Martín Sierra, elegido en 1951
- José Manuel Conero Balmuga, elegido en 1954
- Marcelino Gordillo Calcedano, elegido en 1954

Tercero: Que no existen en la actualidad vacantes por incapacidad, incompatibilidad,

excusa o perdiche del cargo de Concejal
Cuarto como consecuencia se acuerda de
clarar reemplazables.

En el Primer Grupo.

b. Habra Lopez B. Calderon de la Barca, elegido en 1951

. Emilio del Campo Garrate, elegido en 1951

En el Segundo Grupo.

b. Juan Moreno Cuevas, elegido en 1951

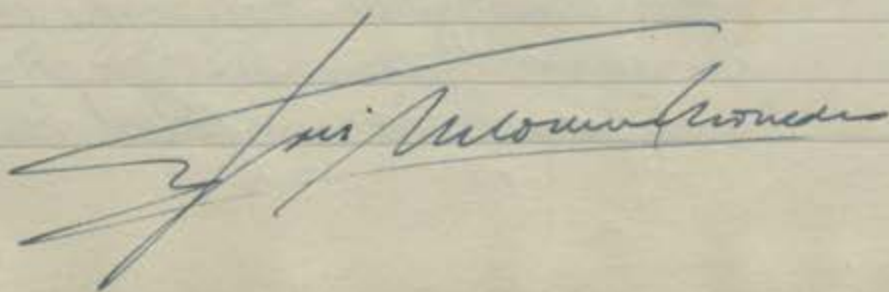
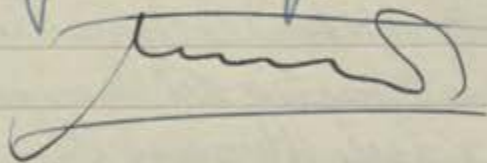
. Manuel Carrato Calderin, elegido en 1951

En el Tercer Grupo.

b. Quintino Torre Gonzalez, elegido en 1951

. Pedro Martin Sierra, elegido en 1951

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar J. F. dio por terminada la sesion siendo la
dura hora cuarenta y cinco minutos, extendi-
ndose de todo lo tratado la presente acta que
ante mi de lo que certifico.



Señal ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal Celebrado el día 13 de Noviembre de 1957 en el Convocatorio

Presidente

D. Manuel Atencio Rivera

Asistentes

- D. Antonio Torres Gonzalez
- Pedro Martin Sierra
- Antonio Vilaplana Rubio
- José M^o José de Herrera Luque
- Manuel Bernato Calderón
- Emilio del Campo Garrate
- Marcelino Gordillo Coleclano
- Facinto Guerra Leco de Herrera
- Maria de Orea C de la Barea
- José Mayans Leco de Herrera
- José Manuel Torero Boliaga

Secretario

D. José Estarico Concha Atanadero

En la Villa de Labena del Puerto y en sus Casas Consistoriales se reunieron las Jue que al margen se expresan prescliclas por el Sr. Alcalde D. Manuel Atencio Rivera, asistido de mi el Secretario, siendo las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal y con asistencia del Sr. Intendente de Fincas D. Pablo Estiguit y Simón Utrata.

Oleierta la sesión por la Presidencia de su orden el lectura a los señores de las actas de las sesiones extraordinarias del 21 de Octubre y 1 de Noviembre que fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que decretaba la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Barea Capilla al Secretario de este Ayuntamiento.

A continuación se contestó a un ruego del Sr. Atencio Torres hecho en sesiones anteriores en que se pedía se diese cuenta de estado de expedientes de multas por tránsito rodado por la calle de la Cruz en días que estaba prohibido el paso por la misma, leyendose los deuncias presentadas que constan en la car-

puta de expediente correspondiente y señalándose que es todo cuanto existe.

La continuación se da cuenta de convocatoria de becas a cubrir, de segunda enseñanza, y no habiéndose presentado ninguno concurrense se acuerda por unanimidad ampliar la convocatoria hasta el día 23 de los presentes y celebrar el examen si procediere el día 28, pasándose a todas las Juntas provinciales nota de que existe la convocatoria a fin de que puedan darle mayor publicidad entre sus alumnos. Vista la instancia presentada por D. Eusebio Bravo Medina en que reclama contra la suspensión de la beca que ostentaba su hijo Manuel Bravo Fernandez en la que indica que si hubiese sido suspendido fue por hacer dos cursos en un año lo cual no demuestra incapacidad sino contrariamente capacidad y ganas de trabajar, visto lo alegado y el libro escolar que acompaña en que demuestra todas las partes de la sustancia se acuerda que siga Manuel Bravo Fernandez disfrutando de la beca que tenía concedida.

Seguidamente se pasa a nombrar el Tribunal que de acuerdo con la convocatoria es el siguiente: Presidente D. Manuel Mardosa Ruiz, Alcalde, delegando expresamente en el primer teniente de Alcalde D. Antonio Torres Gonzalez. Vocales, D. Marcelino Jordillo Toledano en representación del Ayuntamiento, D. Eusebio Barbero en representación de las Juntas provinciales, el Sr. Cu-

re Párroco o coadjutor en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que lo será del Trienal.

El Sr. Alcalde manifiesta que a las beverias nuevas se les debería pagar la beca íntegramente, desde 1.º de Octubre, manifestación que no parece bien al Sr. Quirós quien indica que ese dinero debe quedar para crear una beca más o a beneficio del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no se puede crear una nueva beca pues no habría suficiente y además el curso próximo quedaría sin consignación dando lugar a problemas y en cuanto a que queda a beneficio del Ayuntamiento indica que es una cantidad apreciable y no interesa abonar dinero de una institución que va en beneficio del pueblo.

Declarado de urgencia el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación que estando pendiente del Ministerio de Obras Públicas el expediente de la carretera de circunvalación, conviene que se pida se a la Excm. Diputación Provincial por ver si de esta forma se podía activar más lo que en definitiva se acuerda.

En el mismo se declara de urgencia y se aprueba por unanimidad solicitando conjuntamente todos los Ayuntamientos, por lo que pasa la carretera de Cabeza del Guay a Oribón, de la Excm. Diputación Provincial el arreglo de dicho carretera ya que la misma va a ser arreglada por

ta el límite de la Provincia de Ciudad-Real, se acuerda solicitar de todas las Corporaciones un acuerdo similar.

El Sr. Vileplano hace a la Presidencia el ruego de que se empalme la alcantarilla de la calle no 5 a la general que va por la de Seco y Bayano. El Sr. Jefe que siendo particular dicha alcantarilla ha solicitado de su propietario dicho empalme, provisionalmente y está en vías de solución.

El Sr. Gordillo hace otro a la Presidencia en el sentido de que se coloquen los brazos de luz que había en la casa a la que viene a sustituir el Alameda de Abasta y que una vez construido este no se han vuelto a colocar contactando Sr. Jefe que ya se ha pasado nota a la empresa distribuidora de Energía eléctrica para que se coloquen no solamente esa sino todos los que por obras posteriores fueron provisionalmente retirados.

Asimismo dice el Sr. Gordillo que como está próximo a entrar en funcionamiento la Plaza de Abasta procede convocar el concurso para la provisión de luz. Contacta Sr. Jefe que efectivamente se convocará a fin de que puedan funcionar lo más rápidamente posible.

El Sr. Guerra pregunta a la Presidencia el porque de no llevar a cabo el ensanche de la calle de General Quiroga de Plasencia contactando Sr. Jefe que no hay dinero suficiente.

ante mi siquiera para el primer suceso. Ju-
dice el Sr. Guerra que puede adquirirse la
parte del Convento de las Concepcionis-
tas a que afecta dicho ensanche y despues
realizar la obra, contestando el Sr. Alcalde
de que no es partidario de la adquisicion
si no se hace la obra inmediatamente, el
Sr. Guerra dice que si se compra es mas
facil hacer la obra y puede celebrarse
una comision a Badajoz por ver si la
Excmo. Diputacion Provincial puede
contribuir el dinero.

Pregunta seguidamente el mismo co-
nsejal que hay del solar que tiene en
la Estacion junto al arroyo contesta-
ndo el Sr. Alcalde que habra que sacar
a subasta la parte que quiere ceder el
Ayuntamiento teniendo el tanto como
por como condicion minima y despues
subastandolo directamente y adjudican-
dolo al mejor postor. Dellarado de urgen-
cia se aprueba con las reservas de mios
que haga el Ingeniero que proyecta la
obra indicada.

El Sr. Moyano pregunta seguidamen-
te a la Presidencia por que se hizo fiesta
en el Ayuntamiento el Dia de las Caigas,
contestandose que por ser fiesta oficial.
Dice seguidamente el mismo Concejel que
los empleados no llegan a su hora, co-
sa, añade que no puede saber el Sr. Se-
cretario porque tambien llega tarde
ya que algun dia ha llamado por telefo-

no despus de la nueve y media y no habia
hegado todavía. Contestó el infrascripto
Secretario en el sentido de que hega entre
las nueve y cuarento y las nueve y veinte
tados los días y anule el Sr. Alcalde que
recuerde el Sr. Magano si era lunes ya
que dicho día el Secretario de la Corpora-
cion va al Ayuntamiento de Barro. Capu-
lla en vir tud de la acumulacion de
tada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia.

Pregunta el mismo concejal por que
no se han colocado las señales de tráfico
y contesta S. I.^a que está pendiente la
contestacion del Ministerio de Obras Publicas
respecto a la altura y demas requisitos
para la colocacion. No obstante ano-
de, que ha dicho las ordenes para que se
vayan colocando sin perjuicio de la res-
tificacion que procediere.

Pregunta el mismo concejal por que
cobra recibos de arbitrios un Guardia-
Municipal que está expedientado y es
yo expediente aun no ha terminado. Co-
ntesta el Sr. Alcalde que lo cobra cuando
no tiene servicio y siendo trabajo par-
ticular no puede meterse en ello ya
que quien lo tiene a su servicio es el
adjudicatario del servicio de Recaudacion
Dice el Sr. Magano que si la Presidencia
indicase a dicho Señor que no lo emplee
ya quizá lo haria así, contestando el
Sr. Alcalde que ese es el criterio del Sr.

Mayano pero no el de la Presidencia que no
 puede intervenir en asuntos de particu-
 lares en relacion a los empleados que tra-
 sea o dejan de tener. El Sr. Mayano dice que
 el Rescaudador podria tener en cuenta
 el expediente por deficiencias habidas en el
 servicio y no debia emplearlo ya que cual-
 quier empresario se informa siempre
 de los empleados que utiliza. Contesta
 a esto el Sr. Alcalde en el sentido de que
 seguramente pediria dichos informes y
 los encontraría satisfactorios. Pregunta el
 Sr. Mayano que que pasarán en el su-
 junto de que no se cobren por se-
 guimiento alguno arbitrario o se cobren
 por otros no admitidos. Contesta contestando
 el Presidente lo denunciaria el interes-
 ado o la Alcaldia al Administrador para
 que hiciese lo que creyese oportuno. Pregunta
 de el Sr. Mayano que ademá lo cobra de
 uniforme, a lo que contesta yo el Se-
 cretario diciendo que seguramente esto
 era antes ya que el Sr. Alcalde le dio
 orden de que no cobrase estubo en
 servicio. Dice el Sr. Mayano que ha sido
 hace ocho o nueve dias contestando el
 Sr. Alcalde que si no tenia servicio igual
 al daba que fuese de paisano o de un-
 forme.

Pregunta el Sr. Alcalde al concejal
 citado si tiene alguna otra cosa
 que decir a lo que contesta que ya
 no tiene ningun otro capitulo. El Sr.

Alcaldé indica entones al Concejal Sr. Ortega no se abstenga de decir tanterías en la sesión y guarde y mida bien sus palabras ya que no está dispuesto a consentir su protervia ni en las sesiones palabras inadecuadas a fin púbblicas que en ellas se debe o caber.

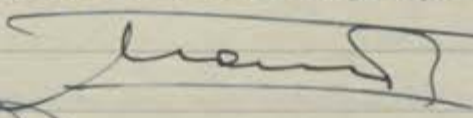


El Sr. Muñoz-Torero hace seguidamente a la Presidencia el ruego de que en la calle de San Atiquel se sigan poniendo arbolitos ya que en la acera hay espacio suficiente para ellos. Contesta el Sr. Alcaldé que esa es su idea y que quiere ampliarla a todas las calles en que la anchura de la acera lo permitiera.

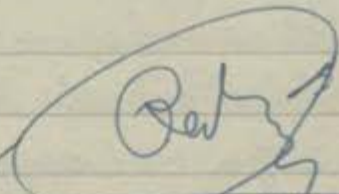
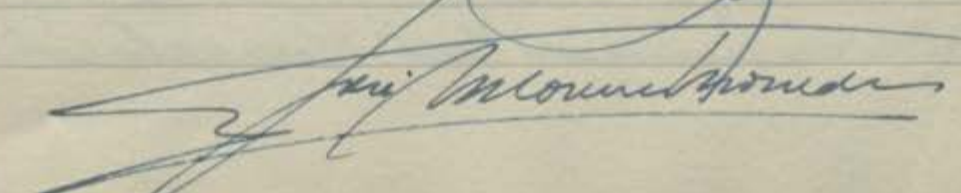
Pide seguidamente permiso el Sr. Guerrero para decir que debía quitarse, en la entrada de la calle de la Cruz, una imagen un metro de ancho mayor que permitiera la calzada. El Sr. Alcaldé contesta que lo estudiará.

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Muñoz-Torero y dice que si las sesiones pueden celebrarse en los días que está acordado ya que a él se le ha imputado por falta a las sesiones y si estas no se celebran los días dichos no pasa nada. Contesta el Sr. Alcaldé diciendo que si se le imputó fue por falta a la sesión injustificada habiendo producido asistir. El Sr. Muñoz-Torero manifiesta que el día de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil estaba trabajando y no que

so pedir permiso como no lo pide ni lo pide
 dirá nunca ya que no quiere mezclar el
 trabajo con la política. Contestó el Sr. que
 aquel día a las cuatro de la tarde se le
 avisó que el Director le había concedi-
 do permiso y no obstante no acudió a
 la sesión de referencia. Además añado
 si no tiene libertad para ocupar un
 cargo que es obligatorio, que no lo ha
 lize aceptado. Dice el Sr. don Juan Torre
 no que no es incompatible ya que no
 aparece tal incompatibilidad en la
 Ley a lo que contesta el Sr. Alcalde
 que no sería incompatible pero de los
 hechos se demuestra una imposibilidad
 de asistir a la sesión que pudo prevenir

Y no habiendo más asuntos que tratar el
 Sr. Alcalde dio por terminada la sesión las ve-
 intinueve horas quince minutos extendi-
 endose de todo lo tratado la presente acta
 que ante mí firman todos los asistentes de
 que, como Secretario, Certifico.

Señor ordinario del Pleno del Ayuntamiento celebra el día 9 de Diciembre de 1957 en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendoza Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torres Gonzalez

D. Pedro Martin Sierra

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. José María Jero de H^{ra} Luque

D. Manuel Corro Calderón

D. Arcelino Jordillo Caledan

D. Matías Ara Cede la Barca

D. José Mariano Cuervas

D. Luis Itorgano Jero de H^{ra}

D. José M. Conero Galinaga

Secretario

D. José Mariano Concha Mendoza.

En la Villa de Cabrera del Puño y en sus Casas Consistoriales se reunieron los Srs. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendoza Ruiz, asistido de mi el Secretario, siendo las veinte horas cinco minutos del día once de Diciembre de mil noventa y siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal con arreglo al orden del día y en 1ª Convocatoria, estando también presente el Sr. Interventor de Fomento D. Pablo Itigui de Ymas. No.

No asistieron los Concejales D. Emilio del Campo y D. Feliciano Guerra Jero de Honore por estar ausentes de la localidad extremo que justificaron debidamente.

Obierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al Comedor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

A continuación se da cuenta del pliego de modificaciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta de los puntos del Mercado Municipal de Abastos que previa algunas modificaciones se aprueba por unanimidad. Con relación al mismo se

pregunta por el Sr. Vilaplama que esino co-
mpagina este con los vendedores que vienen
de fuera de la localidad contestandole que
estas pagan licencia por industria anula-
lante. El Sr. Atayans dice que se deberia
incluir en el proyecto que estas personas no
deberian circular mientras este abierto
el mercado, contestando el Sr. Alvarez
que estara resuelto en cuanto se presente
el problema pues se dictaria un bando.

Se habla tambien de si no conviene
poner un punto de leche, acordandose por
unanimidad dictar uno para este
articulo al precio base igual al de las pa-
sas de pan.

Se trata seguidamente de la provision
de la plaza de Vigilante el cual deberia
comprenderse a la limpieza de Plaza pu-
diendo quedarse con los desperdicios una
vez aumentados por los barrenderos que
se les llevarian lo que no le convenga
conviendo a su cargo todo el material
de limpieza que precise teniendo obli-
gacion de limpiar la plaza todos los dias
y los cristales una vez por semana como
máximo. El jornal base del concurso que
deberia celebrarse a la baja es de 41 pts.
Si ninguna persona se comprometa
a ello podria hacer la oferta economica
que crea mas conveniente.

Seguidamente se da cuenta del resul-
tado de los exámenes celebrados para en-
trar las becas de ingreso en el Bachillerato.



rato, dando cuenta de la propuesta del Tribunal de no admitir a ninguno de los examinados por falta de capacidad. El Sr. Jordillo pide la palabra para indicar que no habiéndose cubierto las plazas interesaba al Ayuntamiento modificar acuerdos anteriores sobre la necesidad de aprobar todas las asignaturas en Junio ya que por ser más fuerte las pruebas en los alumnos libres y por deficiencias del profesorado que es forzoso reconocer, no pueden dichos alumnos aprobar todas las asignaturas en Junio, debiendo continuar con la beca los que aprueben el curso entero entre Junio y Septiembre. De esta forma deberá concederse nuevamente la beca a Sabas Redrejo Calvo ya que no tiene ninguna asignatura pendiente del año anterior y prole entrega de la cantidad desde 1º de curso. lo que se acuerda por unanimidad. También se acuerda convocar la beca restante para su provisión en Febrero.

Segun da cuenta de resolución de la Permanente sobre modificaciones que hayan de suministrarse a los funcionarios municipales quedando ratificados por el Pleno.

Dada cuenta de escrito del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales en el que se comunican la no percepción, en adelante, por la Excmo. Diputación Provincial del Recargo de Paro Obrero sobre Contribuciones Rústica y Regeneración,

considerando que el Ayuntamiento puede llevar a cabo una importante labor con el ingreso de referencias acordó reclamar para si el producto de dicho Impuesto sobre Contribución Territorial Rústica, imponiendo en la tarifa, digo, en cuanto que autorice la Ley, y al mismo tiempo acordó reafirmar los acuerdos anteriores sobre las recargas por dicho concepto establecidos en la Contribución Territorial Urbana y en la Industrial.

Seguidamente se da cuenta de circular del Gobierno Civil de la Provincia que transmite otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración de en la cual se indica el desacuerdo por ciertas medidas tomadas para la represión del Gamberismo. La Corporación se muestra de acuerdo con el sentir del Ilmo. Sr. Director General y a consecuencia por unanimidad se envía copia del presente a dicha autoridad manifestando que este había sido siempre el sentir de esta Corporación.

A continuación se da de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando la ordenanza fiscal para el ejercicio de 1958 quedando enterados todos los Sres. asistentes.

Da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo sobre honores y consideraciones a las delegadas locales, quedando enterados todos los Sres. asistentes.

Seguidamente se da cuenta de una
sanción presentada por los jornaleros unum
cipales, Santos Benítez Muñoz, Bonero, Fran-
cisco Bravo Urdara y Santos García Uru-
rilla en petición de que se leleve en for-
mal a 31 presentando lo que se acuerda por un-
animidad a la vista de las disposiciones vigen-
tes.

Seguidamente S. I. da cuenta a la Cor-
poración que de acuerdo con la Hermanan-
da Sindical de Agricultores y Ganaderos y
Guardia Civil se ha procedido a montar un
servicio de vigilancia de aceitunas para
evitar el robo, dando lectura tam-
bien a oficio que ha dirigido a todos los
almaceneros. Seguidamente indica que
se plantea la cuestión con relación a los
condones de aceitunas de que hasta fin de
diciembre pagaban por timbre unumci-
pal más que lo que pagarían a partir
de 1.º de Enero por la diferencia en las or-
denanzas de exacciones. Ante esta anom-
lía se acuerda que continúe en el esta-
do actual pero sin exigir a raja tabla la
expección del condon hasta 1.º de Enero.

Visto el expediente de partidos falli-
do cuya relación de deudores concuerda
con D. Juan A. Aguirre y termina con D.ña
Antonia Uruñola Bravo y considerando
los informes y diligencias del caso que de-
muestran la insabencia de los individu-
os relacionados, se acordó aprobar dicho
expediente con arreglo al artículo 155 del

Estaduto de Reuuelacion y presyptos de
general aplicacion.

Dicho expediente comprende desde
el año 1933 al de 1951 inclusive, por diver-
sos conceptos.

La dislectura a escrito de la Jefatura
Provincial de Sanidad, Seccion de Veteri-
naria, numero 5784 de fecha 4 de Novie-
mbre anterior por el cual se reconoce al
Inspector municipal Veterinario de es-
te Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Ja-
nchez, el derecho a percibir un quin-
quenio mas a partir del 29 de Julio del
presente año por ascender las servicios
computables del mismo a quince años
en dicha fecha, acordándose por una-
nidad en aprobacion y se eleva al
mismo la parte correspondiente desde
la fecha indicada.

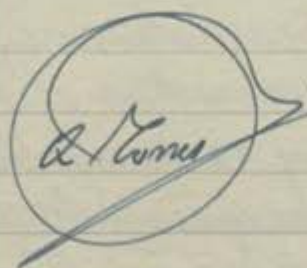
Seguidamente y por el Sr. Interventor
fui presentado un expediente de supleme-
nto de creditos por transferencia de una
partida a otras, dentro del Presupuesto or-
dinario en vigor y examinado el mismo se
acordó por unanimidad en aprobacion
y que se exponga al publico para ser re-
lativamente de conformidad con la
legislacion en vigor.

De la misma forma fui presentada
factura de D. Vicente Gallejo Lomana,
de esta correspondiente al año de 1956
por limpieza durante ocho dias por dos
mujeres y cuatro dias mas otra del de

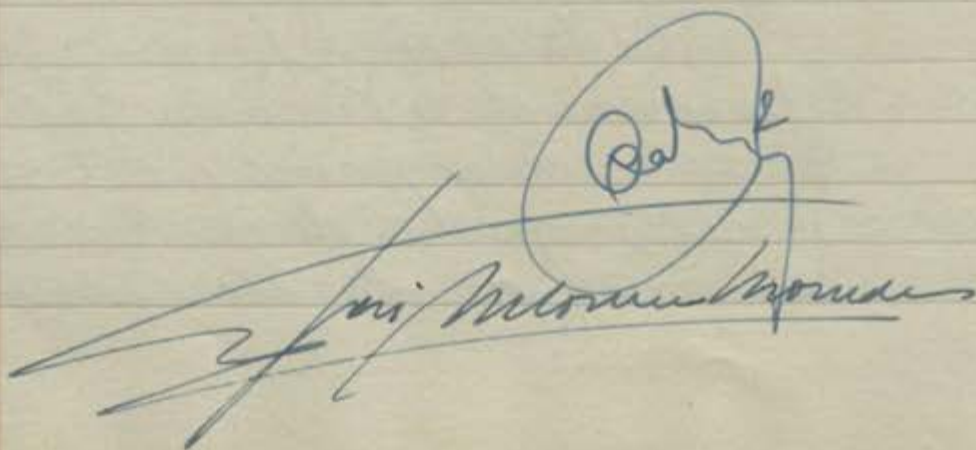
de la Ermita de Geleu, así como el material de limpieza empleado, acordándose por unanimidad reconocer crédito a favor de dicha Obra. por un total de -- 376.00 pesetas que importa la factura indicada.

Seguidamente el Sr. Utrayano indica a la Presidencia que junto al pilar de la calle de Cabros Labelo hay un gran desnivel que impide el tránsito de vehículos y que podría rellenarse con arcilla de la que se está llevando a otros lugares. Consta al Sr. Alcalde que hablará con el Maestro de Obras y se trata en consecuencia.

Después de haberse suscitado que tratar el Sr. Utrayano por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que certifico

A. Torres

J. Martín

Sr. Melchor Morán

Sesión preliminar del Pleno
 de la Corporación Municipal
 celebrada el día quince de
 Enero de 1958 en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torre González

• Pedro Martín Sierra

• Antonio Vilaplana Rubio

• José Leo de Herrera Luque

• Manuel Comas Calderín

• Marcelino Gardillo Calcedano

• Matías de Arza Cede la Garza

• José Moreno Cuera

• Luis Moreno de Herrera

• José Muñoz Romero Galinaga

Secretario

D. José María Corral Mendosa

En la Villa de Cáceres del Du-
 ro y en sus Casas Consistoria-
 les, se reunieron, siendo las ve-
 inte horas del día quince de
 Enero de mil novecientas cin-
 cuenta y ocho, bajo la Preside-
 ncia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Mendosa Ruiz, asistido de-
 más el Secretario, los Sres que
 al margen se expresan al ab-
 jeto de celebrar sesión ordi-
 naria del Ayuntamiento Ple-
 no en 1ª Convocatoria y con
 arreglo al orden del día cui-
 tiendo el Sr. Interventor de
 Fondos D. Pablo Miguel Muñoz
 Ortado.

No asisten los Sres del Cam-
 pro y Guerra justificados
 debidamente el primero

de las citadas.

Abierta la sesión por la Presidencia de
 su orden de lectura al borrador del acta de
 la Sesión anterior que fue aprobado por
 unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se da cuenta del acta
 de apertura de pliegos para el concurso
 de provisión de una plaza de vigilan-
 te del Mercado municipal de abastos y

Resultando que se presentaron ex-
 trañe pliegos de distintas personas que
 se comprometen a realizar el servicio
 por el precio fijo o inferior.

Resultando que todas las proposiciones fueron admitidas en el acto de apertura de pliegos según consta en el acta de referencia.

Resultando que según la base novena del pliego de condiciones se dio por finalizado el acto de apertura de pliegos sin haber adjudicación provisional.

Considerando que según consta en el mismo pliego de condiciones el Ayuntamiento tiene libertad para elegir aquella persona que le ofrezca unas garantías sin que tenga que acogerse forzadamente a la de mayor ventaja económica.

Considerando que D. Francisco Muñoz-Torres Ferrnandez que ofrece realizar el servicio por cuarenta pesetas diarias ofrece cierta ventaja personal que no pueden presentar las demás, entre ellas la de concepciones mecánicas que pueden ser utilizadas en su día cuando se instale la cámara frigorífica.

Considerando que por bajo del precio ofrecido por D. Francisco Muñoz-Torres Ferrnandez es difícil atender debidamente el servicio de vigilancia y limpieza sobre todo cuando el material que ha de utilizarse de esta última es por cuenta del adjudicatario.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos legales en la tramitación y resolución del concurso según consta en el expediente de referencia.

Vistos los art^{os} 37 y siguientes y 48 y 5^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de Enero de 1953 y de sus concordantes de la Ley de Régimen Local y Reglamentos de aplicación.

Se acuerda por unanimidad, haciendo constar una abstención de Sr. José Ottavio Conero Galinaga por tratarse de un familiar lejano adjudicar el servicio de vigilancia y limpieza de la plaza de Alarcón a Sr. Francisco Ottavio Conero Fernandez el cual contratará el servicio con el Ayuntamiento de acuerdo con el pliego de condiciones y sin que tenga el carácter de obrero ni funcionario de la Admón. local.

Seguidamente se da cuenta de escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Provincial de Sanidad en el que se solicita que ha sido reconocido a Sr. Teodoro de Ottavio Duque, el derecho a la percepción de sus quinientos acordándose por unanimidad su concesión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las reuniones que se han celebrado con los Gremios Industriales de Bares, Tabernas y Ultramarina para efectuar las correspondientes conciertos para el ejercicio de 1958 habiendo sido presentada propuesta por el gremio de Ultramarina y para efectuar conciertos individuales por la suma de 15.000'00 pesetas en vez de 18.000'00 que se les asignó y que el gremio de Bares y Tabernas, en virtud del señalamiento

de cantidades efectuado por una junta nombrada entre ellos cuinos, fuere requeridos los no asistentes a dicha Junta y se les comunicó por la Intervención del Ayuntamiento la cantidad que a cada uno de ellos les habia sido señalada por la repetida Junta manifestando la mayoría de estos que no estaban conformes con el reparto de cantidades efectuado, por lo que se procedió a estudio y comparación de las cuentas, presentándose propuesta de Ultramarinos, que se acepta por la suma total de 15,000'00 pesetas y en cuanto a la Bara y Taberna, después de un cambio general de impresiones, se acuerda fijar a cada uno de ellos las cantidades siguientes

Doña. Concepcion Flor Caballero	900'00 pt
Don Gregorio Luján C. Ultramarinos	800'00 ..
" Carmen Bravo Hiedalgo	1500'00 ..
" Jacinto Martín Rubio (Hiedalgo)	2,000'00 .
" Martín Requena (Bar calle Bar)	3,000'00 ;
" id id (la Estacion)	6,500'00 .
Doña Maria Dolores Ledesma	500'00 .
Don Juan Zabian Caballero	2,000'00 .
" Manuel Lopez Almirante	2,000'00 ..
" Jose Mariano Cuevas	6,500'00 .
" Antonio Belgado Mayano	2,000'00 .
Doña Eugenia Rodriguez Ramirez	6,500'00 .
Doña Jaci Garcia Cuevas Senans	600'00 .
" Juan Garcia Gil Leo	1,500'00 .
" Pedro Gasquer Fraula	4,000'00 .
" Adelito Maria Gonzalez	1,500'00 .

Dña Antonia Orahano Estiver	4,000'00
Dn Genito Galar Garcia	3,000'00
" Tomas Luque Peñero	3,000'00
" Jose Pardo Martiner	2,000'00
" Luis Caballero Lopez (B. Frank)	18,000'00
" " " (B. Qu)	10,000'00
" Antonio Sierra Gomez	1,500'00
" Nicolas Cuevas Romanas	1,500'00
Dña Maria Estanilla Ovario	3,000'00
Vda de Dn Juan Eusebio Vizarro (B. Roman)	2,000'00
D. Francisco Valdemama Lobo	1,000'00
D. Pedro Calanillo Pineda	150'00
" Juan Gonzalez Romanas	6,500'00
" Juan Casco Terrano	800'00
Vda de Luis Martiner Vizcaino	7,500'00
D. Crisanto Reimers Naranjo	2,500'00
" Ernesto Diaz Gallardo	2,500'00
" Guido Garcia Cuevas	2,500'00
" Matilde Estiver	500'00
" Maria Ochoa Villanuel	1,000'00
" Angel Comijo Carcia (Gregorio Prada)	1,000'00
" Nuevo Club	2,000'00
" Damaso Estiver Carrion	1,500'00
" Agneta Estiver - Torres	3,000'00

Seguidamente y declarado de urgencia por no estar incluido en el orden del día a acuerdo por unanimidad reconocer a la viuda de D. Rafael Lopez Alamillo, oficial que fue de este Ayuntamiento el derecho a percibir una pensión de 300 pesetas mensuales de acuerdo con las disposiciones en vigor que comenzará a devengar en 1º de Julio de 1957, debiéndose habilitar

la cantidad correspondiente a los atrasos de 1.957 y pagarse de una sola vez. El propio tiempo se le reconoce el derecho a Ayuda familiar en la cuantía normal que tiene establecido este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los Sres. Concejales que al comenzar a aplicarse la ordenanza fiscal del presente año se han observado algunas deficiencias que interesa corregir. Estas son:

En la ordenanza correspondiente a un permiso y reconocimiento sanitario se observa un salto en la copia en la que han quedado sin incluir las siguientes artículos.

Cervezas de carne y pescados	0'25 pts
Damonos	0'30 id
Oves trapadas	0'25 id
Querosas y sifones que entren en el territorio fabricadas fuera, la docena	0'35 id
Champán el litro	0'50 id
Olesterol el litro	0'20 id
Aguas minerales medicinales, electu.	
Jetantes o desinfectantes líquidos el litro	0'60 id
Tripas secas con elect. no a embudada el cuazo	0'25 id

En la ordenanza de Seguro de Ganado se observa que se ha incluido una modificación cuando en realidad es prorrogada de la del año anterior según consta en el acta de la sesión correspondiente.

Calzados se refiere a calzados de lujo, graduados exentos al purgata.

Asi mismo queda libre de toda clase de arbitrios municipales el acuear por disposicion de la superioridad.

Todas estas acuerdos fueron firmados por unanimidad y previa declaracion de urgencia.

Continuacion el Sr. Conde preguntado a la presidencia por que se cobra 37 pts por cada arroba de vino de uventilla que entre en la localidad cuando tiene entendido que es vino comun. Contesto el Sr. J. J. una vez oido el informe de futorveccion y a la vista de las ordenanzas fiscales que es vino fino pero que a pesar de ello debe ser equivocada la interpretacion que dan los recaudadores a la ordenanza solicitando se tome acuerdo interpretativo de la misma lo cual declarado de urgencia se hace quedando conformes los Sres. concejales que cuando en la ordenanza de reconocimiento sanitario se dice vinos ajerezados ha de entenderse embotellados, no suganados. Asimismo la tarifa a aplicar al aguardiente en barricas ha de ser de 0'25 en lugar de 1'00 peca como por error se ha fijado en la ordenanza.

Segue con el uso de la palabra el Sr. Conde para indicar que el abono está exento de impuesto. Contesto el Sr. J. J. que debe presentarse reclamacion con los fundamentos legales en que se apoya ya que hasta ahora se ha venido cobrando sin apo-



ción.

El Sr. Seco de Herrera hace a la Presidencia el ruego de que se ponga una garita a las Guardias Municipales en la Plaza del Generalísimo ya que es difícil exigirle en las noches de invierno la permanencia en dicho lugar sin darles un mínimo de protección. El Sr. Gordillo se adhiere a este ruego y dice que mientras se resuelve, sabe que un barbero que tiene su establecimiento en dicha plaza está dispuesto a ceder la llave por las noches por una pequeña cantidad. El Sr. manifestaba que está de acuerdo y que se pondría en contacto con el industrial señalado a fin de proceder a lo que se indicó por el Sr. Gordillo. El Sr. Mayano indica que puede colocarse la garita en la parte más baja de la plaza considerando el Sr. que efectivamente parece el lugar adecuado.

Seguidamente el Sr. Moreno Cuevas dice que no está de acuerdo con las tarifas fijadas para los conciertos de Consumos de Lugo. El Sr. Alcalde indica que apesar de que pudiesen elevarse estos sin ya que la venta que se realiza es superior a la que se ha tenido como base para la fijación de los conciertos.

A continuación el Sr. Lopez Orza dice que es exagerada la tarifa que se aplica a electrogas y tierras industriales y debe modificarse su tarifa o interpretarse debidamente. A la vista de la ordenanza se da el asunto.

de último la siguiente interpretación.

Perfumaria y droguería, excepto las artículos grabadas en el apartado 2.º, incluída la idea carbonato y droga o piebras industriales que deben pagar 0'02, la de mas pagaran 0'25.

Le corresponde seguidamente el uso de la palabra al Sr. Gordillo quien se adhiere a lo dicho anteriormente por el Sr. Leo de Honra.

El Sr. Muñoz-Torres hace a la presidencia la pregunta de cuando se va a arreglar la calle de Belen, contestando el Sr. Alcalde que ya se están iniciando los tramites para la aprobacion del proyecto de condiciones y la division en tramos que por falta de consignacion suficiente no puede hacerse en este año en serie.

Pregunta a continuacion el Sr. Mayans si no habia posibilidad de evitar las frecuentes faltas de luz en las primeras horas de la noche contestando S. G.º que ello es originado por la central de Villanueva de la Serena y parece que el motivo es evitar su trabajo por las noches.

Pregunta seguidamente el propio Concejial por la situacion del Jefe de la Guardia Municipal contestando S. G.º que despues de seis meses de permiso por asuntos propios sin sueldo y está a travser en activo a lo que replica el Sr. Mayans si no se puede poner en vigor el Reglamento con respo-



to. a este Sr. ya que se facultó en el mismo al Alcalde para que le dispensara del uso del uniforme durante cierto tiempo. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que como el cuerpo de Agentes de la Policía Municipal es de su exclusiva dependencia ha consultado al Excmo Sr. Gobernador Civil y al Sr. Jefe de Servicios de Inspección y Decoración de las Corporaciones Locales quienes le manifestado la legalidad de esta facultad suya. Pregunta seguidamente si su servicio es permanente contestándose por la Presidencia que es permanente. Celera el Sr. Alcalde, dice el Sr. Mayano, que lo preguntaba porque no se sabe si tiene servicio permanente o no tiene servicio alguno.

El mismo Sr. Concejil reproduce el nuevo hecho en sesión anterior de si se puede rellenar con arcilla o tierra algunas fallas del pavimento en la calle de Sabro Labeo contestando Sr. J. que cuando se pueda se hará.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas treinta y cinco minutos extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mi firman todos los asistentes de que es copia.

Acta
 Sesión ordinaria

Sesión ordinaria de Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día 1º de
 Febrero de 1958 en 1ª Convoca-
 toria.

Presidente

D. Manuel Ottendorra Ruiz

Asistentes

D. Antonio Torro Gonzalez

D. Pedro Martín Sierra

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. José Leco de Honera duque

D. Manuel Comoto Calderín

D. Estreclino Garcillán Baledano

D. Jacinto Quemor Leco de H²⁴

D. Matías Lopez-Orea Cede la Jarea

D. José Ottoreno Cuera

D. Luis Argandoña Leco de Honera

D. José Ottoreno-Torero Galinaga

Secretario

D. José María Corrala Ottendorra

En la Villa de Labera del Guay
 y en sus Casas Consistoriales
 se reunieron siendo las veint
 te horas diez minutos del día
 uno de Febrero de mil nove
 cientos cincuenta y ocho,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Ottendorra
 Ruiz, asistido de mi el S
 ecretario, los Sres que al mar
 gell se expresan a fin de ce
 lebrar sesión ordinaria
 del Pleno de la Corporación
 Municipal en 1ª Convoca
 toria y con arreglo al or
 den del día, asistiendo el
 Sr. Gobernador de Fondo D.
 Pablo Ottoreno y Nuñez Ottore.

No asiste el concejal D.
 Euclio del Campo justifican
 dose debidamente.

Abierta la sesión por la
 presidencia de su orden de lectura al bo
 rador del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada por unanimidad y sin
 discusión después de hacer una modifica
 ción a instancia del Sr. Alcalde en el se



entido de que debe incluirse al tratar de las ordenanzas fiscales que las alparquistas no están sujetas al arbitrio sobre calaudas y obra a instancia del Sr. Municipio. Conero en el sentido de que su abstenición en la votación para la designación de vigilante del Mercado municipal fue desidia a lejano parentesco con el nombrado.

A continuación se pasa a examinar recursos presentados por los industriales de esta localidad Saturnio García Cuera Almenas, Benito Latorre García, Joaquín, Martín Requena Aguilera, Guadalupe Flores Lerma, y Luis Laballero Nieto, reclamando contra la cantidad fijada para el Concierto de Consumos de lujo. Después de amplia deliberación y considerando que la cantidad fijada a cada uno de ellos fue debidamente estudiada de acuerdo con el volumen de negocio de cada uno, se acuerda por unanimidad rechazar toda la reclamaciones, haciendo saber a los interesados que dicha cantidad del 40% es la propuesta del Ayuntamiento, y si no les parece justa pueden someterse al régimen de declaración jurada.

Se da cuenta a continuación de reclamación presentada por Saturnio María Mora sobre el mismo concepto y considerando que ha habido error de la Administración se acuerda mantener el concierto con la misma cuota de quinientas suarenta pesetas que tiene el presente año.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que

debía procederse a examinar nuevamente algunos conciertos fijados para 1958, en Sesión de 15 de Enero anterior, de las Industrias de Bares y Tabernas, ya que según comunicación verbal de algunos de ella se ha debido sufrir error en parte si se comparan algunas negocios como por ejemplo, el de D. Balmaceda Martín Carrion, al cual se le señaló la cifra de 1.500'00 pesetas por compraventa con D. Antonio Gómez alias "El Cajo", cuando en realidad, debió ser comparado, según criterio de la Corporación con D. Genaro Garcia Cuillas, también denominado "El Cajo" al que se le señaló la cantidad de 3.000'00 pesetas, indicando la Corporación que así debía ser en efecto y acordando señalar a D. Balmaceda Martín Carrion por el concepto referido la suma a concertar de 3.000'00 pesetas anuales.

Asimismo se acuerda por unanimidad, una vez que se examinan nuevamente, reafirmar algunas cantidades que en la misma Sesión se fijaron a las Industrias que a continuación se expresan y quedan fijadas definitivamente como siguen, al año, a Vda. de D. Juan Quevedo Pizarro, 1.500 pesetas, a Dña. Carmen Bravo Telado, 1.000 pesetas, a D. Juan Galvanes Caballero, 1.380 pesetas, a D. José Pardo Martinec, 1.750 pesetas y a D. Francisco Valderama Lobo, 800 pesetas.

También por unanimidad se acordó

desestimar las reclamaciones presentadas por una multiplicación en menas de las cuotas fijadas a varios Industriales por el concepto de Tarifa 5^a de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre las consumaciones de que se habla, por estimar que no procede su rectificación.

A continuación se pasa a examinar la propuesta de Concierpto para 1858 también de varios Usos Industriales, no presentada en la Sesión anterior y que se efectúa por el Sr. Gestor-Recaudador de Arbitrios y después de examinar cada una de ellas, se acuerda por unanimidad fijar las cantidades anuales siguientes. Tarifa 5^a y Arbitrios no Fiscal. A D. Santiago Calderón Cortes, 1.000'00 pesetas, a D. Juán Hurtado, 1.250. pesetas y a Dña Saturnina Utrán, 540 pesetas y que se cede a D. Utrán, D. Pablo Riballo, Don Pablo Alameda, Dña. Francisca Riballo, Don Pablo Sanchez Vagueres y D. Tomás Corredor para efectuar el Concierpto y que se realice. De la misma forma se examina la propuesta de concierpto de Usos y después de un cambio general de impresiones se acordó fijarles las cantidades siguientes. A Dña Glasa Aguirre Pizarro, Cine Coliseum, 25.000 pesetas. A D. José Pizarro Ruiz-Calero, Cine Superior 18.000 pesetas y a Dña Viuda de D. Juan Emilio Pizarro, Cine España 27.000 pesetas.

Igualmente se examina la propuesta de Concierpto por el consumo de Belicidas que se presenta, acordándose que se eleva

tasas en la misma proporción que el año anterior, tomando como base la mayor cuota propuesta y efectuada las operaciones resultan las cantidades siguientes que se aprueban. A San Amancio 100.000 pesetas. A San Pedro Equibar, al año 60.000 pesetas. A San Vicente de Herrera al año, 16.000 pesetas y a Bodega Castillo al año 16.500 pesetas.

Respecto a las cantidades que se han suscritas a don Maria Antonia Ledesma Lopez, a San Pedro Varquer Travla, a San Miguel Lopez Almela y a Dña Encarnación Flores, también por concierto para 1958 que fueron 650 pesetas, 4.600 pesetas, 21.000 pesetas, y 425 pesetas respectivamente, se acuerda que el mismo subsistenten y fijas.

A todas las Bodegas Industriales referenciadas deberá comunicarse la cantidad fijada ahora y advertirles que de no aceptar el concierto y cuota fijada vienen obligadas a presentar declaraciones juradas mensuales de la venta realizada en su Establecimiento, sometiéndose además al Régimen de Inspección, con la obligación de llevar libro de Contabilidad, etc, y en cuanto a las Bodegas lo determinado por la ley con respecto a las mismas.

A continuación se trata del estudio de la fianza que han de depositar los adjudicatarios de puestos en la Plaza de Abastos y.

Resultando que en el pliego de condiciones se fija la de dos meses al tipo base para la provisional y cuatro para la definitiva.

Considerando que por la capacidad económica de los adjudicatarios dicha fianza definitiva es en general excesiva.

Considerando que con dos meses se puede garantizar igualmente el cumplimiento en caso de incumplimiento.

Se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la fianza provisional quedando esta constituida con dos meses al tipo inicial de la subasta.

Seguidamente se trata de fijar precio a los puertos verduras hortalizas y frutas cuando se ocupen temporariamente y no durante todo el año, acordándose por unanimidad el precio de 3'50 pesetas diarias cuando se ocupe el puerto un año entero, 3'00 pesetas diarias cuando se ocupe un trimestre, 3'50 diarias cuando se ocupe un mes, 4'00 pesetas cuando se ocupe una semana y 4'50 pesetas cuando se ocupe por un solo día.

A continuación se fija el tipo de retribución para el Gestor Rematador de Obras en la cantidad del rematada en el año de 1957 según la liquidación que presente y una vez comprobada por la Intervención.

A continuación el Sr. Ferrer pregunta a la Presidencia si no se puede anexionar la calle de G. M. de la Mata ya que al llorar se inundan las casas dado que el nivel del centro

de la calzada es superior al de las aceras. Con-
testa el Sr. Alcalde que es difícil el arreglo mar-
cial de esto pero de cualquier forma hacer
lo posible por que se estudie y se lleve a
cabo la reparación necesaria.

El Sr. Martín Guerra pone en conocimiento
de la Presidencia que en el mismo día
de la sesión se ha hundido una alcantarilla
al principio de la calle de Alema-
ña. Contesta S. G.^a que dará los ordenes
oportunos para el arreglo.

El Sr. Lees de Herrera dice si no se podría
prevenir que todos los puestos incluso la
leche estuvieran centralizados en la Pla-
za de Abastos. Contesta el Sr. Alcalde que
de la leche se habló en otra ocasión y
se vio que no se adelantaría nada. Respec-
to a los vendedores ambulantes se hace sa-
ber que por la Secretaria se habían em-
frazado después de las horas de mercado
acordándose con unu de esta forma.

El Sr. Guerra pregunta si no puede
llevarse a cabo el ensanche de la calle del
Cauvento. Contesta la Presidencia que
ya en otra ocasión le había dicho que no
había dinero suficiente. El Sr. Guerra pi-
de permiso para hacer gestiones con los
dueños y con diversos particulares a fin
de obtener el pago por plazos y que los ul-
timos se interesen por los datos del
Ayuntamiento que han de substar-
se, obteniendo de la Alcaldia dicha
autorización, informando en la sesión si



quiente.

El Sr. Moreno Cuevas pregunta si es cierto que ha de pagarse un mes de fianza más al mes corriente en los Concierdos de casas y comunas de lujo sustentándose por el Sr. Interventor que así es.

A continuación el Sr. Mayano ruega a la Presidencia le acepte el saludo dándole las explicaciones pertinentes ya que, dice si no saludó en alguna ocasión lo hizo impensadamente. La presidencia acepta las explicaciones públicas dadas y manifiesta que acepta el saludo del Sr. Mayano.

Después a continuación el mismo concejal si no puede buscarse un mistocho para el estendido de tierras en la Estación, S. Roque y Cuartel de la Guardia Civil. Contesta el Sr. Alcalde que últimamente se hizo por contrato en los dos primeros lugares y en el último lo llevaron a cabo los jardineros.

El Sr. Guerra toma la palabra para decir si no puede hacerse una especie de carril o rampa para que los carros vayan más cerca del borde, contestando el Sr. Alcalde que como descargan la tierra en estos lugares como favor no puede exigirse se acerquen al borde sino que descarguen lo más cerca posible y según la comodidad de cada uno.

Según con la palabra el Sr. Guerra para solicitar se oficie al Ministerio de Obras Públicas a fin de ver si se puede mejorar

la carretera de Cabeza del Buey a Almor-
chón, contestando el Sr. Alcalde que se hará
El Sr. Muñoz. Conero pregunta cuando
se va a comenzar a plantar arboles en las
calles, señalando el Sr. Alcalde que ya se
ha comenzado en la carretera y se segui-
rá en la calle de S. Esteban y primer tramo
de la calle de la Cruz.

El Sr. Mayano indica a la Presidencia que
no llega agua al pilar de la calle de Cal-
vo Labeo y si puede arreglarse, contesta-
do el Sr. Alcalde que lo pondría en conoci-
miento del Ayuntamiento de Obras.

Fue habiendo mas asuntos de que trata
S. S. dió por terminada la sesión siendo los
reunidos hora treinta minutos extendiéndose
de este modo lo tratado en presente acta
que ante mí firman todos los asistentes
de que certifico.

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Presidente

D. Manuel Utendora Ruir

Concejales

D. Antonio Torre González

D. Pedro Martín Torres

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. José M^{te} Seo de H^{ca} Luque

D. Manuel Carrato Calderín

D. Marcos Gordillo Caldeano

D. María López-Díez de la Haza

D. José Marcos Luera

D. Luis Bayano Seo de H^{ca}

D. José Esteban Torero Galveza

Concejales que se excusaron

D. Jacinto Guerra Seo de H^{ca}

D. Emilio del Campo Garrate

Secretario

D. José María Corral Mandero

En la Villa de Cabeza del Rey y en sus Casas Consistoriales se reunieron, siendo las doce horas en punto y cinco minutos del día dos de Febrero de mil novecientas cincuenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Utendora Ruir asistido de mi el Secretario, los Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria, al efecto de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior y constitución del Ayuntamiento.

Al respecto la Sesión la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión es el de proceder a la Constitución del Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebra-

das recientemente, en fecha 24 de Noviembre y 1 y 8 de Diciembre pasados de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión por los Sres. Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación cesando seguidamente los que por mandato legal debían hacer lo, agradeciendo la Alcaldía su esta-



concepción prestada a la labor municipal.

Terminada esta primera parte de la sesión se levanta la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de que certifico.

A. Conus

Almaraz

Presidente

d. Manuel Mendoza Ruiz

Concejales

d. Antonio Caballero Nieto

d. Marcelino Gardillo Baledano

d. Vicente Hernandez Ocededo

d. José María Sanchez-Vaquero

d. Luis Magano Seo de Hemera

d. José Manuel Torres Galinaga

d. Manuel Pedrajas Riballo

d. Manuel Rodríguez Lariano

d. José María Seo de H^{ra} Luque

d. Bernardino Torres González

d. Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

d. José María Corrella Manzano

Reanudada la sesión inmediatamente, con los Pres. que al margen se expresan, por orden de la Alcaldía y el Benemerito procedi a dar lectura de los nombres de los Concejales elegidos por cada territorio que fueron los siguientes.

Tercio de representación Familiar.

d. Manuel Pedrajas Riballo y

d. Bernardino Torres González

Tercio de representación judicial.

d. Antonio Caballero Nieto y

d. Manuel Rodríguez Lariano

Tercio de representación corporativa.



D. Doni Maria Sanchez Vazquez y
D. Vicente Hernandez Acevedo

Seguidamente se procedió por los
dichos concejales electos a prestar el reglame-
ntario juramento ante el Concejo
pronunciando cada uno de ellos por el
orden que queda señalado las siguientes
palabras. "Juro servir fielmente a Es-
paña, guardar lealtad al Jefe del Estado,
obedecer y hacer que se cumplan las leyes,
defender y fomentar los intereses del Mu-
nicipio, mantener su competencia y
ajustar mi conducta a la dignidad del
cargo" Contestando al Sr. Presidente, a
todos y cada uno de ellos "Así lo haceis
Dios y Exponio es lo precien, y si no, es
lo demanden."

Acto seguido el mismo Sr. Presidente de-
claró constituido provisionalmente el
Ayuntamiento.

Requeridos, a continuación, los arquite-
tos a fin de que manifestaron cuanto
pudiere hacer referencia a la aptitud
legal de los procedurados, una vez leídos
por el infrascripto Secretario los casos de
incapacidad e incompatibilidad para
el ejercicio del cargo y no habiéndose for-
mulado ninguna manifestación el Sr.
Alcalde Presidente declaró constituido
definitivamente el Ayuntamiento de
la forma que se especifica.

Alcalde Presidente. D. Manuel Men-
doza Ruiz.

Cancejales del tercio de representación familiar: Elegidos en 1.954 d. Luis Utagano Seco de Herrera y d. Antonio Vilaplana Rubio.

Elegidos en 1.957: d. Manuel Pedraja Riballo y d. Bernardino Torres Gonzalez

Cancejales del tercio de representación Sindical: Elegidos en 1.954 don Jacinto Guernu Seco de Herrera y d. José Mariano Seco de Herrera Duque.

Elegidos en 1.957 d. Antonio Caballero Arco y d. Manuel Rodriguez Liriano.

Cancejales del tercio de representación corporativa. Elegidos en 1.954 don José Utagano Romero Golinaga y don. Marcelino Gordillo Taledano

Elegidos en 1.957 don José Mariano Sanchez-Vaquero y don Vicente Hernandez Acevedo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer las mociones de Teniente de Alcalde quedando formada la Comisión Permanente de la siguiente forma

Primer Teniente de Alcalde don José Mariano Sanchez-Vaquero.

Segundo Teniente de Alcalde d. Antonio Vilaplana Rubio.

Tercer Teniente de Alcalde d. Manuel Pedraja Riballo y

Cuarto Teniente de Alcalde d. José Mariano Seco de Herrera Duque.

Por unanimidad se acordó que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones todos los sábados y el

Pleno los primeros días de cada mes.

Seguientemente se establecieron las siguientes comisiones informativas.

Hacienda

d. José María Sanchez-Yaguerizo

d. Antonio Caballero Nieto

d. Jacinto Guerra Seo de Herrera

Gobernación

d. José María Seo de Herrera Duque

d. Bernardino Torres Gonzalez

d. Luis Mayano Seo de Herrera

Fomento

d. Antonio Vilaplana Rubio

d. Manuel Rodriguez Lariano

d. José Esteban Torres Palinaga

Educación y Sanidad

d. Manuel Peñajás Riballo

d. Vicente Hernandez Acero

d. Marcelino Gordillo Caledano

Concejal para la Junta local de -
1ª Enseñanza

d. Vicente Hernandez Acero

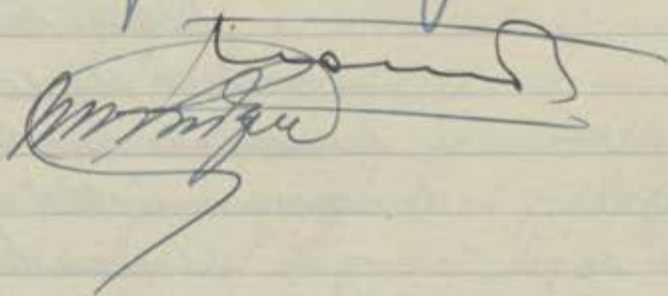
Concejal para la Junta Local de
la Decena para la Prevención del Pa-
ro Obrero: d. Antonio Caballero Nieto.

Concejal Indios d. José María Seo
de Herrera Duque.

Quo siendo otro el objeto de la sesión
S. S. exhortó a los Sres. Concejales en trauete
a que cumplieren fielmente con las obli-
gaciones de su cargo dejando a parte
aspiras personales y particulares don-
do seguidamente por terminada la se-



ción a las tres horas diez minutos ex-
tendiéndose de todo lo tratado de la pre-
sente acta que ante mí firman todas
las asistentes. de que certifico



Manuel Mendonza Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
 Pleno, celebrada el día tres
 de Marzo de 1958 en 1ª convocatoria.

Presidente

b. Manuel Mendonza Ruiz

Asistentes

b. José María Sanchez Vaquerias

b. Antonio Vela Plana Rubio

b. José Luis de Herrera Luque

b. Antonio Caballero Nieto

b. Marcelino Garcillo Caledano

b. Jacinto Guerra Seo de Herrera

b. Vicente Hernandez Acevedo

b. Luis Aguayo Seo de Herrera

b. José Amor Conero Galinaga

b. Manuel Rodríguez Loriaño

b. Bernardino Cono Gonzalez

Secretario

b. José María Concha Mendonza

En la Villa de Labera
 del Guay, y en sus Casas
 Consistoriales, se reunie-
 ron, siendo la veinte hora
 diez minutos del día tres
 de Marzo de mil novecie-
 nta cincuenta y ocho, y
 bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel
 Mendonza Ruiz, asistido
 de mí el Secretario, las
 Ses. que al margen se ex-
 presan, al objeto de cele-
 brar sesión ordinaria del
 Pleno de la Corporación Muni-
 cipal con arreglo al orden
 del día y en 1ª convocato-
 rior asistiendo el Sr. Inter-
 ventor de Fondos Sr. Pablo
 Esteban Ruiz.

No asiste el Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Pedrajas Riballo por estar ausente de la localidad justificándose en forma aducida.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden se lee al honorario del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

A continuación el Sr. Alcalde da la bienvenida a los nuevos concejales, a la primera sesión de trabajo a la que asisten.

Seguidamente, por mi, el Secretario se dio lectura al Pliego de Condiciones de la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Belén, siendo aprobado por unanimidad, y acordándose se exponga al público para oír reclamaciones y caso de no haberlas se proveya inmediatamente al anuncio de la subasta sin traerlo nuevamente a sesión.

X Seguidamente por intervención se presentaron las cuentas que de recaudación Voluntaria y ejecutiva en el ejercicio de 1957 rinde el Jefe de Arbitrios D. José Fermín Casado y que arrojan el siguiente resultado

	id	id	1.956- 85.603'84
	id	id	1.955. 5.113'61
	id	id	1.954 12.558'03
	id	id	1.953 6.511'75
	id	id	1.952 129'25
	id	id	1.951 234'60
			<hr/>
	Total Recaudado en Voluntaria		1.966.652'88

Totales de premios a percibir 151.273'31
Igualmente resulta de estas cuentas
que queda pendiente de cobro en voluntaria
de 1957 y anteriores la suma de pesetas
149.507'77 y en ejecutiva de los mismos años -
86.078'02, después de haber deducido el importe
del expediente de fallidos aprobado por
este Ayuntamiento por un importe de pe-
setas 39.841'52.

Examinadas detenidamente las cuentas
que han sido leídas, el pliego de condiciones
y contrato con el Gastos, así como las dis-
posiciones legales pertinentes, previa am-
plia deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar en todas sus partes
las cuentas que han sido leídas.

Que se fije el tipo para el año 1958 en
pesetas 1.861.121'52.

Que se fije la cantidad a percibir por pre-
mios de cobranza por todos conceptos en
la cantidad de 151.273'31 pesetas libran-
dose la diferencia entre lo percibido y di-
cho total.

Que se comuniquen este acuerdo a D. Jo-
sé Fernán Cabado a los oportunos efectos.

Que la Corporación, al final del ejer-
cicio, teniendo en cuenta la subvención
que en muchas ordenanzas fiscales se ha
realizado, y que considera fáciles de recau-
dar, tendría en cuenta, si el beneficio
del Sr. Recaudador no fuere suficiente me-
nte remunerador, acordar una gra-
tificación equivalente a la diferencia que

considerare oportuna para cubrir un beneficio que se considere normal.

Se pasa seguidamente al estudio de las reclamaciones contra el concierto sobre Consumos de Lujos y una imposición sobre las rinas corrientes fijado por el Ayuntamiento en sesión anterior, siendo por unanimidad denegado de D. Juan Castillo Levilla y se desiega por mayoría de seis votos contra cinco la presentada por D. Miguel Othunor Torero Palimaga.

A D. Amancio Menchero Aguilar se le admite en parte su petición rebajandole el el concierto que debe pagar, cinco mil pesetas y quedando fijado en cincuenta y cinco mil pesetas al año, teniendo en cuenta que en dicho concierto van incluidos los otros negocios de venta de vino que posee pero la Corporación en el deseo de apreciar lo que puede tener de justa la reclamación, quiere atender en parte la misma y hacer una rebaja que no se ha hecho con ningún otro industrial de la Villa.

Respecto a la solicitud de concierto del Bar de la Plaza de Obispo, se acuerda no admitir dicho bar en concierto por seis meses, debiendo venir a tributar por el régimen de declaración jurada.

A continuación se examinan las solicitudes de D. Juan Lujan Casilla, D. Julian Capilla Rodriguez, D. Juan Rubio Agreño, Guardias Municipales y Ernesto Luque

Piñero, Causante del Dispensario antiplaga
dio en solicitud de reconocimiento de
servicios prestados como interinos, ser-
vicios que unieron a los prestados en la
plaza en propiedad sin que hubiera ha-
bido interrupción alguna desde la fecha
de suma de posesión como interinos
hasta la de suma de posesión como pro-
prietarios y se acuerda pasar a estudio las
solicitudes.

El Sr. Guerra, a continuación informó
de las gestiones realizadas con la Madre Super-
iora de las Religiosas Concepcionistas, refe-
rentes al pago de la indemnización de parte
del edificio, para proceder al ensanche de
la calle de General Quiroga de Llano. Dijo
que le propuso el pago de una cantidad
inicial y el resto en plazos, siendo avalado
el pago por concejales del Ayuntamiento, pa-
reciéndole bien aunque consideraba que
debería elevarse la indemnización ya que se
habían elevado los precios en todas las cosas,
añadió dice el Sr. Guerra, que consultaría
con el Sr. Cura Parroco y con el Pbro. Sr.
Obispo de la Diócesis. El Sr. Alcalde indicó
al Sr. Guerra que continuase con la gestión y
al indicar este que parecía que se quería
evitar interés por la demora en el pago, el
Sr. Alcalde manifestó que puede apurar
el pago del interés legal y en caso de
aceptar se iniciaría inmediatamente
la obra.

Respecto a la venta del solar de la Calle

de San Blas que indica el Sr. Quirós que por parte de uno de los colindantes no hay inconveniente y está satisfecho el asunto. El otro no ha podido verlo por estar ausente pero le han indicado que vendrá en plazo breve y conviniendo que va a haber obra en la casa quizás le interese adquirir el solar colindante, acordándose que se proceda a acuerdo de esta forma.

El Sr. Alcalde informa que se ha enterado de que va a suprimirse el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Alcocer y cree conveniente dirigirse a la superioridad en solicitud de que se cree uno en Labera del Ducy. En este sentido parece ser que están de acuerdo varios de los pueblos limítrofes y sería conveniente enviarles copia de lo que se acuerde a fin de que voten un acuerdo similar. Después de deliberación por unanimidad se acuerda, dirigir oficio a todas las Ayuntamientos limítrofes, con copia certificada de este acuerdo solicitando de ellas uno similar y reunidas las certificaciones que en su caso recibieran elevarlas al Ministerio de Justicia con informe demostrativo de la necesidad de la creación en esta Villa de dicho Juzgado.

El Sr. Gordillo seguidamente da a conocer un ruego que le ha hecho el industrial carnicero de esta en solicitud de que se acuerde la concesión de un puesto ambulante de carne en la Pla-

za de Albarrán; contesta el Sr. Alcalde que a él le ha hecho el mismo riesgo y después de amplia deliberación se entiende que todos los Sres. concejales están de acuerdo en prohibir dichos puestos en tanto haya vacantes en los puestos fijos establecidos.

A este respecto el Sr. Hernandez Ocervecho indica seguidamente que deben centralizarse todos los servicios sanitarios en la Plaza de Albarrán y en especial los servicios de venta de carnes y pescados. Con relación a este último artículo dice debería prohibirse la venta de pescados de un día, en el siguiente a no ser a precios inferior. El Sr. Alcalde encomienda al Sr. Hernandez Ocervecho el estudio de la cuestión y le indica presente un informe de ello en otra sesión. Dice el mismo Sr. Concejales que los comerciantes se ven perjudicados en la venta de trépanos contestando el Sr. Alcalde que es un asunto del Sindicato correspondiente y lo tiene en estudio pues cree que, efectivamente se perjudican dichos industriales.

El Sr. Mayans indica a la Presidencia si podría retrasarse la hora de comienzo de las sesiones a las veinte treinta, contestando S. S.^{as} que se haría así.

El Sr. Muñoz-Tornero indica que debería cerrarse el jardín de la Plaza del 12 de Agosto, contestando el Sr. Alcalde que ya lo ha encomendado a los jor-

dueros y al Jefe de la Guardia Municipal y tiene idea de poner unos letreros prohibiendo el paso a menores de quince años bajo multa de veinticinco pesetas por cada vez, tambien, valler con alambre de espino todo el jardin.

Lo que con el uso de la palabra el Sr. Torres. Torres e incliere que no se han plantado los arboles en la calle de San Roque contestando la Presidencia que era de precio elevado y ha preferido dejarlo para otro año.

El Sr. Torres pregunta si podria mantenerse durante la Semana Santa, el honorario de Caras igual que en el año anterior, contestando el Sr. Alcalde que lo creia conveniente, sentido en el que manifiestan todos los Sres. asistentes.

Segundamente el Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento que por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial se le ha comunicado la adjudicacion de las obras del camino vecinal de Cabeza del Buey a Capilla, en el termino de Penabaz de a Capilla, consiguiendase con ello el arreglo de la unica via de comunicacion de esta con la provincia de Ciudad Real.

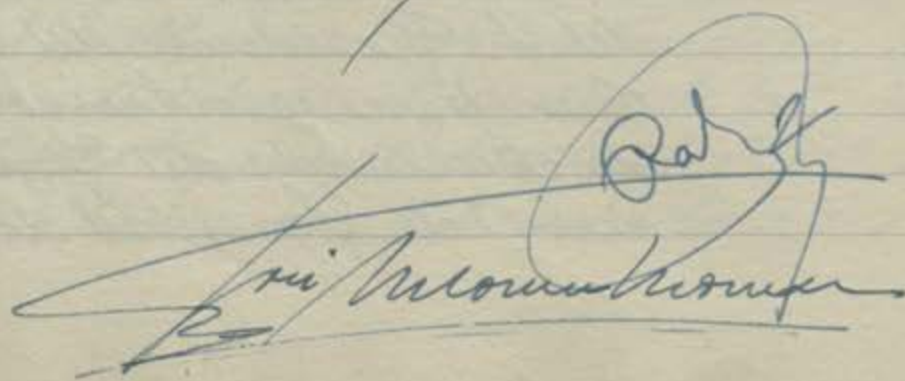
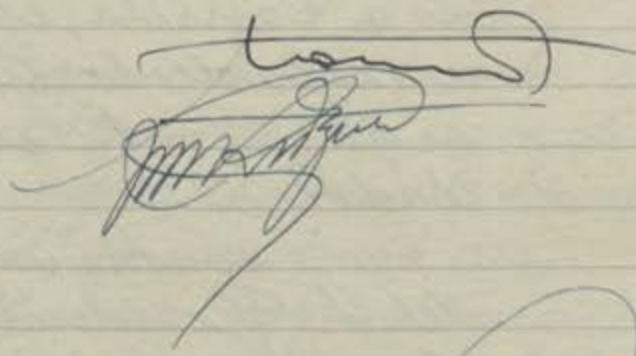
A continuacion da cuenta de carta del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Auxiliares sanitarios en el que manifiesta el acuerdo del Jmo. Sr. Delegado Provincial de Sanidad de conceder la Placa



conmemorativa del primer centenario de la cañone de proietante de esta d. Salvador Cabro Rayo por su dilatada labor para mitigar el dolor ajeno. Se acuerda por unanimidad, que al acto se invite a todos los sanitarios y autoridades locales así como que se constituya el Ayuntamiento en Pleno en el domicilio del homenajeado.

Con relación al relleno de la provimentación en la calle de Cabro Satelo, frente al pajar y en la Barriada de la estación manifiesta el Sr. Alcalde que es difícil encontrar un carro que transporte solamente pizarra para ello. El Sr. Hernandez dice que en su domicilio hoy, sobrante de Tubajas por el realizado y puede utilizarse para ello. El Sr. Alcalde da las gracias al citado concejal y manifiesta que ordenará el relleno de dicha provimentación.

Fuero habiendo mas asuntos que tratar el Sr. G^o levanto la sesion a las veintidos horas cincuenta minutos extendiendose de todo lo tratado la presente acta que ante mi firman todos los asistentes de que certifico.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintitres de Marzo de 1958, en 1ª convocatoria

Presidente

b. Manuel Ottendora Ruiz

Asistentes

b. José Estarín Sanchez Vagueras

Antonio Vilaplana Rubio

Manuel Pedraza Riballo

José Luis de H^{ra} Luque

Antonio Caballero Nieto

Manuel Gómez Gordillo Calcedano

Francisco Giderra Seo de H^{ra}

Vicente Hernandez Cerrudo

Luis Mayans Seo de H^{ra}

José Ottendora Torres Galinaga

Manuel Rodríguez Toriados

Bernardino Torres Gonzalez

Secretario

b. José Antonio Canella Ottendora

En la Villa de Caceres del Buey y en sus Casas Consistoriales se reunieron siendo las diez horas del día veintitres de Marzo de mil novecientas cincuenta y ocho las Ses. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Ottendora Ruiz, asistido de un el Secretario con el fin de elegir como comisario para las elecciones a Diputados Provinciales.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Una vez dada cuenta del decreto de convocatoria y

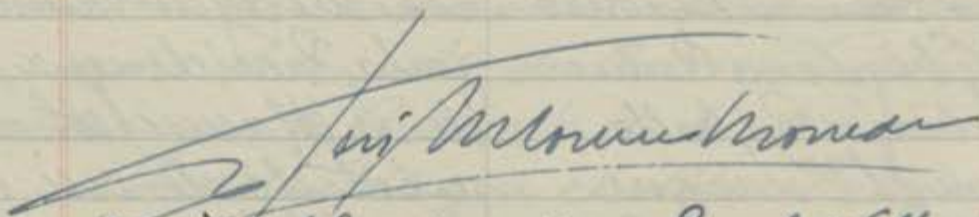
circulares del Gobierno Civil de la Provincia se procedió a la votación resultando elegido por unanimidad el Sr. b. Manuel Ottendora Ruiz al que se está para el día siguiente a fin de proveerle de la correspondiente credencial.

Y habiendo oído el objeto de la Sesión el Sr. D^o dió por terminada la misma a las diez horas quince minutos levantándose de todo lo tratado la pre-



señte esta que ante mi firman todas
los asistentes de que certifico.





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día veintitres
 de Marzo de 1958 en 1ª Sesión.
 ordinaria

Presidente

D. Manuel Atencio Ruiz

Asistentes

D. José Esteban Sánchez Vazquez

• Quintanillo Felipiana Rubio

• Manuel Pedraza Riballo

• José Luis de Herrera Augue

• Quintanillo Caballero Nieto

• Esteban Gordillo Calcedano

• Jacinto Guerra de Herrera

• José Esteban - Tónero Boluaga

• Manuel Rodríguez Toranzo

• Bernardino Tónero González

Secretario

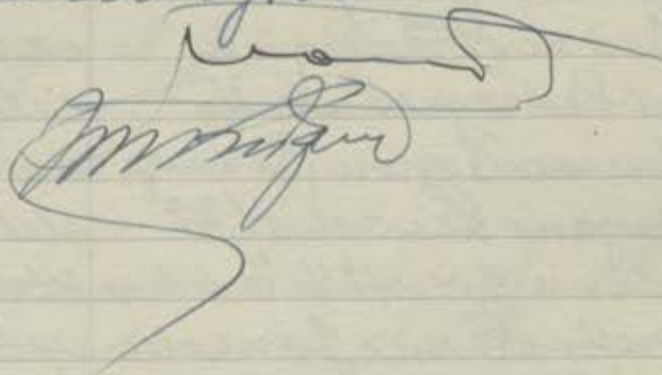
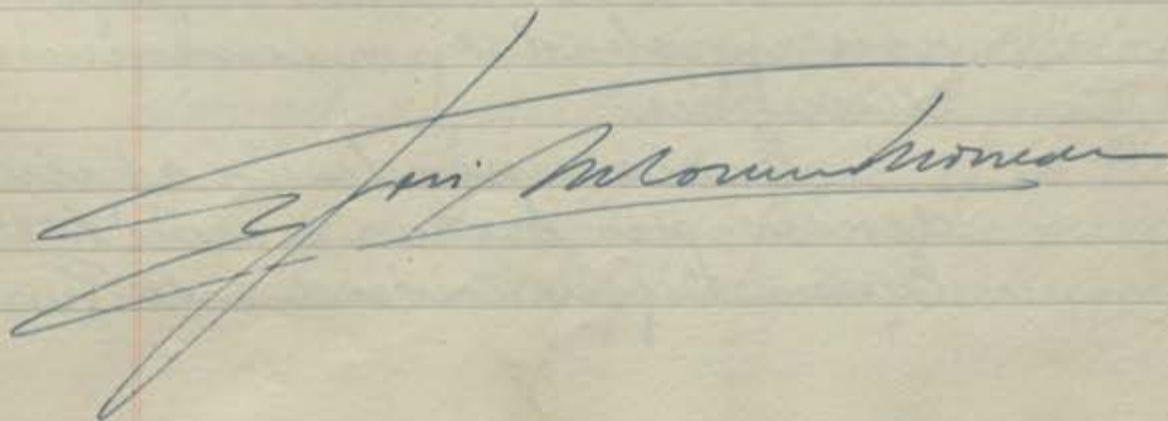
D. José Esteban Corchero Atencio

En la Villa de Cabrera del
Quez y en sus Casas Consu-
tales se reunieron sien-
do las diez horas y quince
minutas del día veinti-
tres de Marzo de mil no-
vecientos cincuenta y
ocho los Jus. que al margen
se expresan al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno, ba-
jo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Atencio Ruiz,
asistido de mi el Secretario
con el fin de elegir como pro-
curador para las eleccio-
nes de Procuradores en Cor-
tes representante de los
municipios.

Una vez dada cuenta
de la del decreto de convocatoria y circular.

res del Gobierno Civil de la Provincia se pro-
cede a la votacion, resultando elegido por
unanimidad D. S. Othman Mendocero Ruiz, El
cualle al que se cita para el dia siguiente
a fin de proveerle de la correspondiente
credencial.

Y no siendo otro el objeto de la Sesion
S. D. dio por terminada la sesion a las
diez horas treinta minutos, levantán-
dose de todo lo tratado la presente ac-
ta que ante mi firman todas las asiste-
ntes de que certifico

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Abril de 1958 en 3ª convocatoria y como suplendaria de la citada para el día 19 del mismo mes que no pudo ser celebrada.

Presidente

D. Manuel Mendaza Ruiz

Asistentes

- D. José María Sanchez Vazquez
- D. Antonio Vilaplana Rubio
- D. José Leo de H^{na} Luque
- D. Manuel Pedraza Riballo
- D. José Muñoz Torero Baltanaga
- D. Luis Mayans Leo de H^{na}
- D. Marcelino Gordillo Colidano
- D. Bernardino Cone Gonzalez
- D. Antonio Caballero Nieto
- D. Vicente Hernandez Cervero
- D. Manuel Rodriguez Larraño

Secretario actual

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Caceres del Guay a las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, previa citación, se reunieron en estas Casas Municipales los Sres. al margen expresados para celebrar en dicho día, sesión ordinaria en 3ª convocatoria y como suplendaria de la citada para el día setecete del corriente que no pudo celebrarse por causas de fuerza mayor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Mendaza Ruiz, con asistencia del Sr. Interventor D. Miguel Muñoz Urbato y la del Secretario actual actuante D. Miguel Durán Vergel.

En su virtud el Concejal D. Jacinto Guerra Leo ha justificado debidamente su falta de asistencia.

Alcuerda la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura a los honores de las actas de la sesiones anteriores, que fueren aprobados por unanimidad y sin discusión.

En consecuencia oficial, la Presidencia dio lectura a escrito N.º 1884 de la Excm. Diputación de esta Provincia fe-

cha 27 de Marzo ppdo. aclarando que no se ha
 lisa producido error al suponerse por este
 Ayuntamiento habia dejado la Diputa-
 cion de incluir en el anteproyecto del
 Plan de inversiones, las obras de un Ho-
 gar para el Frente de Juventudes y un
 Centro de Higiene, sino que las obras
 indicadas se encuentran incluidas ex-
 clusivamente en el Plan de Cooperación
 provincial de la Diputación 1958-59 y
 en prueba de ello, el Sr. Presidente dió lee-
 tura a escritas de dicha Diputación en las
 que encarga al Jefe Comarcal de Region
 Desartada en Caceres a Francisco Caus-
 co, se trasladase a esta y de acuerdo con
 la Presidencia rebase los proyectos te-
 nicos correspondientes. Agregó S. J. que ya
 ha sido realizada esta visita, habiéndose
 entrevistado en esta con el Sr. Causco, a
 dichos efectos.

El Sr. Presidente dió igualmente lectura
 a un telegrama del Excmo Sr. Capitán-
 General de la Primera Region D. Miguel Rodrig-
 go, contestando al Sr. de este Ayuntamiento
 felicitándole por su reciente nombramien-
 to de Consejero Nacional por esta Provincia
 cuyo texto integro es el siguiente " Con mi
 agradecimiento a vuestra confianza, es
 pero mucho de vuestro entusiasmo y
 elevado espíritu. Arriba España. Rodrigo"

También dió lectura el Sr. Presiden-
 te a la relación de Ges. que resultaron
 nombrados Diputados provinciales



por esta provincia en la que resultaron
nombrados, digo, en la que se encuentran
incluido por resultar nombrado G. G.
b. Manuel Attendora Ruiz, siendo felici-
tado efusivamente por el Concejal Sr. Her-
nandez Acevedo cuya felicitación hace
niza todos los Preses y que aque-
rece la Presidencia.

Tambien la Presidencia dijo a los pre-
sentes que se habia informado de la al-
tuacion del expediente de construccion
de la 60 vivienda en San Roque y que se
encontraba en el Instituto de la vivi-
enda, pendiente de que dicho organis-
mo disponga su ejecucion, la que, se-
gun se informaron seria en fecha breve.

Le dio lectura a instancia presenta-
da por la Sra. Adela Teruel Espinosa, Ofi-
cial Administrativo de la Secretaria
de este Ayuntamiento, solicitando
que le sea abonado y reconocido el de-
recho a percibir el desaparecido Plus
de Base de Vida, acordandose
por unanimidad no acceder a lo so-
licitado, toda vez que la Corporacion
en sesion extraordinaria del 29 de Dici-
embre de 1956 acordó por unanimidad
suprimir dicho Plus y gratificaciones
eventuales que figuraban en el Presupuesto
formulado para el ejercicio de 1957 en
virtud de resolucion de la Delegacion
de Hacienda que derivaba dicho plus
puesto sin aprobar por rebasar los gastos



de personal los topes fijados por el Reglamento de Funcionarios de Oculión. Local en su Art.º 90 y porque la implantación de la Ayuda Familiar llevó consigo la absorción de cualquier clase de emolumentos y plusas en el caso de exceder las consignaciones fijadas para gastos de personal, absorción que autoriza hacer a las Corporaciones igualmente ante el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957 en su precepto 3.º del Art.º 3.º el aumento de remuneraciones o haberes de los Funcionarios disponiendo de igual forma el Art.º 3.º de dicho precepto legal que las quinquenios y aumentos graduales se seguirán rigiendo por las sueldos fijados en el anexo del Reglamento, permitiendo o autorizando a las Corporaciones para que cuando el desarrollo económico de los Ayuntamientos aconsejase, las quinquenios se apliquen con las nuevas sueldos establecidas en el presente Decreto. Como hasta la fecha, ello no ha sido aconsejado, es obvio indicar no lo permite el Presupuesto en vigor y no habiendo sido posible aplicar para las quinquenios las nuevas sueldos, que tiene prioridad sobre plusas y cualquier clase de emolumentos, lo será mucho menos para concesiones del carácter de lo solicitado. El Art.º 5.º de la Orden de 3 de Junio de 1957 del



Ministerio de la Gobernación que desarrolla la ley de 13 de Abril de 1957 de modificación de sueldos en su apartado 2) letras a), b) y c) dice lo siguiente: "Para que las Corporaciones puedan pedir autorización de nuevos aumentos de sueldos se requerirá:

- a) Tener establecida la Ayuda Familiar normal a sus Funcionarios.
- b) Haber transformado las quinquenios antiguos en los nuevos con arreglo a las normas de esta Orden.
- c) No superar los porcentajes de gastos de personal del artículo 33 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y Art.º 90 del Reglamento de Funcionarios, en vigor.

Se dio cuenta del acta levantada el día 25 ppd.º con motivo de la celebración de subasta en este día para proporcionar parte del 2.º tramo de la Calle de Belem, la cual fue adjudicada a D. José Muñoz Vigara, quien presentó a la misma y el que se ha comprometido a ejecutar dicha obra por la cantidad de Cien So Cuarenta y Ocho mil quinientas pesetas, acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente esta obra a D. José Muñoz Vigara y que se celebre el correspondiente contrato de las mismas.

Se acordó por unanimidad, en relación con el 15.º punto del Orden del

Dia, construir un pazo en el Ottercallo
 Municipal de Abantos, cuyos gastos irán
 con cargo a la existencia en Baja en la
 Subvención de 25,000 pta. concedida por
 la Junta de Ordenación Económico-
 Social de esta provincia, y que se apre-
 ca su construcción a la mejor ofer-
 ta económica y una vez hecho se re-
 dacte el correspondiente contrato.

Le dio lectura al Reglamento para
 la Plaza de Abantos e informe del Con-
 sejal Sr. Hernandez Acevedo, siendo apro-
 bado por unanimidad, despues de un
 detenido estudio y previas pequeñas
 modificaciones de forma, debiendo
 ser remitido a la competente Au-
 toridad para su aprobación.

La Presidencia hizo saber a los au-
 tentes la necesidad de enajenar al-
 gunos de los solares existentes en el
 Arroyo del Quey proximos al Cole-
 tar y propiedad del Ayuntamiento,
 para cuya venta se encuentra autoriza-
 do el Ayuntamiento por el Ministerio
 de la Gobernación en el expediente remi-
 to e insertado a tal fin y archivado en
 la Secretaría de este Municipio, acordán-
 dose en su vista y por unanimidad ra-
 tificar el acuerdo adaptado de venta
 de solares en el lugar indicado, eñien-
 dolo al postor que ofrezca mejor pre-
 cio, de acuerdo con lo que establece
 el Reglamento de Contratación de



las Corporaciones Locales.

S. J.^o prom. de un edificio que siendo insuficiente y defectuoso el actual ubicado en el Parque Municipal, se ha de preciso hacer una renovación del mismo. Los existentes se muestran conformes y se acuerda por unanimidad se proceda a realizar tal renovación en la forma mas conveniente, de acuerdo con lo consignado en Presupuesto para el Parque Municipal.

Tambien se acordó por unanimidad terminar, o si esto no fuera posible, invertir en el local destinado para Academia y Banda de Música en la Travesía de la Calle San Roque, las consignaciones existentes en Presupuesto 1957-58, con el fin de adelantar estas obras y si se pudiera, terminar en el mismo el local destinado a Academia y de esta forma nos dejaría la Banda, libre el local que hoy tienen y que nos es necesario.

Se acordó por unanimidad felicitar a D. Andres Godoy, por su reciente elección de Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia.

Tambien se acordó por unanimidad felicitar a D. Mariano Fernandez Daza, por su elección de Procurador en Cortes por el Sindicato Nacional de Ganaderia.

Iguualmente acordó el Ayuntamiento.

to por unanimidad, adherirse al acuerdo
 tomado por el Ayuntamiento de Mérida
 solicitando de la Superioridad la Gran
 Cruz del Mérito Agrícola para el Sr. Du-
 qué, que tan relevantes servicios ha
 prestado en esta provincia en bene-
 ficio del campo Agro-Pecuuario.

En relación con el 7º punto y des-
 pués de una amplia deliberación,
 se acordó por unanimidad proponer
 a S. A. Mariano Tenreiro Aguilas, lo si-
 guiente: 1º.- Que merita con el Ayunta-
 miento un Encierro de Uvas y Cauen-
 mos por un importe de 55.000 ptas. en
 la forma que lo tienen los demás indus-
 triales. - 2º.- Que si no opta por dicho Enci-
 erro, quedará sujeto a inspección, -
 tributando en la forma dispuesta por
 la Ley y 3º.- sueribir dicho Encierro por
 55.000 ptas. descontando de este importe las
 partidas de vino que habiendo entrado
 en esta estación, salgan para fuera
 y justifique documentalmente el pa-
 go del Crédito en el Municipio de su des-
 tino, siempre desde luego que las en-
 tradas de vino en Caceres del Guay no
 rebasen esta cuota de 55.000 ptas. pues
 de rebasar no se producirán tales redu-
 ciones.

En consecuencia con el 13º punto se
 acordó por unanimidad solicitar de
 la Excm. Diputación Provincial, una
 subvención a fondo perdido en la cuantía

correspondiente, y el resto en anticipos reintegrables para obras de encauce, saneamiento y saneamiento del Arroyo del Buey, en su tramo superior.

Se vieron instancias de Pedro Ruiz Mayano Garcia-Cuevas e Judalicio Escudero Muiñoz, solicitando les sea adjudicado un puesto en la Plaza de Abastos. S. I.^a indica que como ha de procederse a una reorganización de los puestos de dicha Plaza, seria conveniente quedar pendiente estos escritos, acordandose así por unanimidad y resolver estas peticiones en la próxima sesion de la Pez manente si procede.

Tambien se dio lectura a escrito de Miguel Munoz-Torero Galinaga, solicitando se le redujera en un cincuenta por ciento, el Canicento que por su establecimiento de bicicletas en la Calle de la Cruz, tiene establecido con el Ayuntamiento. Leutido el asunto al criterio de los asistentes se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, por estimar esta bien aplicada la cuota al mismo asquenda y en ya petición ya le ha sido denegada anteriormente.

En relacion con el N.^o 8.^o del Orden del Dia correspondiente sobre la revision de liquidacion al Reaunador de Arbitrios D. Jose Fernandez Casado y correspondiente al ejercicio de 1957, despues de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad efer-

fuer la siguiente: Recaudado en el año 1957
 con anexo a las Cuentas presentadas y en
 periodo voluntario, 1.966.653'89 pesetas y
 recaudado en periodo ejecutivo, 38.909'45-
 pesetas, que hacen un total de recaudación
 de pesetas 2.005.562'34. Cifra mínima de
 recaudación como base, 1.436.494'00 pesetas,
 que desmontadas de 2.005.562'34 pesetas
 existe una diferencia de pesetas 569.068'34,
 como exceso de recaudación. - Distribución
 del premio: 3'50 por 100 sobre 1.436.494'00 pesetas
 igual a 50.277'29 pesetas; 20 por 100 sobre
 el exceso indicado anteriormente de
 569.068'34 pesetas, igual a pesetas 113.813'66, as-
 cendiendo por tanto el total de premio
 a percibir a la suma de ciento sesenta y
 cuatro mil noventa pesetas con un
 céntimo y cinco céntimos. En cuanto a la fi-
 jación de la cifra base para el presente ej-
 ercicio de 1958, se acuerda por unanimidad
 que a la vista de la liquidación que se
 haga al final del ejercicio en curso se pro-
 cedera en consecuencia, quedando en vi-
 gor el acuerdo del Ayuntamiento adop-
 tado en sesión de 3 de Marzo anterior por
 el que se le fijó el base para este año, en
 pesetas 1.861.131'52.

Por el Sr. Interventor se presentó una re-
 lación de facturas por servicios y suminis-
 tros diversos realizados al Ayuntamiento
 en el año de 1957, acordándose por unanimi-
 dad reconocer el crédito a favor de las uni-
 versas y aprobarlas para su pago con cargo

al Capítulo 1.^o, Artículo 4.^o; Partida 7.^a deo,
cuando "Para pagar de los créditos que se pue-
dan renovar en el ejercicio" y las cuales su-
man la cantidad de tres mil ciento se-
tenta y nueve pesetas con noventa centavos.

En ruego y preguntas hace uno a P.^o
el Concejal Sr. Conde Gonzalez, en el sen-
tido de que las edificaciones hechas por
el Ayuntamiento y de su propiedad, en
lo que fué antigua Fábrica de lanas en la
calle Travesía de la Calle San Roque, de-
bian enajenarse por el Ayuntamiento, ya
que no pudiendo ser terminadas por la
Compañía con la celeridad precisa pa-
ra que éstas no sufran de perfectas, sea
que ya se está observando, era convenien-
te su venta y de esta forma y respondi-
do al fin para lo que se ha empezado su
construcción, se beneficiarían sus adqui-
rentes que se encargaron de terminarlos y
con ello se trataría de ir resolviendo el
problema de viviendas. Tomado el asunto
al parecer de los asistentes, después de ser
el mismo declarado de urgencia, se acuer-
da por unanimidad su enajenación, a
excepción del local destinado a la Ode-
mia y Banda de Música, debiendo ins-
truirse por el Ayuntamiento el preveni-
do expediente para ser autorizado por el
Ministerio de la Gobernación según pre-
viene en las disposiciones en vigor.

El Concejal Sr. Hernandez Acevedo, ha-
ce otro ruego a la Presidencia, interesando

que el Reglamento aprobado para la Plaza de Alcantara se mande a imprimir lo mas rápidamente posible. Y el Sr. proponente propone complementar este ruego, advirtiéndolo al Sr. Ferrnández que antes ha de ser aprobado por la Superioridad.

El Concejal Sr. Itagano Leo pregunta a la Presidencia porque la lampara para el alumbrado publico las adquiere ya el Ayuntamiento de distinto sitio al del que se venia suministrando. La Presidencia le indica que segun se ha informado han aparecido mayor documento del que venian haciendo y por este motivo las suministran de otro sitio, no obstante dice se volverá a afuer en suministro a quien esté en condiciones de hacerlo, aceptándose la oferta mas ventajosa.

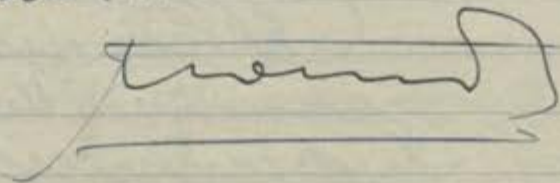
El mismo Sr. Concejal dice a Sr. J. que las escuelas estan un poco abandonadas y escasas de matrículas. La Presidencia indica que en esta época del año y por las circunstancias que sean, siempre se nota alguna baja en las matriculas de las Escuelas pero que promete atender el asunto con el interés que ello requiere para acabar con este estado de cosas, tomando las medidas precisas para que las escuelas tengan cubiertas sus respectivas matriculas.

El Concejal Sr. Iturriaga Tonero Bohua pregunta a la Presidencia se gestiona la desaparición de los postes de telegra-



fos existentes en la Calle de la Cruz. Evitar
tambien arrojar basuras en las inme-
diaciones del Cam. Polivium, procedien-
do parte de ellas, sino basuras, si, el pro-
ducto de la limpieza de parque que rea-
lizan los jardineros. Tambien que se re-
cabe de quien corresponda que el dia
27 de Septiembre se haga fiesta local.
Igualmente solicita se averigüe quien
se ha llevado la piedra machakada que
por algun tiempo se encontraba de-
positada en la Calle de Belen y que es
propiedad del Ayuntamiento y por ul-
timo pide se vea la forma de con-
stituir en esta un equipo Regional de Fut-
bol, recabando se sea construyera un
Campo de Deportes. La Presidencia toma
en cuenta los ruegos hechos y promete
ocuparse de ellos y sobre todo del ulti-
mo ya que es gran partidario del fomen-
to del deporte, esperando que en fiesta
no muy lejana puede decirle a la Ex-
provincia, haber conseguido por fin, un
campo de deportes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
a las veintitres horas y cinco minutos, ex-
tendiendose de todo ello la presente acta
que como Secretario acetal, firmo.
Consegido 1.966.652'89. Vale.



M. M. M. M.

R

José Antonio Rodríguez

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Mayo de 1958 en 1ª Causa ordinaria.

Presidente

b. Manuel Mendonza Ruiz

Asistentes

b. José Esteban Sánchez Vazquez

b. Antonio Vilaplana Rubio

b. Manuel Pebrera Riballo

b. José María Seo de H^{ra} Duque

b. Antonio Caballero Nieto

b. Marcelino Gordillo Caldeano

b. Vicente Hernández Cebrero

b. Luis Esteban Seo de Herrera

b. José Esteban Conero Pulina

b. Manuel Rodríguez Soriano

Secretario

b. José María Corella Mendonza

En la Villa de Cabeza del Guey, y en sus Casas Causatorias, se reunieron, siendo las veintinueve horas diez minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, los Pres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendonza Ruiz asistido de un Secretario, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal y con arreglo al orden del día. Quiéte también el Sr. Interventor de Fianza D. Pablo Utriquel y un varón utato.

No asisten los Concejales D. Guana y Torre justificados debidamente



Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al bonador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación se acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de una escuela en el casco de este municipio del Puerto de la Yava, de población total de 201 habitantes y una población escolar aproximada de 40. El Ayuntamiento se compromete a ceder el terreno en el que haya de edificarse dicha escuela. Se pide cuenta en esta la urgencia de la obra a realizar ya que el local habilitado actualmente para ella no reúne condiciones pedagógicas y menos sanitarias.

"A continuación se acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de una escuela en la Barriada de Almorochón, de este municipio, de una población total de 863 habitantes y una población escolar de 150. El Ayuntamiento se compromete a ceder el terreno en el que haya de edificarse dicha escuela. Se pide cuenta en esta la urgencia de la obra a realizar, ya que en dicha Barriada no existe Escuela Municipal."

Seguidamente se da lectura a instancia presentada por D. Miguel Lopez Almela, industrial de esta, en la que solicita la resolución del Ayuntamiento sobre Consumo de M.

is (Contribucion de Uves y Comunes, Ca-
 rifa 5^a) suprimiendosele la cantidad
 que se le fijó por la venta de bebidas ya
 que no vende dicho articulo y quedán-
 do subsistente la cantidad de 650 pesetas
 que por el concepto de dulces se le habia
 fijado con anterioridad. A la vista de
 la instancia y resultando ser cierto me-
 utecido, se acuerda dejar establecido el
 conuierto en lo fijado de 650 pesetas por
 el concepto de dulces

De la misma forma se da cuenta de ins-
 tancia presentada por D. Pedro Barquer pue-
 ala en solicitud de acogerse al regimen
 de conuierto para el concepto de dulces
 y al de declaracion jurada para el de lico-
 res y vinos, acordándose acceder a lo solici-
 tado, quedando establecido el Conuierto por
 dulces en 600 pesetas y haciendo saber al
 interesado que la responsabilidad en que
 incurra por la defraudacion en el conue-
 to de bebida se le exigirá con todo rigor,
 advirtiendole se pade por la Administra-
 cion de Arbitrios a fin de que se le den
 las normas oportunas sobre la forma
 de llevar los libros establecidos en la vigente
 legislación.

Se pasa seguidamente a dar cuenta
 del inventario general de bienes del Ayun-
 tamiento que es aprobado por unanimi-
 dad.

Asistencia a Funcionarios, despues de
 oírlos los informes se acuerda por unani-

dad quede subsistente en la misma forma.

Después seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya superaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar en su caso, la Cuenta Municipal del Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y siete y la de Administración del Patrimonio Municipal del mismo año, las cuales fueron impugnadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión que la misma celebró el día veintinueve de Mayo anterior, favorablemente, y expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más también hábiles, cuyo plazo terminó el día nueve de los corrientes sin que durante el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna contradictoria esencial, resolviéndose nuevamente a la Comisión Permanente indicada en la sesión celebrada el día tres de Mayo actual que la dictaminó también favorablemente, procediéndose seguidamente a dar lectura de las operaciones de contabilidad realizadas, tanto en Jugueros como en Gastos, siendo el resumen de dichas Cuentas el siguiente. Primero los recursos presupuestarios ascienden a dos mil novecientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos en Jugueros y los créditos definitivos de Gastos, a la misma cantidad. Segundo.

Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio ascienden a dos millones quinientos veintidós mil novecientos ochenta y ocho pesetas con diez centimas y las Pagas liquidadas a dos millones quinientos diecisiete mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y nueve centimas, es decir noventa y nueve centimas, siendo por tanto la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1957 de cinco mil quinientos setenta y ocho pesetas con sesenta y un centimos. - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de las deudas reconocidas y liquidadas, aparecen diferencias en más de trescientas diecinueve mil ciento noventa y seis pesetas con cincuenta y ocho centimas y en menos, de doscientas setenta y siete mil trescientas ochenta y dos pesetas con veintisiete centimas. - El examen de las créditos definitiva en gastos sobre el importe líquido de las operaciones reconocidas y liquidadas, representan economía por treinta y siete mil setecientos setenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro centimas. - De la comparación de los expresados datos, resulta un Superavit de liquidación de setenta y nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cinco centimas, visto lo cual y no habiéndose a puesto contra las Cuentas objeción alguna por los un-



bros. de la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación. Seguidamente se procedió a dar lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del mismo año, en la cual se describen los bienes del Municipio, justificando debidamente las altas y bajas experimentadas durante el año y, atendido, de que durante el plazo de exhibición al público no se ha producido reclamación u observación alguna contra la misma se acuerda por unanimidad prestarle también su aprobación. - A esto seguido se manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que se refiere a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta y liquidación del Presupuesto Municipal del año mil novecientos cincuenta y siete, la deberá elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Acosamiento de las Corporaciones locales para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación y por el Sr. Jefe de Obras se da lectura a factura que presenta D. Guido de Seo de Honra D. menor, vecino de esta, por suministro de arena realizado en el año de 1957 para las calles Benítez Blanco, Seo Mazano, Belén y N.º 5 de esta Villa, para en reparación

y una vez comprobada por el Maestro de Obras dicha factura que importa 1.083'45 pesetas, se acuerda por unanimidad reconocer dicho importe a favor del mencionado Sr. Gildoro Seo de Herrera como crédito a su favor.

"Habiendo llegado a oídos de los miembros de la Corporación, rumores sobre la suspensión del reconocido del Camión Badajoz Cabera del Buzo, según los cuales este moriría en Almorechón, a la vista de los inconvenientes que ello representa para la población y pueblos cabecera de la Provincia, pertenecientes a los partidos judiciales de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer, así como para algunos de la Provincia de Córdoba (Bealcazar etc), se acuerda solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de la Red Nacional de las Ferrocarriles Españoles, la continuación del servicio de Camión entre Badajoz y Cabera del Buzo, si bien y considerando las razones que asisten a la R.F.N.F.E para la suspensión por ocupación de una vía durante la noche, se propone que de Almorechón a Cabera del Buzo solamente se traslade la máquina y un vagón que se considera como suficiente para el servicio, pudiendo dicho camión volver durante la noche al depósito de Almorechón para volver de madrugada como hasta ahora lo viene haciendo."



Seguidamente pregunta el Sr. Utrero si se han finalizado las gestiones referente al ensanche de la calle del General Quiroga de Llano, que llevaba a cabo el Sr. Guerra contestando el Alcalde que dado que no ha asistido a las tres últimas sesiones no puede informar sobre dicho extremo; contestando el Sr. Utrero que solicita se le requiera por escrito, para que envíe la contestación si no puede asistir a las sesiones o se nombre una comisión que se entrevista con la Rectoría Madre Superiora de la Congregación de Concepcionista para activar el asunto. El Sr. Alcalde manifiesta que piensa llevar a cabo las gestiones personalmente pero quiere saber hasta donde ha llegado el Sr. Guerra en las suyas. Judicia que dado que no se ha de pagar de una vez la vez el precio, será preciso avalar el pago por lo que cuenta con todos los miembros de la Corporación para dicho aval. Además solicita se le autorice a afreer por la demora en el pago del precio, el interés legal, si fuera preciso.

El Sr. Lez de Honore, inclina a la Presidencia, en relación con el acuerdo sancionado en la sesión anterior referente al convenio con el botiguero D. C. Manero Menchero que pensaba que dicho convenio era equivalente al del año anterior. Cantaba 1.ª en el sentido de haberle opuesto tres veces para el pago del abito y

si no le parece bien, porque no pueda justificar el pago del arbitrio en los Municipios donde vende el vino, puede tambien avisar a la Administracion cada vez que curie una expedicion fuera del Municipio. El Sr. Muñoz-Torero indica que tambien puede prestar declaracion jurada de los preblos a los que curie vino y la cantidad, sometiendose a inspeccion de dicho declaracion

El Sr. Gordillo pregunta si es posible aumentar la Banca del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que, en primer lugar es preciso proceder a la modificacion del alumbrado ya que las bancas son muy caras. Interviene el Sr. Muñoz-Torero diciendo que pueden construirse con medio troncos de arbol a lo que contesta P. P.^a que estudiará si esta forma es mas barata y puede llevarse a cabo.

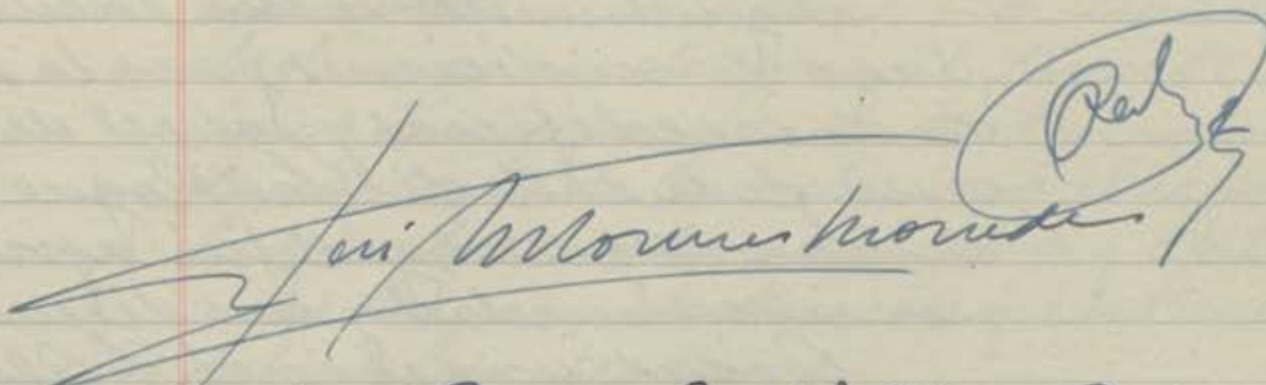
Ligue el Sr. Gordillo con el uso de la palabra para indicar que debe tenerse mayor vigilancia con la entrada en los cines de los menores. El Sr. Alcalde manifiesta que tomará medidas especiales, comenzando con la remision de un oficio a los cines en que se tiene en cuenta la obligacion de prohibirse la entrada a los menores en las películas no aptas para ellas

Seguidamente el Sr. Rodriguez Lo-

risos comunico a la Presidencia que se
ha enterado por una conversación que
me hizo, que con cargo al Plan Badajoz
en algunos pueblos de la Provincia no a-
fectados por el se van a llevar a cabo
obras. Cautela el Sr. Alcalde que estas son
simultáneamente la traida de aguas pero
que, como hasta ahora estaba un pre-
dicante de la realización de la misma
por Regiones Desastadas, no se ha llevado
a cabo gestión alguna. Al desaparecer
dicho organismo ha hablado con el Exe-
cuto. Sr. Gobernador Civil y puede que
con cargo al Plan Badajoz se pueda
realizar.

El Sr. Alcalde pide conste en acta
felicitación al Sr. Hernandez Ocedo por
el Reglamento para el Mercado Marci-
cipal que me redactó, proposición
que es acogida unánimemente por
todos los Srs. asistentes.

Fue habiendo unos asuntos que
tratar S. S. cedió por terminada la sesión
a las veintidós horas cincuenta minutos,
los extendiéndose de todo lo tratado la
presente acta que ante mí firman
todos los asistentes de que certifico


 Manuel Mendonza

Sesión ordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal
 celebrada el día 24 Junio
 de 1958 en 1ª Convocatoria

Presidente

b. Manuel Mendonza Ruíz

Asistentes

- b. José María Sánchez Vazquez
- Antonio Vilaplana Rubio
- Manuel Pedrajas Riballo
- José M. Seo de H.^{na} Luque
- Antonio Caballero Nieto
- Marcelino Gordillo Caldemor
- Vicente Hernandez Cevedo
- Luis Hazaña Seo de Honra
- Manuel Rodríguez Soriano
- Benigno Torres Gonzales

Secretario

b. José María Corella Mendonza

En la Villa de Cabera del
 Quez y en sus Casas Consi-
 toriales se reunieron, sien-
 do las veintinueve horas die-
 ciunetas del día veintinue-
 ve de Junio de mil nove-
 cientos cincuenta y ocho
 y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde b. Manuel Mendonza Ruíz
 asistido de un el Secretario,
 los Sres que al margen se ex-
 presan y el Sr. Interventor
 de Fondos b. Pablo Miguel-
 Vázquez Hato. con objeto de
 celebrar sesión ordinaria del
 Pleno de la Corporación, en
 1ª Convocatoria y con ame-
 gto al orden del día.

No asisten los Sres Guerra
 y Menéndez Torero, el primero
 ausente de la localidad sin que se jus-
 tifique el segundo de los citados.

Abierta la sesión por la presidencia
 de su orden de lectura el borrador del acta

de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones para la subasta de los edificios y labores de la travesía de la calle de San Roque a los de San Mateos, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de escrito del Delegado Provincial de Sindicatos en el que manifiesta haberse anunciado al B. O. del Estado anuncio de subasta de las obras de construcciones de 60 viviendas en los terrenos al sitio de San Roque, y que llevará a cabo la Obra Judicial del Hogar y Arquitectura.

El Sr. Alcalde indica a los tres concejales que aparte de cursar las certificaciones del acta de la sesión anterior a las Autoridades pertinentes, ha realizado otras ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y añade que se ha tomado un acuerdo por la Excm. Diputación Provincial en el sentido de solicitar la continuación del recorrido del tren Omnibus que tiene llegada hasta Almorche hasta esta estación, como hasta ahora venia haciéndose.

Seguidamente y después de dar lectura a instancia de D. Martín

Reguena Aguilan a fin de que se le aumente el honorario de cierre de su establecimiento de bebidas, por unanimidad se acuerda que el límite máximo de cierre durante el verano, hasta el día 2 de Octubre será el siguiente, bares a las 3 de la mañana y Habermas a las dos, sin distinción entre días laborales y festivos.

Le da cuenta, acto seguido de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes transcurrido desde la anterior sesión del Pleno.

A continuación se da lectura a la memoria anual de la Secretaría y encontrada conforme es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Mayano da a conocer a la Presidencia un pequeño estudio que ha hecho en relación con el suministro de medicamentos a los funcionarios. Se discuten los pros y los contras del mismo y el Sr. Alvalle manifiesta, después de agradecer al Sr. Mayano el interés que se ha tomado, que continúe el sistema hasta fin de año y entonces se estudiará la reforma, en la que podría aprovecharse la idea expuesta por dicho Sr. Interviene el Sr. Hernandez Acevedo para poner de manifiesto la diferencia de trato que hay entre las fun-



cionarios administrativos y las sanitarias, a lo que se contesta por el Sr. Presidente que ello es debido a que los primeros son funcionarios del Ayuntamiento y las segundas del Estado al servicio de las Corporaciones locales y reglamentariamente tienen esa obligación.

El Sr. Torre solicita de la Presidencia autorización para tapar una boca de alcantarillado en la calle de la Cruz ya que los vecinos de dicha calle vierten en ella aguas sucias que producen malos olores, autorizándose a dicho Sr. para que de acuerdo con el Intendente de Obras proceda a su realización. Al tiempo, el Sr. Alcalde ordena se oficie a los vecinos de dicha calle para que se abstengan de echar aguas residuales y basuras en la misma.

El Sr. Caballero pregunta si no puede ir pensándose en el pavimentado de la Plaza de la Magdalena, frente al Parque Municipal, contestando el Sr. Alcalde que en el momento es imposible ejecutar dicha obra.

El Sr. Hernandez Acevedo solicita que una vez aprobado el Reglamento del Mercado Municipal debiera proceder a su aplicación a lo que contesta el Sr. Alcalde que el cree más conveniente esperar a que esté terminada la reforma de la Plaza, de manera

que se pueda hacer la reorganización en forma debida.

Ordene el mismo Concejal que debería comunicarse a los Vigilantes de Arbitrios que estén permanentemente en la Plaza pues al celebrar los arbitrios subsiguiente en las primeras horas, se da el caso de que quedasen algunos vendedores sin tributar ya que llegan a horas mas avanzada. Deberá de urgencia acordarse hacer lo así.

Quisiera manifestar que debería exigirse en los puestos, el precio de venta al público de cada mercancía, sustentando el Sr. Alcalde que así lo ordenará.

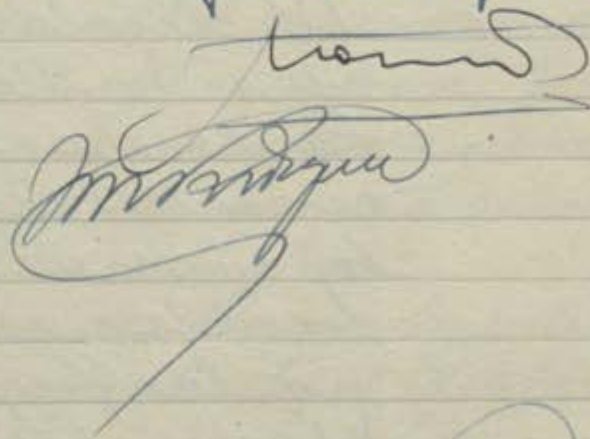
Igualmente manifestar que debe prepararse el sábado para la conservación de las carnes lo que se hará según manifestar la Presidencia.

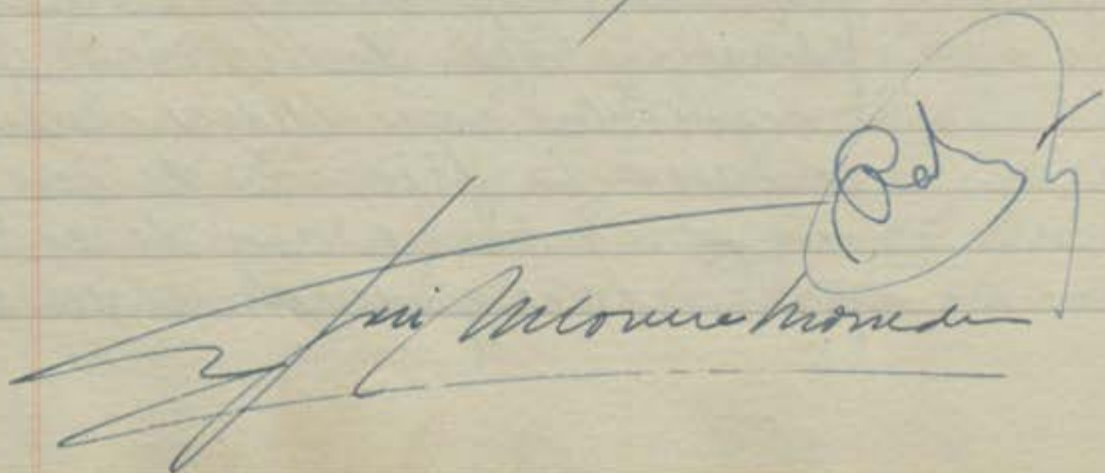
Respecto a los precios de este artículo el Sr. Alcalde da a conocer el acuerdo a que ha llegado con los industriales tabaqueros y al someterlo a aprobación del Ayuntamiento el manifestar como de difícil aplicación, proponiéndose una comisión compuesta por los Sres. Hernandez Acervillo, Vilaplana y Seo de Herrera a fin de que, reunidos con dichos industriales propongan a la fijación de un precio que no sea abusivo, y de acuerdo con los precios del ganado en vivo.

El Sr. Gordillo indica a la Presidencia que debe reunirse antes de las Vacaciones la Junta Local de 1.^o Enseñanza, contratando el Señor Alcalde que lo estudiará para ver la forma de acordarlo al tiempo disponible, acordándose en definitiva que se reunirá a principios del curso escolar.

Seguichamente se pasa a nombrar la comisión de Festejos que queda constituida de la siguiente forma: Presidente D. José Esteban Sánchez Vaguerizo. Vocales D. Luis Mayago Seco de Herrera, D. Manuel Rodríguez Toriano y D. Bernardino Torres González y Secretario el de la Corporación.

Fuero habiendo más asuntos que tratar. El día por terminada la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que certifico





Diligencia: da extendido yo el Secretario para ha-
 cer constar que el Ayuntamiento
 Pleno no celebró sesión el mes de
 Julio de mil novecientos cincuenta
 y ocho por falta de asuntos de que
 tratar.

Cabeza del Guay 31 de Julio 1958

[Signature]

Sesión ordinaria del Pleno de
 la Corporación Municipal
 celebrada el día 1º de
 Agosto de 1958 en 1ª con-
 vocatoria.

Presidente

D. Manuel Mendonza Ruiz

Asistentes

D. José María Sánchez Vaguer

D. Antonio Vila y Lama Rubio

D. José Leo de Herrera duque

D. Antonio Caballero Nieto

D. Gregorio Gordillo Coledado

D. Vicente Hernandez Acervado

D. Luis Magano Leo de Herrera

D. José Mariano Conero Balinaga

D. Bernardino Torres Gonzalez

Secretario

D. José Mariano Corella Mendonza

En la Villa de Cabeza
 del Guay y en sus Casas
 consistoriales se reu-
 nieron bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. -
 Manuel Mendonza Ruiz,
 asistido de mi el Secre-
 tario, y siendo la veinti-
 cinco horas, diez mi-
 nutas del día uno de
 Agosto de mil novecien-
 tos cincuenta y ocho,
 los Ds. que al margen
 se expresan y el Sr. In-
 terrogatorio de Fouca as-
 sidente al D. Vicente Menor
 Cabro-Pana, al objeto
 de celebrar sesión ordi-
 naria del Pleno de la
 Corporación Municipal

con arreglo al orden del día y en 1ª con-
 vocatoria.

Asistieron los Concejales Sr. Pe-

drajas, Rodriguez y Guerra, justificándose debidamente las dos primeras.

Obierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al Comodoro del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad y sin discusión.

Vistos escritos de la Delegación de Hacienda y Banco Español de Crédito en las que se manifiesta que este último no puede hacerse cargo del cobro de cantidades del Ayuntamiento ni realizar gestiones que no tengan relación a la cuenta de Tesorería que tiene el Ayuntamiento en el mismo, se acuerda por unanimidad.

1º Nombrar representante del Ayuntamiento de esta Villa en la capital de la Provincia al Gestor Administrativo D. Francisco Gonzalez Orquer, en atención a haber desempeñado el cargo con anterioridad y a completa satisfacción del Ayuntamiento.

2º Apoderarle para en tanto gestiones haya de realizar en nombre del Ayuntamiento, en los organismos provinciales dependientes de la Administración Local y en las dependientes de la Administración Central, provincial o municipal, si fuese preciso, en los organismos judiciales y en los sindicales, y, en general en en tanto no sea preceptiva la presencia personal del Alcalde, D.

secretario, Interventor o Depositario del Ayuntamiento.

3º Que se comuniquen este acuerdo al interesado, reuniéndole varias copias certificadas a fin de que pueda presentárselas en los organismos citados, retirándolos después o no, según lo precepto en cada uno de ellos.

A continuación se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el periodo existente desde la anterior Sesión del Pleno, quedando enterados todos los Sr. Acudientes.

Respecto a los acuerdos sobre ensanche de la calle del General Quijro adelantado el Sr. Alcalde informa de la situación actual, debida a la enfermedad del Sr. Obispo de la Diócesis indicando que mientras no se resuelva esta será difícil llegar a un acuerdo con las monjas religiosas concepcionistas ya que ellas requieren la presencia del Vicario General para las Ordenes Religiosas. Asimismo manifiesta que adelantándose al sentir de la Corporación ha enviado en la mañana de aquel mismo día un telegrama al Obispado haciendo votos por la salud del Sr. Obispo.

Después seguidos el Sr. Alcalde da cuenta de cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la última de las cuales manifiesta que es de difícil solución



el problema de que el tren omnibus Badajoz-Olmoutrém, llegue hasta Cabeza del Buey.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de una carta recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz en la que manifiesta haber tomado dicha corporación un acuerdo en el sentido de solicitar la ampliación del recorrido del tren Omnibus provincial, hasta la estación de esta Villa. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda agradecer al Ayuntamiento de Badajoz el acuerdo tomado en la sesión del 2 de Julio así como manifestar su agradecimiento al Alcalde-Presidente del mismo Sr. Barajoto Burgos y al Consejo de dicha Corporación y Diputado Provincial Sr. Vico Antequera, por el interés demostrado en favor de los pueblos de la parte oriental de nuestra provincia.

Le dio cuenta seguidamente de carta dirigida al Ayuntamiento por la Comisión Organizadora de la I Exposición Industrial de la Provincia, a celebrar en San Benito. El Sr. Alcalde manifiesta que ha reunido diversas industrias en el Sindicato estando algunas conforme con su asistencia. Dada la situación del erario municipal se acuerda no hacer aportación económica alguna.

Acto seguido se presentó un expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al Superavit de 1.957, el cual se absorbe y por transferencia de unas partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente está informado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y una vez dada lectura al mismo y a las partidas de que consta, vista su necesidad, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

A continuación se dio cuenta de la liquidación que rinde el Gestor Rescudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. José Fernel Casado, referida al 30 de Junio anterior, que fue aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y una vez dada lectura a la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda felicitar al Sr. Fernel Casado por la labor realizada encomendándole para que siga por el mismo camino que se tiene trazado, en bien de los intereses comunales.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido adjudicada la construcción de 60 viviendas en los terrenos de San Roque, a la Empresa Ruiz-Utorta de

Madrid quienes iniciaran la obra en p[er]te
o breve.

El Sr. Torres hace un ruego a la Presidencia
pidiendo que en el cobro de los arbitrios sobre reladores que esten en la via
pública, se modifique el sistema de
forma que quede constante en el Ayun-
tamiento, de la cantidad que se recorre-
da. El Sr. Alcaldé dice que se comunico-
ra a la Recaudacion de Arbitrios.

El Sr. Muñoz-Torero hace otro en el sen-
tido de que se estudie si puede acoger-
se el Ayuntamiento a algun plan de
absorcion de viviendas insalubres, con-
testando J. J. que lo estudiara.

Continúa con el uso de la palabra el
señor Sr. Canejal y dice que debe abli-
gar a poner el acerado en la calle de
J. M. de la Uta. El Sr. Alcaldé indica las
dificultades existentes para ponerlo en
la acera de la derecha y manifiesta
que se pasara oficio a todos los propie-
tarios de la acera impar.

En el mismo orden de cosas el Sr. Vila
plena indica que se debe afiliar a Dña.
Carmen Valverde a fin de que lleve a
cabo el acerado que corresponde a la
parte posterior de su casa, en la calle
de Calvo Sotelo.

El Sr. Muñoz-Torero sigue con el uso
de la palabra y ruega a la Presidencia
se forme una comision para visitar
a las autoridades del Plan Badajoz por

ver si se puede conseguir montar alguna industria en esta Villa.

El Sr. Hernandez Acevedo pregunta a el estado de pagas del personal veterinario, contestandole el Sr. Interventor y quedando enterado.

El Sr. Mayano pregunta que hay de un expediente disciplinario incoado al Guardia Municipal Tomas Garcia, contestando el Sr. Alcalde las motivaciones del mismo y siendo dada la turne por mi el Secretario del Decreto de innovacion.

El mismo Sr. Concejial entrega al Sr. Alcalde una estimacion de lamparas para el alumbrado publico, recordandole el Sr. Alcalde quien manifiesta que el suministro de este articulo se verificara por concurso publico.

El Sr. Gordillo pregunta si es legal que las Bartelana vendan a otro a particulares sus productos para que estas las vendan despues en el Mercado Municipal, contestandose afirmativamente.

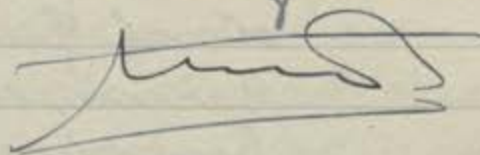
El Sr. Amor. Conero hace uso nuevamente de la palabra para preguntar si la llamada Estanca del Chaparral es propiedad o no del Ayuntamiento para en su caso proceder a su reparacion.

El Sr. Mayano indica que debe ser del Ayuntamiento. El Alcalde manifiesta



que de momento no puede repararse pe-
ro se autorizará para sacar limeses

Fue habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde dio por terminada
la sesión a las veintidós horas cuarenta y
cinco minutos extendiéndose de todo lo
tratado la presente acta que ante mi fir-
man todas las asistentes de que certifico.



Moure Moure

Sesión extraordinaria del Pleno del
 Ayuntamiento celebrada el día 19 de
 Septiembre de 1958 en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendocero Ruiz

Asistentes

D. José María Sánchez Vaquerizo

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. Manuel Pebrera Riballo

D. Antonio Caballero Vicio

D. Marciano Gordillo Taledado

D. Luis Mayans Leco de Herrera

D. José Manuel Torero Belinaga

D. Manuel Rodríguez Loria

D. Bernardino Torres Gonzalez

Secretario

D.  Mario Corral Mendocero

En la Villa de Cabrera
del Quez y en sus Casas
Comunales se reunie-
ron siendo las veintidós
horas quince minutos del
día diecinueve de Septiem-
bre de mil novecientas-
cincuenta y ocho, las Se-
ñoras al margen se expresan
y el Sr. Interventor de
Fondos D. Pablo Miquel de
Vica Mato bajo la Presiden-
cia de D. José María Sán-
chez Vaquerizo, primer te-
niente de Alcalde y pos-
teriormente de D. Manuel
Mendocero Ruiz, asistido de

mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al orden del día y en primera convocatoria.

No asisten los concejales Los Lios de Herrera, Hernandez Becedas y Guerra justificándose debidamente los dos primeros.

Abierta la sesión por la presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Fueron presentadas las Cuentas de Caudales correspondientes al 2º trimestre de este año relativas al Presupuesto ordinario, así como al Extraordinario de la Plaza de Abastos que rinde el Sr. Depositario y una vez dada lectura a las mismas quedan enteradas y acuerdan por unanimidad su aprobación.

Se da cuenta de que con arreglo a las concierdas suscritas por este Ayuntamiento con los Sres. Industriales para pago del Arbitrio no final del 10 por ciento sobre las consumiciones y Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos, debía procederse a su revisión para modificar o prorrogarlos y después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad que dichas concierdas sean para el ejercicio de 1959.

Seguidamente se da conocimiento de los quinquenios que cumplen vario personal en el próximo ejercicio de 1959, acor-

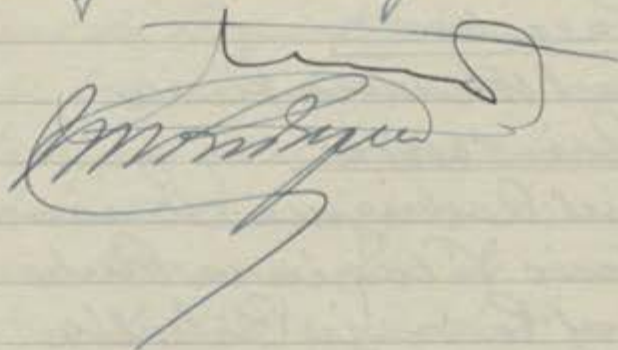


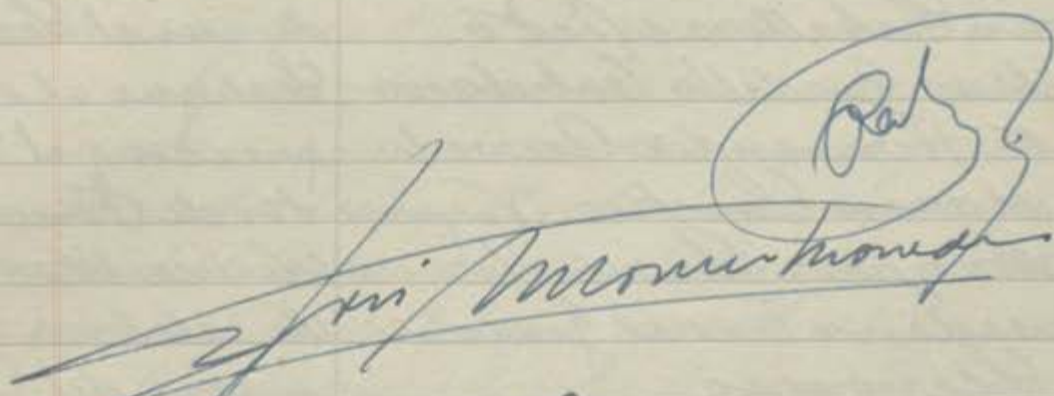
dándosele de sean reconocidos y consignados en el Presupuesto de dicho ejercicio con cargo a la legislación en vigor.

Acto seguido fueron presentadas las Ordenanzas de Exacciones Municipales para el próximo ejercicio de 1959, una vez examinadas, se acuerda introducir las siguientes modificaciones en las que rigen en el presente ejercicio. 1º Derecho o tasa por expedición de documentos o Timbre Municipal. - Apartado 10º. En las guías, conclusiones o documentos análogos que se expidan en el Ayuntamiento: Cuando se expidan o extiendan por kilogramos, se gravarán a razón de 0'02 pesetas el kilo, prorrogando todo lo demás de la misma. - 2º Derecho o Tasa por inspección y reconocimiento sanitario. Se exceptúa de la misma, la leche condensada, prorrogando todo lo demás. - 3º. - Derecho o Tasa sobre el Transporte urbano de mercancías. Quebrar en la Tarifa de esta mercancía, trigo, Ordenanza, los cereales y leguminosas para pienza que se exporten fuera del término, lo cual se gravará a razón de 0'02 pesetas el kilogramo, prorrogando todo lo demás de dicha Ordenanza y 4º Prorrogar todas las demás Ordenanzas vigentes en el ejercicio de 1958.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintidós horas enarenta y cinco minutos, ex-

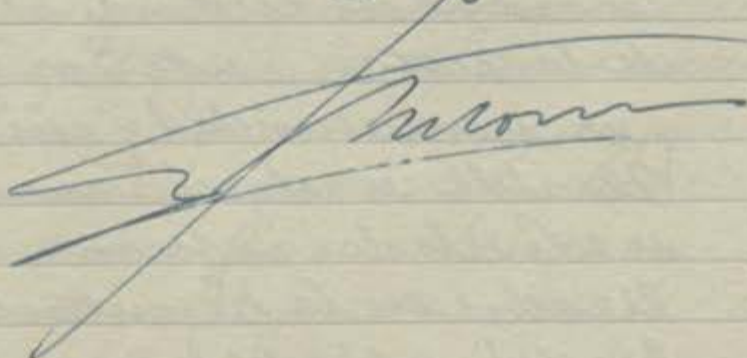
tenidiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todas las asistentes de que certifico.





Diligencia. Lo extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión durante el mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho por falta de asuntos de que tratar.

Cabera del Guay 9 de Noviembre 1958



Sesión ordinaria del Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día 10 de
 Noviembre de 1958 en el Convocatorio
 Presidente

Sr. Manuel Mendosa Ruiz
 Asistentes

- Sr. Manuel Rodríguez Soriano
- Sr. Antonio Vilaplana Rubio
- Sr. Manuel Pedraza Riballo
- Sr. José Leco de Herrera Luque
- Sr. Antonio Caballero exco
- Sr. Marcelino Gordillo Calcedano
- Sr. Vicente Hernández Acevedo
- Sr. José María Sánchez Yagüe
- Sr. Luis Mayans Leco de Herrera
- Sr. Bernardino Torres González

Secretario

Sr. José María Correla Mantero.

En la Villa de Calera
 del Guay y en sus Casas
 Consistoriales se reunie-
 ron siendo las veinte ho-
 ras diez minutos del día
 diez de Noviembre de mil
 novecientos cincuenta y
 ocho, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Manuel
 Mendosa Ruiz, asistido
 de mi el Secretario los
 Dres. que al margen se ex-
 presan y el Sr. Interven-
 tor de Fondos Sr. Miguel
 Muñoz Utrata al objeto
 de celebrar sesión ordi-
 naria del Pleno de la
 Corporación Municipal
 en 1.º Convocatorio con

anexo al orden del día.

No asisten los Causajales Dns Guerra
 y Muñoz. Conero sin que se justifiquen
 debidamente.

Abierta la sesión por la presidencia de
 su orden de lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior que fué aprobado
 por unanimidad y sin discusión. El Sr.
 Alcalde en relación con la petición de Revo-
 so el Sr. Interv. informe de las gestiones rea-
 lizadas en la Diputación Provincial y de
 las dificultades con que se tropieza para
 su concesión. No obstante manifiesta
 que lo concederán aunque en menor

cuantía de la pérdida.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas en Madrid, en la Dirección General de Arquitectura, sobre la iniciación de los trabajos de captación de aguas en terrenos cedidos a dicha Dirección General, indicando que sería conveniente el nombramiento de una comisión que se trasladase a Madrid a entrevistarse con el Ilmo. Sr. Director General, previa solicitud de audiencia.

A continuación se da cuenta de instancia presentada por varios vecinos de la calle de Aguasnueva en solicitud de que se paralicen las obras de elevación de una pared al final de dicha calle, y considerando que dicha pared tiene por finalidad, crear un aliván. El Ayuntamiento se declara incompetente para la suspensión de las obras toda vez que los propietarios de fincas Rústicas pueden crear los suyos siempre que no corten las caminos públicos preestablecidos, cuestión que ni siquiera rose la actual derivación de pared que se denuncia.

Se da cuenta de instancia presentada por Luis Luján Domínguez en solicitud de una beca para estudios de Bachillerato, acordándose se tenga en cuenta para incluirla junta con la solicitud que se presenten cuando se convoquen.

Seguidamente se da cuenta de proyecto de ordenanzas generales de poli-

cia y gobierno para la Villa, redactadas por la Secretaria, acordándose su aprobación, una vez sean dados los servicios sanitarios.

A continuación se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente quedando enterados todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial se da lectura a escritos de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional en el que piden información de las ayudas que para estudios concede el Ayuntamiento acordándose la cumplimentación una vez se efectue la adjudicación de becas que hay pendiente de coursear.

Se da cuenta igualmente del Colegio oficial Veterinario de la provincia de Badajoz en el que comunican que se declaran todas las Partidas Veterinarias de la provincia como abiertas.

A continuación y por el Sr. Interventor se da lectura a la Cuenta de Caudales de Presupuesto ordinario, así como a la del Presupuesto Extraordinario formado para la construcción del Mercado Municipal de Abasto, correspondientes al tercer trimestre de este año, que fueron aprobados por la Comisión Permanente en sesión de 25 de Octubre anterior, quedando enterados de las operaciones de contabilidad realizadas

no habiéndose puesto objeción a las mismas.

Acto seguido se dió cuenta de que por la Hacienda del Estado ha sido girado recibo a nombre de este Ayuntamiento por Seguros Sociales de la Agricultura del año 1957 por 848'80 pesetas y año de 1958 por el mismo importe, acordándose por unanimidad aprobar las mismas y que se habiliten dichas cantidades para su pago, si no existe consignación en Presupuesto para ello.

Informado el Pleno por la Secretaria de que hay dos becas vacantes para estudios de Bachillerato y de Comercio o Magisterio, se acuerda convocarla para el día 26 pudiéndose recibir las instancias hasta el día 22 y realizándose los exámenes ante el Tribunal que se nombre que estará compuesto de la siguiente forma. Presidente, el Sr. Alcalde D. Manuel Mendoza Ruiz. Vocales en representación del Ayuntamiento D. Manuel Pebrera y D. Mariano Gordillo. El Sr. Cura Parroco o Exadjutor en quien delegue el Sr. Barbero como Delegado local de I. E. M. y D. Eloy Pebrera como Secretario de la Junta local de Enseñanza, actuando como secretario del Ayuntamiento. Se acuerda asimismo convocar reunión de los miembros del Tribunal para el día 26 a las 13'30 horas a fin de proceder al examen de las instancias. Declarado de urgencia se acuerda sacar



a concurso el suministro de bombillas para el alumbrado público con la condición de que estas sean de 1ª Calidad, habiéndose de redactar por la Secretaría el Pliego de Condiciones, comenzando el suministro a primeros de Diciembre. El Sr. Hayaño indica que debe tenerse en cuenta, en relación con las bombillas que se retiren como defectuosas, su no destrucción por los operarios que las reponen, a fin de poder comprobar si efectivamente la falta de luz depende de ellas o de la instalación, acordándose que así se hará.

También de urgencia, se declara, el estudio del cierre, oigo horario del cierre de bares y tabernas acordándose que los dos clases de establecimientos cierran a la una los días laborables y a las dos los Domingos y festivos.

Seguidamente el Sr. Gordillo pregunta a la Presidencia en que situación está el portal de la fuente de la venta, contestando el Sr. Alcalde que hubo que desmantelarlo porque ofrecía peligro para los vaucleros pero que ya tiene citado al Maestro de Obras para desplazarse allí y ver la forma de que se arregle nuevamente.

El mismo Sr. Concejal pregunta que hay de la subasta de las casas que el Ayuntamiento tiene a medio construir en San Roque, contestando el Sr. Alcalde que no se ha presentado ninguna oferta y que actualmente se acondicionaron dos para

refugio de las personas que hay que desalojar de las casas que habia junto a la hermita de S. Roque, para que pudiesen realizarse allí los trabajos de la Obra Social del Hogar.

El Sr. Harin manifiesta que no habiendo clase punto de acuerdo por colindantes al solar de la calle de San Miguel, se fijó el precio en 200 pesetas el m², se comenció que por escrito a los mismos.

El Sr. Moyano pregunta si el contratista de las obras de pavimentación de la calle de Belem no tiene obligación de dejar en buen estado los accesos a la misma, contestando el Sr. Alcalde que si pero ha de ser lo último que realice.

Pregunta seguidamente sobre resolución de la instancia presentada por varios industriales en reclamación contra la ordenanza de Transporte Urbano de Mercedes, contestando el Sr. Interventor que fue informada y elevada al Sr. Delegado de Hacienda para su resolución.

Después el Sr. Toral manifiesta que teniendo el Ayuntamiento una deuda de gratitud contra el antiguo Alcalde D. Pedro Ortiz Gonzalez y habiendo varias calles en nombre propio se le de el uno a una de las mismas o bien se le conceda una medalla. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad manifestando acto seguido el Sr. Toral que debería hacerse lo mas rapidamente posible.

Fuero habiendo un asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que, como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 2 de Diciembre de 1958 en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz

Asistentes

- D. Manuel Rodríguez Soriano
- D. Antonio Ylaplana Rubio
- D. Manuel Pebrera Riballo
- D. José Luis de Herrera Luque
- D. Antonio Caballero Vito
- D. Marcelino Gordillo Caledano
- D. Vicente Hernandez Cevedo
- D. José María J. Vazquez
- D. Luis Utagano Luis de Herrera
- D. Bernarmino Torres Gonzalez

Secretario

D. José María Corella Manders

En la Villa de Calera del Rey y en sus Casas Consistoriales, se reunieron siendo las veinte horas diecinueve minutos del día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendosa Ruiz, asistido de mí el Secretario, los D^{os} que al margen se expresan y el Sr. Interventor de Fondos accidental D. Vicente Huñor Calvo. Para, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria y con arreglo al orden del día.

No asisten los concejales Sr. Guerra y Ute-
ros-Toreros sin que se justifiquen.

Abierta la sesión por la Presidencia de
su orden de lectura al bonador del acta de
la sesión anterior que fue aprobado por
unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcaldé, en relación con el segun-
do punto del orden del día informa que
tiene solicitada audiencia del Sr. D.
Director General de Arquitectura y que in-
tentará ir para el próximo sábado día
6. Asimismo dice que aprovechando el via-
je debería intentarse una visita al Sr.
D. Director General de carreteras pidiendo
la realización de una cambrera de cir-
cunvalación y pasaje nivel subterra-
neo en la Estación. Para este objeto se
convocó seguidamente la siguiente co-
mision. D. Antonio Vilaplana, D. Manuel
Pedrajas, D. Antonio Caballero, D. Vicente Her-
nandez y D. Tori Estarín o D. Bernardino To-
res, según la audiencia se celebre el
próximo sábado día 6 o cualquier otro día
de la semana próxima.

Oído el informe del Sr. Alcaldé sobre ne-
cesidad de contratar la construcción de es-
cuelas que por el sistema de subvención
han de realizarse en esta Villa y Barriada
de la uera de conformidad con las proyec-
tas tipo remitidas y una vez dada lectu-
ra al artículo 311 de la Ley de Régimen lo-
cal, y vista la urgencia con que se so-
licita del Organismo correspondiente



la contratación de las obras, se acuerda, de conformidad con el apartado e) de dicho artículo, realizar directamente la contratación por los tipos exigidos en las pliegos correspondientes dado que no hay tiempo para realizar dicha contratación por los trámites de subasta, a los efectos de dicha contratación se nombrara una comisión que auxilie al J. Alcalde compuesta por los Sres. concejales Vilaplana y Gordillo.

Nada cuenta de instancia de D. Aurelio Menchero Aguilar solicitando la revisión del concierto que tiene establecido con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio sobre el consumo de bebidas y aida los informes de la Administración de Arbitrios y de la Intervención municipal, de conformidad con los mismos al considerar que la petición está hecha fuera de plazo, se acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia, dandole traslado de este acuerdo por copia literal del mismo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que se resuelve la petición de Recurso de Revocator solicitado por este Ayuntamiento, que se concede en cuantía de ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

En relación con la partida de ingresos

que se ve aumentada en el estudio realizado por los Servicios de Inspección y Acreditación provinciales y que hace referencia en derechos del Cementerio y, con el fin de corregir los ingresos que en la resolución de referencia se detallan, se acuerda que para la construcción de nichos se convoque subasta pública por el tipo que en el estudio que se realice, se señale, con objeto de que dicha construcción se adjudique desde el primer día del año de 1959, por plazo de seis meses prorrogables por tanto acuerdo por otro seis meses y con obligación de construir y tener siempre en disposición diez nichos.

En correspondencia oficial se da cuenta de escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que comunican la concesión de una escuela para la barriada de Elmorchon, sin aportación municipal alguna, quedando enterados todos los asistentes y acordando que realicen las gestiones para la adquisición para su cesión de un solar en dicha barriada.

Se da cuenta de escrito de la Junta Calificadora de Destino Civil por el que pone a disposición de este Ayuntamiento para su provisión por turno libre una plaza de auxiliar administrativo, quedando enterados todos los tres asistentes y proponiéndose que, antes de

cubriéndola se estudie el sistema de amortización de la misma.

Acto seguido se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente, quedando enterados todos los asistentes.

Una vez leída el acta de apertura de pliegos para el concurso para el mejoramiento de proveedor de lámparas para el alumbrado público, y resultando que ninguno de los concursantes ofrece un documento en cantidad considerable, se acuerda por unanimidad realizar los pedidos directamente a la casa productora de las lámparas "Hetal", aya de acuerdo al Sr. Mayans la sugerencia en este sentido. Se acuerda en relación con este punto que se lleve un control directo por la Secretaria de las lámparas fundidas y de las que se repongan, al objeto de observar las posibles deficiencias y de comprobar la exactitud en el número de las lámparas retiradas.

Acto seguido por vía el Secretario se da cuenta de la adjudicación de becas concedidas convocadas como resultado de la oposición convocada, siendo los beneficiarios Anacleto Martín-Caimacías Pérez y Antonio Guerra Capilla, para estudios de Magisterio y Bachillerato respectivamente. El Sr. Herrander Acero manifiesta que cree no se ha realizado bien la revisión de instancias, en la cual quedaron eliminados algunos aspirantes que por su



situación debían haber sido admitidas. El Sr. Alcalde contesta que se hizo como en conciencia se creyó y que habiéndose adjudicado la beca a los más necesitados creía que en cualquier error invalorario había existido, quedaba válido con el resultado de los exámenes.

En relación con este mismo asunto se da cuenta de instancia presentada por D. Eusebio Bravo de Medina en solicitud de continuación de beca para su hijo Manuel Bravo Fernandez que adelantó un curso y actualmente le queda pendiente una asignatura, acordándose la continuación en el disfrute de la beca.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el estado en que se encuentra el lavadero de la Fuente de la Venta y da a conocer el proyecto presentado y, considerado de urgencia el asunto así como la realización de la obra se acuerda se convoque subasta para su ejecución.

Da cuenta seguidamente de petición verbal formulada por el vecino de esta Villa Eustaquio Martin Lereño en solicitud de que se le ceda los metros necesarios de vía pública lindante con solar de su propiedad a fin de construir un garage para sus autobuses del servicio de Cabeza del Guay - Peñalsordo y la Corporación acuerda facultar al Sr. Al-

salde para que lo realice si los informes que obtenga son favorables.

A continuación se presentó y dió lectura a recibo firmado por el que fue Practicante de A. P. D. en este Municipio D. Quasiano Jimenez duque, que en la actualidad presta servicio en la localidad de Cabra provincia de Córdoba, de haber recibido el mismo, del Sr. Depositario de este Ayuntamiento la suma de mil pesetas a cuenta de la habere que se le adeudaban de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1955 mas la paga extraordinaria de Navidad del mismo año, como prometiendo en dicho recibo a que dicho importe le fuera devuelto por Haneomunidad Provincial y entregado de nuevo a su habilitado, lo cual no pudo llevarse a efecto por haber pagado Haneomunidad días antes, según nos comunica el Colegio Oficial de Practicantes de esta Provincia en escrito N.º 1.106 de 24 de Noviembre anterior, devolviendo el recibo Haneomunidad al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, según se hace constar tambien en dicho escrito, por lo cual se procede a declarar de urgencia este asunto y se acuerda por unanimidad se reconocido este anticipo y formalizado este pago debidamente, reclamándose al interesado este importe, ya que está pendiente de ello.

El Sr. Pedrojas indica a la Presidencia

que parece que los trabajadores del Parque Municipal dan poco rendimiento, debido quizás a la falta de vigilancia, para lo que propone se nombre un encargado del Parque, al igual que lo hay del Mercado de Abastos y propone el nombramiento del Excejal Sr. Caballero. El Sr. Alcalde acepta la sugerencia y declarado de urgencia se verifica el nombramiento de Excejal encargado del Parque Municipal en la persona de D. Juan Caballero excto, quien acepta la designación.

El Sr. Torres indica a la Presidencia que por la Administración de Arbitrios debe vigilarse las entradas de cerveza en los establecimientos públicos pues hay algunos que venden este artículo en mayor cantidad que otros y, sin embargo, no están concertados por este concepto contestando el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta y se darán las ordenes oportunas para su vigilancia.

El Sr. Caballero con relación al Parque Municipal indica que sería conveniente la ampliación de seto de espino en la parte final; el Sr. Alcalde contesta que el Jefe de los jardineros le había dado nota de las necesidades y existía entre ellas la del seto de espino para la parte citada.

El Sr. Hernandez Acevedo pregunta la situación del expediente instruido al Guardia Municipal Tomas Garcia Garcia

dando cuenta el Sr. Alcalde que ha sido fi-
nalizado y se ha impuesto una sanción de
tres días de haber. El Sr. Hernandez Acevedo
se manifiesta contrario a la misma al
entender que debía haberse sancionado
con mayor rigor a lo que contesta el Sr.
Alcalde que dado la entidad de la falta
creía estaba suficientemente sanciona-
da. El Sr. Hernandez manifiesta que con
ello ha quedado moralmente desautoriza-
do y que por ello presenta la dimisión,
contestando el Sr. Alcalde que no lo cree
así pues la sanción ha sido impuesta en
la cuantía que por la falta se merece
no siendo aceptada la dimisión.

Sigue con el uso de la palabra el mis-
mo Concejal y pregunta por qué se cobran
derechos de un taller a las matanzas do-
mesticas respondiendo el Sr. Alcalde que
porque hay obligación de realizarlas en el
taller y si se hace en el domicilio parti-
cular por concepción del Ayuntamiento
este no debe perjudicarse.

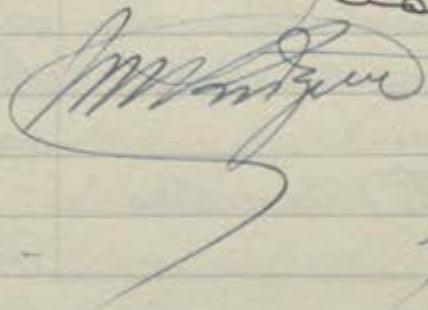
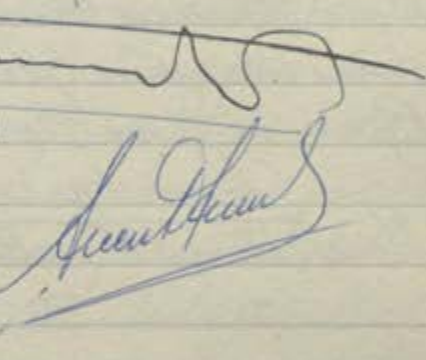
Judica el mismo Sr. Concejal que no se
pesan los cerdos que han de sacrificarse y
presenta un recibo en el que se hace constar
el peso sin control alguno, reteniendo-
se dicho recibo por el Sr. Interventor para
informarse debidamente.

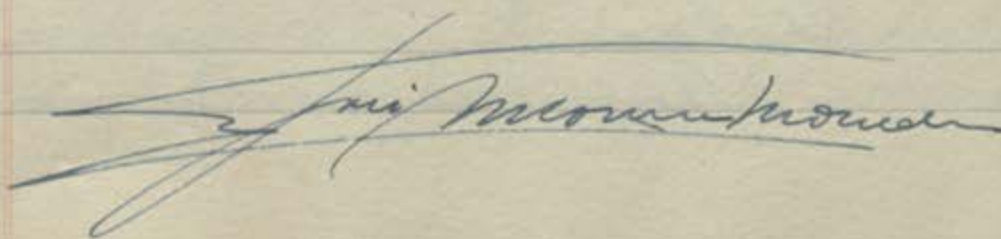
Respecto a los repesos en la Plaza de Abas-
tos el mismo Concejal indica que no se
realizan porque no hay allí ningún em-
pleado de la Administración de Orbitos

contestando el Sr. Alcalde que se informará y comunicará a la Administración de Orbetrias para que se cumpla.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de informe enviado a Badajoz en relación con el Plan de Inversiones en la provincia, quedando enterados todos los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas treinta minutos, extendiéndose de todo lo tratado lo presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que certifico.



Sesión extraordinaria del Pleno
 de la Corporación Municipal,
 celebrada el día 3 de Dicie[m].
 bre de 1958 en 1.ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Atendora Ruiz

Asistentes

D. Manuel Rodríguez Soriano

Antonio Vilaplana Rubio

Manuel Pedraja Riballo

José Luis de Herrera Duque

Antonio Caballero Criado

Matreclino Gordillo Caladano

Vicente Hernandez Cevedo

José María Sanchez Vaguerico

Luis Hozam Luis de Herrera

Bernardino Cone Gonzalez

Secretario

D. José María Corral Atendora

En la Villa de Cabeza del
Guay y en sus Casas Consu-
tales, previa citación, y
siendo la veinte horas diez
minutos del día tres de Di-
ciembre de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reunie-
ron bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Atendora Ruiz
asistido de mi el Secretario,
los señores que al margen se ex-
presan y el Sr. Interventor
de Fondos D. Pablo Obique
Ortiz, al objeto de
celebrar sesión extraordi-
naria del Pleno del Ayuntamien-
to, en 1.ª convocatoria y con
anexo al orden del día.

No asistieron los Concejales
D. José Guerra y Atencio. Torero

sin que se justifique en manera alguna.

Ocurrió la sesión por la Presidencia
de su orden de lectura al borrador del acta de
la sesión anterior que fue aprobado por una
unanimidad después de añadir en el mismo a
instancia del Sr. Hernandez Cevedo, y en el
ruego que realizó a la Presidencia, que a la
vista del hecho de que se trataba presentaba
la dimisión como Delegado del Mercado
Municipal y, a instancia del Sr. Alcalde
se acordó que dicha dimisión no se ac-
tara.

Asimismo, por el propio Sr. Concejales, se

quiere hacer constar que, en lo referente a las matanzas domiciliarias y cobros de arbitrios, había hecho constar su reclamación en la sesión precedente a fin de que no se matase clandestinamente, y en evitación de perjuicios para la salud pública indicando que estaba lejos de su ánimo decir que los funcionarios de la administración de arbitrios fueran incompetentes pues no es esa la verdad, sino que a su modo de ver son insuficientes en esta época, pidiendo, a fin de evitar la defraudación que se aficie a los servicios veterinarios para que no reconozcan cerdos sin justificantes de haber pagado los derechos correspondientes.

Después seguido se presentó el segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente, debidamente informado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se somete a la Corporación procediéndose a dar lectura al mismo y a las partidas de que consta y vista su necesidad, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para dar reclamaciones.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen local, Texto Refundido, y a los normas regla-

mentaria en la materia. Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el Examen que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez concejales existentes, de los doce de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Por el Sr. Alcalde se propone que mencionado Proyecto de Presupuesto deba de darse a Presupuesto ordinario definitivo, debido a la fecha tan avanzada en que nos encontramos, ya que se ha tenido que esperar a que fuese señalado Recurso Nivelador de limitados, procediéndose a dar lectura íntegra y detallada de los Estados de Ingresos y Gastos, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y halladas conforme se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el Presupuesto de referencia, siendo el resumen por capítulos el siguiente. Presupuesto de Gastos. - Capítulo I. - Personal Activo, - 1.736.170'93. - Capítulo II. - Material y Diversos, - 553.261'00. - Capítulo III. - Clases Pasivas, 138.674'14. - Capítulo V. - Intervenciones y participaciones en Ingresos, 192.550'00. - Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital, 174.130'77. Capítulo VII. - Re-

integrables, indeterminadas e imprevisitas
 31.773'16.- Total 2.816.560'00 pesetas.- Presupuesto
 de Ingresos.- Capitulo I.- Ingresos Directos, -
 1.004.314'30.- Capitulo II.- Ingresos Indirectos
 548.400'00.- Capitulo III.- Tasas y otras In-
 gresos, 933.250'00.- Capitulo IV.- Ingresos Patri-
 moniales, 19.257'60, digo Subvenciones y
 participaciones en Ingresos, 213.880'00.-
 Capitulo V.- Ingresos Patrimoniales, 19.257'60.
 Capitulo VI.- Extraordinarios y de capital
 10.111'66.- Capitulo VII.- Eventuales e Impre-
 visitas 85.346'44.- Total de Ingresos. 2.816.560'
 pesetas, aprobándose todas las relaciones
 del que el mismo consta.

Igualmente fueron presentadas las Bases
 complementarias para la ejecución del Pre-
 supuesto, acordándose por unanimidad su
 aprobación.

Al tratar en el Presupuesto de los asuntos
 de la Banda y a fin de no tener que convocar otra se-
 sión con motivo de la petición que seguira-
 mente harán para la concesión de paga
 extraordinaria de Navidad, se acordó, -
 una vez declarado de urgencia y en con-
 sideración a que es una gratifica-
 ción y no sueldo, no concederla.

Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar el Sr. Alcalde dió por
 terminada la sesión a las veintin-
 na horas diez minutos, extendien-
 dose de todo lo tratado la presente co-
 sta que ante mi firman todas las au-



tenes de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
José Mariano González

Señalada ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 20 de Enero de 1959 en 1ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz

Asistentes

- D. Manuel Rodríguez Liriano
- Antonio Vilaplana Rubio
- Manuel Pedrajas Riballo
- ~~Diego~~ Luis de Herrera
- Antonio Caballero Nieto
- Marcelino Gordillo Caledano
- José María Sánchez Vaguerio
- Benmerdjus Torres Gonzalez

Secretario

D. José María Carille Mañudero

En la Villa de Cabeza del Buz y en sus Casas Concejales se reunieron siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientas cincuenta y nueve, los Ses que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendosa Ruiz, asistido de sus el Secretario, y el Sr. Teniente de Fondo D. Pablo Atiquel y Vivero Mañudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en 1ª Convocatoria y con arreglo al orden del día.

No asistieron los concejales Dns. Moyano, Hernandez Oceredo, Guerra y Muñoz-Torres.

justificadas debidamente los dos primeros.
 Abierta la sesión por la Presidencia de su
 orden de lectura al leonador del acta de la
 sesión anterior que fue aprobado por unan-
 imidad y sin discusión.

Seguidamente se ve instancia de D.
 Martín Requena Aguilar en solicitud de
 ampliación del horario de cierre de esta-
 blecimientos de bebidas en atención al ho-
 rario de trenes y una vez discutida amplia-
 mente se acuerda por unanimidad denegar
 la petición pues no han variado sustan-
 cialmente la circunstancias que produ-
 jeron el acuerdo anterior.

Vista la instancia presentada por
 Gregorio Castro Vidaurreta en solici-
 tud de rebaja en el concierto de usos
 y consumos, tarifa 5^a que tiene estable-
 cido con el Ayuntamiento, de conformi-
 dad con los Informes de la Residencia
 de arbitrios y de la Intervención se acuer-
 da la denegación total de la petición y
 por los mismos fundamentos de dichos
 informes.

Vista la instancia presentada por Santos
 Benito Umanzor Conero y Francisco Guerrero
 Utrera, Jardineros del Parque Municipal, en
 solicitud de incremento de su jornal, visto
 el Sr. Interventor de Fondos se acuerda de-
 jar pendiente dicha instancia hasta la
 próxima sesión en que, a la vista del
 plus Familiar que les correspondiera, se
 acordará lo que en justicia proceda.

Seguidamente se presentó la Cuenta General de Festejos comprensiva de los ingresos y gastos realizados en la Feria y Fiestas de San Esteban del año 1958, cuyos gastos ascienden a 51.284'73 pesetas y los ingresos a 26.610'00 pesetas, existiendo por tanto una diferencia a cargo, que se cubre con cargo al Presupuesto Municipal de dicho año de 24.684'73 pesetas y como quiere que solamente existe una consignación de 24.002'86 pesetas, se acuerda por unanimidad que la diferencia en más por 681'87 pesetas sea pagada con cargo a la partida 130 del Presupuesto de 1959 denominada "Para créditos que se puedan reconocer en el ejercicio".

El Sr. Alcalde da cuenta y aprueba a los Pres. asistentes, de haberse realizado por el Arquitecto D. Francisco Canero el plano de urbanización en el ensanche y nuevas alineaciones de la Villa y encontrando, dicho en su trabajo, conforme, se aprueba y se acuerda siga los trámites oportunos para su aprobación definitiva, de conformidad con los preceptos de la legislación local y ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la captación y fricción de aguas que, manifestada está su viabilidad de pronta realización, quedando enterados los Pres. asistentes y en vista de las cuales, consideran innecesario

Plano de urbanización para el ensanche y nuevas alineaciones

el desplazamiento de la comisión nombrada en la sesión de 2 de Diciembre a Madrid con el mismo objeto; asimismo informa el Sr. Alcalde del resto de las obras proyectadas indicando que seguramente, además de la señalada se hará la que hace referencia a la carretera del Puerto de la Yava, quedando pendiente, de momento, el pagar del Frente de Hovedudes y el Abatadero.

A continuación se presentó la Escala de premios modificada como propuesta por extensión de animales clávisos para 1.959 y después de un cambio general de impresiones y vistas la disposición que la regula, se acuerda por unanimidad se apruebe a la Junta Provincial anualmente 150'000 pesetas suprimiéndose la premio que se venían dando por el Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a relación de facturas por servicios y suministros diversas realizados en el año de 1958 que no han podido ser contraídas en dicho año por no tener consignación suficiente en las partidas a que estaban afectas y cuya relación importante 4.575'34 pesetas se acuerda por unanimidad aprobarla con cargo al Capítulo 7º, Artículo 2º, Partida 130º del Vigente Presupuesto de gastos.

Por el Sr. Interventor igualmente, se da lectura a una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento que fue

ron contratada en 31 de Diciembre de 1958, con cargo al Presupuesto de dicho año y la cual asciende a 31.601'65 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar dicha relación y la contratación de crédito efectuada en la fecha indicada.

Se dió lectura a escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad Sección de Médicos - Titulares, número 7.845 de 15 de Diciembre anterior, por el cual se reconoce al Médico titular D. José Valverde Leco el derecho a la percepción de un quinquenio que viene en 1º de Diciembre de 1958, (acelerándosele por el Sr. Interventor que debe ser) y cuatro de 350 pesetas anuales vencidas en 1º de Diciembre de 1958, acelerándosele por el Sr. Interventor que debe ser un quinquenio más a percibir desde 1º de Diciembre de 1958 además de los cuatro que viene percibiendo.

Igualmente se dió lectura de otro escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, Sección Veterinaria N.º 8.090, de 24 de Diciembre anterior por el cual se reconoce al Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento D. Vicente Hernández Cervero el derecho a percibir un quinquenio más desde 30 de Diciembre de 1957, siendo en total los servicios computables de 15 años, 11 meses y 17 días, acordándose por unanimidad respecto a estos dos escritos reconocer los quinquenios mencionados y que se habilite la cantidad precisa para ello en

el presente ejercicio.

A continuación se dió cuenta y lectura a escrito número 49 de fecha 7 de los corrientes de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, sobre las Ordenanzas de Ejercicios Municipales para el presente ejercicio, que dando enterados y acordando por unanimidad su aprobación.

Finalmente se dió lectura a escrito de la Delegación Provincial de Hacienda de 3 de noviembre anterior, número 1.013, comunicando han acordado la devaluación a favor del Ayuntamiento, por el concepto de Impuesto de Seguros Sociales, periodo del año 1956 e importe de 5.234'66 pesetas, cuya cantidad fue percibida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz e ingresada en Presupuesto ordinario.

En correspondencia oficial se dió cuenta de escrito del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Explotaciones Locales en que resuelve las reclamaciones presentadas por diversos particulares quedando enterados todos los Sres asistentes.

Del Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial, en el que manifiesta los horas de apertura y cierre de comercio en la Plaza de Abastos, quedando enterados todos los Sres asistentes y acordándose se comunique que se tomaran las medidas oportunas.

Despues seguido se acuerda comunicar al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Badajoz, la situacion en que estan las carreteras de la Comarca, solicitando su arreglo o reparacion de las mismas, dado que por su estado es imposible el transito por ellas, lo que motiva una elevacion de los transportes, al tiempo que un aumento de la poblacion, ya que las rutas particulares y mercantiles se desplazan a otras carreteras en mejor estado, aunque sea mayor el kilometraje, siendo de caracter urgentisimo la reparacion de la de Villanueva de la Serena a Andujar, tramo de Cartura al limite de la Provincia, ya que es la linea de union entre las provincias de Badajoz y Cordoba y de trafico intenso.

El Sr. Interventor manifiesta a la Corporacion que ha sido admitido a un curso de perfeccionamiento por lo que estara ausente dos meses.

Se acuerda poner en el talud del parque municipal excepto de ray-gras y trebol, acordandose se adquiriera lo que sea preciso.

El Sr. Pedraja manifiesta que habiendo cambiado el obispo, la poblacion seria conveniente desplazarse una Comision a Badajoz a entrevistarse con el Sr. Obispo, y al propio tiempo interponer en la pronta resolucion del problema del ensanche de la calle de General Quijro el Plano.

El Sr. Caballero manifiesta que en la

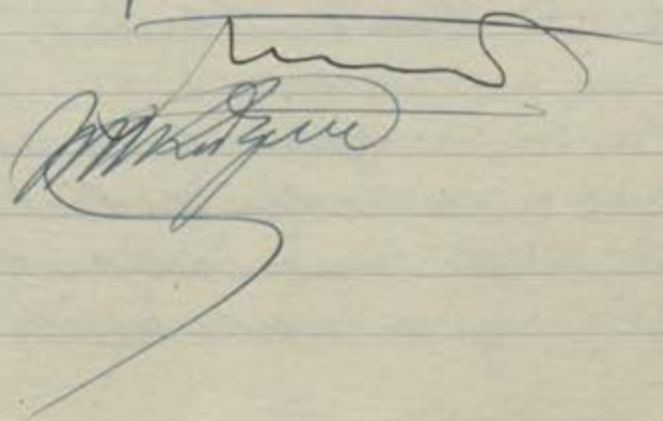
calle de Aguanueva, al fin hay un desagüe de una finca que corre sobre la vía pública estropeando el alcantarillado, acordándose se oficie a la propietaria de dicha finca a fin de que proceda a unir dicho desagüe al alcantarillado general.

El Sr. Jordillo manifiesta se debe declarar en ruina la casa medio derruida en la calle de Itacetre Jáncz, junto al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que se verá y obrará como proceda.

El Sr. Estarín seguidamente pregunta si no puede realizarse con urgencia la reparación precisa de una pared del cementerio, que queda separada de la vía pública unos 25 cent. aproximadamente causando graves daños. Contestó S. I.ª que lo estudiará y ordenará se repare rápidamente.

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión habiendo recibido una hora veinte minutos extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Jos. Estarín. Seco de Herrera enmendado vale. - Entre paréntesis aclarándose por el Sr. Interventor que debe ser, no vale.



Seguidamente se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente, quedando todas las Sesiones asistentes.

A esto seguido se da cuenta de instancia presentada por Dña. Carolina Torres Flores en reclamación contra el padrón de Arbitrios Varios confeccionado por el Ayuntamiento y por el concepto de tasa de alcantarillado, alegando que el alcantarillado de dicha casa es particular y sus aguas no vierten al alcantarillado general del Ayuntamiento, y solicita se le exima del pago de dicha tasa. Resultando que tuvo entrada la anterior instancia en el Ayuntamiento, en fecha 29 de Enero de 1958, y quedó registrada al nº 173 del libro Registro de entrada de comunicaciones.

Resultando que la instancia de referencia, ha sido presentada en el Ayuntamiento, sin haberse expuesto al público el padrón correspondiente a los arbitrios varios.

Considerando que al no haberse dado ningún acto administrativo, no es procedente la reclamación de referencia, puesto que no hay expediente al que se refiera.

Considerando que la instancia puede tener efecto en el momento en que se publica el anuncio de exposición al público el Padrón de Arbitrios varios, y con objeto de evitar gastos a la interesada.

Se acuerda por unanimidad, dejar

pendiente la instancia presentada por D^a. Carlina Torres Flores, hasta tanto no se confeccione el Padrón de Orletría varios del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la misma en su momento como presentada dentro del plazo correspondiente, en cuyo momento se solicitarán los informes oportunos y recesará la resolución que proceda en cuanto al fondo del asunto.

Asimismo se acuerda que se comuniquen esta resolución a la interesada para que tenga conocimiento de la misma y pueda alegar en su día lo que estime pertinente.

En correspondencia oficial, se da cuenta de escrito del Servicio Provincial de Inspección y Censuramiento de las Corporaciones Locales en el que transcribe resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por la que acuerda prestar aprobación al Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado por la Corporación para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve; quedando todos los Irs. sustruados.

Se da lectura seguidamente de escrito de la Delegación Provincial de Trabajo en el que justifican que el horario y cierre de la Plaza de Abastos no se acomoda al del comercio en general, habiéndose dado cuenta de este oficio en la Comisión Permanente, el Pleno acuerda

ratificar el acuerdo de la Permanente, en el sentido de contestar que se tomarán todas las medidas pertinentes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una carta particular recibida del Jefe de Enseñanza Primaria en la que indica que habiendo en esta población un Jefe de Enseñanza Primaria (de residir en esta población un Jefe de Enseñanza Primaria) se le proporcionase una habitación y local para oficina o bien solar suficiente para levantar el edificio o casa en venta, quedando enterados todos los Sr. asistentes y acordándose realizar las gestiones oportunas.

Por el Sr. Interventor se dió lectura a la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho, de cuya comprobación resulta un Superavit de Setecientas setenta y siete pesetas con setenta y seis centimas, acordándose por unanimidad su aprobación y que se envíe copia de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de la Corporaciones Locales conforme determina el N.º 2 del Art.º 6.º de la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento inserta en el Boletín Oficial del Estado número 8 de un mes de Enero anterior.

Esto seguido, y de conformidad con lo acordado en sesión de Sr. de 11 de Enero de mil



mit novecientos cincuenta y ocho, respecto a la venta de un solar sito en la calle de San Bláquez y que pone en comunicación esta calle con la de Seco Itayano, solar que existía con destino a vía pública, pero que dada las características de la problemática no tiene objeto y

Considerando que el citado solar no debe ser destinado a calle, toda vez que la misma en el lugar que se proyectaba no tiene objeto alguno.

Considerando que en el plano de urbanización en el ensanche y reforma interior de alineaciones de la Villa, se precinde de dicha calle por los motivos que en el mismo se señalan.

Considerando, que el Plano de referencia, está en vías de aprobación por la superioridad

Considerando, que para la desafectación de bienes de dominio público, de conformidad con el art. 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se precisa expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación

Considerando que, si bien este expediente no sería preciso en el caso de que estuviera aprobado el Plano de Urbanización del Pueblo, por las razones que se señalan más arriba de conformidad con el apartado 3.º del art. 8º del Reglamento citado.

Considerando, que por estas motivos la justificación del cambio está perfectamente demostrada.



Vistas los artículos citados y demás de general aplicación. Se acuerda por unanimidad, se inicie el expediente de desamortización del solar sito entre la calle de San Biquel y Seo Mayano, como bien de dominio público, acordándose que, en adelante la calificación del mismo, una vez resuelto el expediente, sea la de propios. Exponerse el anterior acuerdo al público por plazo de un mes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación la gestión realizada por la Comisión que se disputó a Badajoz, a entrevistarse con El Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, quedando enteradas todas las Iles. existentes y de acuerdo con la misma.

El Sr. Mayano pregunta a la Presidencia acerca de la esdicion en que se realiza la enseñanza primaria que a su modo de ver, es deficiente en algunos aspectos. El Sr. Alcalde contesta que efectivamente el lo cree así también, pero que no ha tomado ninguna medida en espera del nombramiento del Inspector del que ya se ha hablado en esta misma sesión.

El Sr. Gordillo, incliva unvamente a la Presidencia, se revise el estado de ruina de la casa sita en la calle de Maestre Jañer, que linda con terreno del del



2
Ayuntamiento, así como que se lleve a cabo
la reparación del pavimento de la calle de
Sauramento, contestando el Sr. Alcalde que
lo realizaría tan pronto acabe el festi-
voral de Murias pues ahora sería inútil
realizar obra alguna

Después de haberse tratado más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde da por terminada
la sesión siendo las veinte horas cinco-
ta minutos, extendiéndose de todo lo
tratado la presente acta que ante mí
interfirman todos los asistentes de que certifica

Acuerdo

Juan
M. Rodríguez

Juan Manuel Sánchez

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 20 de Febrero de 1959 en 1ª convocatoria.

Presidente

D. Manuel Utendora Ruiz

Asistente

D. Manuel Rodríguez Soriano

D. Antonio Velazquez Rubio

D. Manuel Pedraza Riballo

D. José Leo de Herrera Luque

D. Antonio Caballero Nieto

D. Marcelino Gordillo Calcedano

D. Vicente Hernández Cevedo

D. José Estarín Sánchez-Vaquero

D. Luis Utrera Leo de Herrera

D. Bernabé González

Secretario

D. José María Corral Utandora

En la Villa de Badajoz y en sus casas Casca, Jordeal se reunieron a las veinte treinta horas del día veintitres de Febrero de 1959, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Utendora Ruiz asistido de un Secretario, los Sres. que al margen se expresan y el Sr. Interventor de Fondos accionados D. Vicente Muñoz Cabro. Para el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al orden del día y en 1ª convocatoria.

Asisten los Concejales D. José Guzmán y Utandora

Tomero sin que se justifiquen debidamente.

Alcanta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al conatos del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Deso seguido el Sr. Alcalde, de conformidad con el apartado segundo del orden del día, manifiesta a los Sres. Concejales asistentes, que habiéndose comprometido el Ayuntamiento con el Servicio Provincial de Construcción Escolar para la ejecución de cuatro escuelas



en esta Villa, y una en el Caserío del Puerto de la Charra, de este término municipal, por el sistema de subvención, y, dada la situación actual del Presupuesto municipal, no conviene en el momento de comprometerse el Ayuntamiento a la realización de dichas obras, a fin de no dejar sin efecto la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional, cree conveniente solicitar de la Excmo Diputación Provincial un anticipo, lo que se aprueba, por unanimidad en base a los siguientes supuestos.

1.º.- El Ayuntamiento de Calera del Rey, viene obligado a realizar las obras de reparación, cuyo total importe es de Seiscientos Ochenta y seis mil Trescientas sesenta y seis pesetas con Diez centimos, para lo cual percibe de la Junta Provincial de Construcción Escolar, la cantidad de Trescientas setenta y cinco mil pesetas, quedando a su cargo la cantidad de Trescientas once mil Trescientas ochenta y seis pesetas.

2.º.- Después de la aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientas cincuenta y nueve, la consignación presupuestaria para obras públicas quedó establecida de la siguiente manera Pavimentación 100,000'00 pesetas, comprometida en el arreglo del tramo según

do de la Calle de Belen de esta Villa; Alcantarillado, 20.000'00 pesetas, para atender a las obras de reparacion del existente; Reparacion, limpieza y calefaccion de edificios comunales 47.300'00 pesetas. Todo ello despues de las concesiones que hubo que realizar al concederse a este Ayuntamiento Recurso Especial de Intervencion Presupuestaria.

3.º.- Como quiera que el Ayuntamiento no puede aportar para la construccion de las escuelas, segun quedo definitivamente aprobado el Presupuesto, ni aun haciendo una total litacion de credito, cantidad superior a Setenta y tres mil pesetas, quedaria al descubierto, en relacion con el total importe de las obras, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que impediria de todo punto la realizacion de las obras, sin contar las gastos que para adquisicion de solar y acondicionamiento de las existentes se ocasionarian antes de comenzar las obras.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputacion Provincial, un prestamo de doscientas cincuenta mil pesetas, comprometiendose el Ayuntamiento a devolverlo en plazo de cinco años a razon de Cincuenta mil pesetas anuales,



mas los intereses que correspondan.

Asimismo se acuerda, elevar copia certificada de este acuerdo, al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, acompañada de instancia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Debo seguidamente dar cuenta al Sr. Alcalde de la urgente necesidad de realizar algunas obras de importancia para el pueblo, entre ellas la instalación de una cámara frigorífica en el Mercado Municipal para carnes y pescados así como la terminación de la pavimentación de la calle de Belem, realización de la canalización y saneamiento del colector general del alcantarillado de esta Villa, en el arroyo del Guay, obras de gran envergadura que no pueden realizarse en los ejercicios corrientes y con cargo a los presupuestos ordinarios por no cubrir los mismos el importe de una sola de ellas, por lo cual propone se solicite del Banco de Crédito Local de España, un préstamo a largo plazo por importe de un millón de pesetas, ofreciendo como garantía del mismo, la que actualmente hay depositada en dicho banco, en garantía de una operación ya finalizando, y los ingresos que se obtengan de los arbitrios, derechos o tasas, y los que puedan obtenerse de la utilización por los par-



ticulares de los camaras frigorificas que se instalen en el Mercado Municipal.

La Corporación se encuentra de acuerdo con la opinión del Sr. Alcalde, y por unanimidad acuerda la solicitud del crédito de que se trata y en la cantidad propuesta por el Sr. Alcalde, acordándose también por unanimidad, se inicien rápidamente los trámites de confección de un presupuesto extraordinario y los de solicitud del préstamo aludido.

Oído el informe del Sr. Interventor sobre la situación del Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, deficiente por inactividad en la remisión de justificantes de gastos e ingresos se acuerda por unanimidad deponerle en la representación que ostenta y nombrar Representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a Dña Adelaida Rodríguez Luchez.

Apoderada para cuanto quisiere hacer de realizar en nombre del Ayuntamiento en los organismos provinciales dependientes de la Administración Central y local provincial o municipal e incluso sindical y si fuese preciso ante los organismos institucionales, en general, en cuanto no sea preceptiva la presencia personal del Alcalde Secretario, Interventor o Depositario



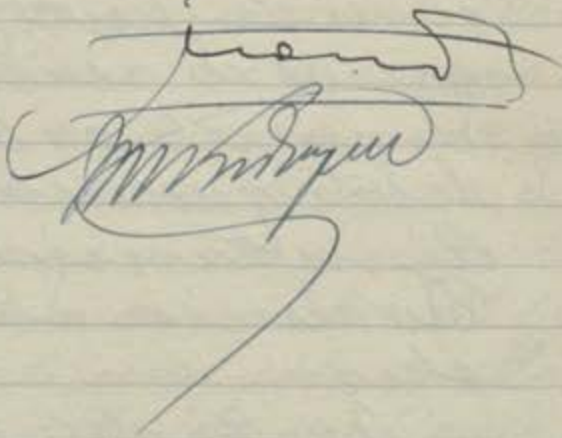
del Ayuntamiento.

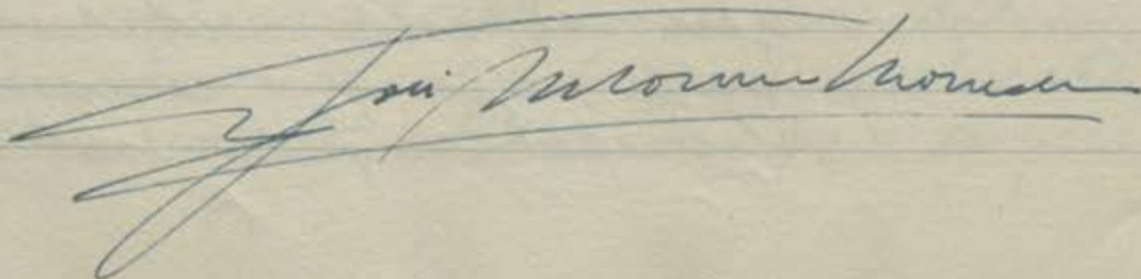
Que se comuniquen este acuerdo al interesado remitiéndale copias del mismo en número suficiente a fin de que pueda presentarlas citadas retirando las o no, según sea preceptivo en cada caso.

Segundamente el Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas en relación con la traída de aguas en las que se acepta el proyecto primitivo en poder del Ayuntamiento.

Fuero siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada la misma a las veinte hora cincuenta minutos, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta de que certifico.







sesión ordinaria del Pleno
celebrada el día 6 de Marzo
de 1959 en 1ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz
Asistentes

D. Manuel Rodríguez Loriaño

" Antonio Vilaplana Rubio

" Manuel Pedrajas Riballo

" José Leco de Herrera Luque

" Antonio Labollera Vito

" Marcelino Gordillo Colodano

" Vicente Hernández Acevedo

" José María P. Vaquerizo

" Luis Moyano Leco de Herrera

" José Muñoz-Pomares Bolinaga

" Bernardino Flores González

Secretario

D. José María Concha Monedero

En la Villa de Cabera del Puñy y
en sus Casas Consistoriales, se reunieron,
siendo las veintuna horas del día seis
de Marzo de mil novecientos cincuenta y
nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Mendosa Ruiz, asistido
de mí el Secretario, los Sres. que al margen
se expresan y el Sr. Interventor
de Fondos accidental D. Vicente Muñoz
Calvo-Pansa, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Pleno del Ayuntamiento
en 1ª convocatoria y con arreglo al or-
den del día.

No asiste el Concejal Sr. Guerra Leco
de Herrera sin que se justifique en
manera alguna.

Abierta la sesión por la Presiden-
cia, se su orden de lectura al borra-
dor del acta de la sesión anterior que

fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Dicto seguido el Sr. Alcalde dió a conocer
a los Sres. asistentes el Proyecto de Hogar del Frente
de Juventudes realizado por el Arquitecto Don Fran-
cisco Carrasco y que ha de ser incluido en el Plan
de Inversiones de la Presidencia del Gobierno y
encontrado conforme, se acuerda por unanimidad
su aprobación.

Dicto seguido se da cuenta de no haberse re-
cibido ninguna reclamación contra acuerdo del
Ayuntamiento sobre desafectación como bien de do-
minio público de la vía pública que iba de
la calle de San Miguel a la de Leco Moyano co-
lindante con edificio de Veraneo Diar y Calin.



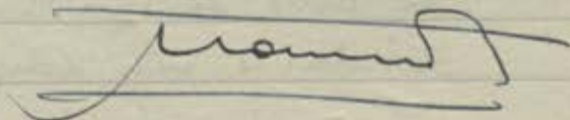
to Rico, considerándose en su virtud como desafectado de dominio público y dándosele incluso en los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, acordándose al propio tiempo que previos los trámites legales se venda a los colindantes, con instrucción del expediente que correspondiera, debiendo ser inscrito en el inventario de bienes y en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento antes de efectuar la venta.

Primeramente se da cuenta de haberse finalizado sin reclamaciones el expediente de enajenación de un sobrante de vía pública lindante con el solar propiedad de D. Bustaquio Martín-Moya no leuro, acordándose autorizar al Sr. Alcalde asistido del Secretario para firmar la escritura de venta.

Dicto requirió el Sr. Alcalde de cuenta de la próxima visita del Excmo. Sr. Obispo Coadjutor de la Diócesis, indicando los actos que tendrán lugar con dicho motivo y enareciendo a los Sres. Concejales la asistencia a los mismos.

En ruegos y preguntas hace uso de la palabra el Sr. Moyano solicitando se trasladase a la villa del Guardia Municipal Daniel Sánchez-Duval el pérama de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario, lo que se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas entendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día 16 de
 Abril de 1959 en 1ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendoza Ruiz

Asistentes

D. Manuel Pedraja Riballo

D. José Seo de Honros Juque

D. Marciano Gordillo Calero

D. Vicente Hernandez Acarido

D. José María Sanchez-Vaquero

D. Luis Moyano Seo de Herros

D. José Manuel Zorero Galunaga

D. Rommelino Corra Gonzalez

Secretario

D. José María Corrella Monedero

En la Villa de Cabera del -
 Buey y en sus Casas Consue-
 riales se reunieron, previa
 citación, siendo las veinte
 horas cuarenta y cinco minu-
 tos del día dieciséis de Abril
 de mil novecientos cincuen-
 ta y nueve, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Mendoza, Ruiz, asistido de
 sus el Secretario, los Des. que
 al margen se expresan y el Sr.
 Interventor de Fondos de Pablo
 Estiguit Arriaga Estato, al abje-
 to de celebrar sesión ordina-
 ria del Ayuntamiento Pleno
 en primera convocatoria

y con arreglo al orden del día.
 No asistieron concejales D. José Rodríguez
 Vilaplana, Caballero, y Guerna, justifi-
 cándose debidamente los tres prime-
 ros.

Abierta la sesión por la Presidencia de

su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se ve instancia presentada por los Guardias Municipales en solicitud de un día de descanso ya que no han un día disfrutando de descanso dominical y aido el parecer de informe de la Secretaria, se acuerda por unanimidad conceder a los citados Guardias Municipales un día de descanso quincevenalmente, cuyo día habrá de ser forzosamente día laborable.

Por el Sr. Interventor Acetal, se da cuenta de que existe un recibo pendiente de Contribuciones Especiales por aumento de valor de los edificios, inquilinos con el motivo de la adquisición de un Solar para la construcción de la Plaza de Abastos del año 1954, a nombre de Congregación de Religiosas Concepcionistas de esta Villa, por importe de 1.313'50 pesetas, y como quiera que con arreglo al Artº 468, apartado F.º del Texto Refundido del Reglamento Local, las Iglesias y Capillas destinadas al culto y asimismo los edificios y locales auxiliares destinados a sus servicios o traídas de Asociaciones Católicas, etc, se hallan exentas se acuerda por unanimidad sea baja el recibo indicado por 1.313'50 pesetas, que con la Baja de 700 pesetas por igual concepto de otros de Sr. José Valverde,

más 758'40 pts. de D. Diego Ruedillo Durán por
 el concepto de Industria, según acuerdo
 del Ayuntamiento Pleno de 23 de Abril de
 1954, más baja de 985'60 pesetas por el mis-
 mo concepto que el anterior, de D. Uta-
 fias Orago y Utrero, según acuerdo
 del Ayuntamiento Pleno de 20 de Di-
 ciembre de 1953, suman un total de
 Bajas de 3.756'50 pesetas, cuyas bajas se
 compensan en parte con el aumento
 habido por el concepto de incremento
 de valor por edificios de D. Santiago de
 Per. - Villalaba, por importe de 3.220'00
 pesetas, según acuerdo del Ayunta-
 miento Pleno de 21 de Abril de 1954, con lo
 cual, resultan una baja efectiva de
 536'50 pesetas, que deberá suplir el
 Ayuntamiento, como está acorda-
 do, anteriormente, debiendo reali-
 zarlo con cargo al Fondo de Prestación
 Personal del año 1953, de cuyo Fondo se
 dispuso para aportación del Ayunta-
 miento al Presupuesto Extraordinario
 formado para adquisición del Edificio
 en estado ruinoso para construir la
 Plaza de Abastos existente en la actuali-
 dad.

Secundamente se presentó y dió lectura a
 certificación de recepción definitiva
 de las obras realizadas de pavimentación
 del 2º trazo de la calle de Belén de esta
 Villa por el contratista D. José Utrera
 Vígara, las que se recibieron provisional-

Liquidación del Premio de Labranza

Por el 30 por 100 sobre 1.861.121'53 pesetas, taje señalado - - - - -	65.139'25
Por el 30 por 100 sobre el exceso ascendente a 427.886'12 pesetas - -	128.365'81
Total Premio a Percibir -	193.505'06

Visto el contenido de la Cuenta que ha sido leída como asimismo del contrato por el que se rige la función recaudadora de Arbitrios, previa deliberación y por unanimidad se acuerda, prestarle su aprobación, que se libere al Jefe en su momento la diferencia del premio que se le adeuda y que se fije el taje fuera el año de 1959, en la cantidad de Dos Millones de pesetas

De continuación se aprueba la inclusión en el inventario de bienes municipales de la siguiente finca urbana.

Un solar sito en la calle de S. Miguel, de doscientos ochenta y dos metros cuadrados con con treinta y ocho centímetros cuadrados, linda derecha entrando con casa propiedad de D. Calixto Rios y Luna; izquierda con casa de D. Venancio Díez et ayora y fondo calle de San Mateo. Ingresó en el patrimonio municipal por desamortización como vía pública, de conformidad con el expediente instruido al efecto

Acto seguido por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la situación

y estado en que está la traida de aguas
cuyo proyecto ha sido revisado y redactado,
digo redactado, en Badajoz, y
deliberado de urgencia se acuerda por
unanimidad a probar el proyecto de
abastecimiento de aguas en esta Vi-
lla, realizado por D. Luis Felipe Vila
Ruiz, por su valor total en las fases
de captación conducción y depósito
de Tres Millones quinientos dos mil
quinete pesetas con ochenta y nue-
ve centavos.

A continuación también se acuerda
de urgencia y se acuerda por unani-
midad, realizar un presupuesto extra-
ordinario para la aportación del
Ayuntamiento para la construcción
de cuatro escuelas por el sistema de
subvención que se están llevando a
cabo ya en terrenos del Barrio de San
Rogel, undiéndose dicho presu-
puesto extraordinario de los produc-
tos de la renta de un solar sito en
la calle de San Miguel y que ha sido
desafectado como vía pública,

A continuación se acuerda por una-
nidad realizar la pavimentación
de la plaza de Diego Díaz, esu cargo
a fondo de la Junta de ordenación
Económico-Social y con cargo al Ayun-
tamiento y Partida correspondiente,
la cantidad de veintidos mil pesetas,
realizar el arreglo por el sistema de

de la administración dada la urgencia de la obra que no permite los trámites de subasta.

Por último se acuerda sacar a subasta el segundo tramo de la Calle de Belem de esta Villa, habiendo concurrido en el pliego de condiciones que las pagas del Ayuntamiento serán diferidas hasta que las condiciones económicas del Ayuntamiento lo permitan, sin que pueda sobreponerse los dos años desde el comienzo de la obra hasta la liquidación total y definitiva de la misma.

Declarado de urgencia se acuerda por unanimidad, agradecer a D. Francisco Gallego Palmas de las gestiones realizadas a fin de incluir el proyecto de abastecimiento de aguas y fozar el Frente de Inversión, en el Plan trienal de Inversiones de la Presidencia del Gobierno, acordándose se comunicará así al interesado.

También declarado de urgencia se ve oportuno de misma instancia por D. Francisco Cabro Eleutero, acordándose por unanimidad que de inmediato para la sesión próxima de la Comisión Permanente, a la que informará debidamente la Comisión de Fomento del Ayuntamiento, debiéndose realizar la visita e informe de dicha comisión en el día de mañana.



Descontinuación se reconoce a la V^{da}
del Guardia Municipal D. Daniel San-
cho-Dervalo, la pensión de trescientas
pesetas mensuales, ya que el sueldo re-
gular y tanto por ciento aplicable
al mismo para la pensión de viudedad,
no alcanza dicha cifra mínima es-
tablecida legalmente. Asimismo se acuer-
da reconocerla el percibo de la Junta
Familiar en la misma cuantía en
que venia percibiéndolo en vida del
funcionario fallecido.

En consecuencia oficial, el Sr. Elenco
de día conser en cuestionario que ha si-
do remitido a la Jefatura Local del Mo-
vimiento en relación con las obras
realizadas desde el día de la liberación
hasta el 1.º de Abril del presente año,
quedando enterados todos la Pres. asis-
tentes.

Asimismo se da cuenta que por la
Junta Calificadora de Certinos Civi-
les se ha acordado recibo de comunica-
ción de este Ayuntamiento es la que
se ponía a su disposición de confor-
midad con la norma legal, una pla-
za de Guardia Municipal vacante por
fallecimiento de su titular D. Daniel
Sancho, Toledo.

Continuación se da cuenta de dispo-
sición por la que se obliga a los Ayun-
tamientos a abonar a los obreros al ser-
vicio de los mismos Plus Familiar así es.

mas el resto de las Seguros sociales quedando entera de todas las de. existentes.

Seguientemente se acuerda por una unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Construcción Escuelas, la construcción de cuatro escuelas por el sistema de subvención en esta localidad mas una casa de maestro en la Navia, la cual correria a cargo de la Junta por ser el nucleo de menos de mil habitantes.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Utrayano, preguntando a la Presidencia si no se podría obligar a D. Juan Comen Valverde a realizar el acuerdo que hay frente a solar de su propiedad en la calle de Babo-Latelo, ya que es el único que falta en el tramo de dicha calle que va desde la de Leo-Utrayano a la de Goci Antanico. El Sr. Alcalde manifiesta que se le pasara un oficio instándole a que lo realice. En el mismo orden de cosas indica si no puede hacer el Ayuntamiento el acuerdo correspondiente a la casa de la llamada de Harrio la fraisana que es el único que queda sin realizar en el tramo de la Calle de Jelen que ha sido ultimamente pavimentado. Contesta el Sr. Alcalde que lo estudiara debidamente.

El Sr. Utrayano Correo, dice que hay aun en la calle del Rosario seombra que proviene del arreglo del tramo siguiente

de la calle de Belem y manifiesta que se debería oficiar al contratista de la obra para que lo retire. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ello pero que efectivamente se ordenará al contratista que lo retire.

Después haec uso de la palabra el Sr. Utrayano para preguntar a la Presidencia la situación en que a quedado la 7.^{ma} del Guardia Municipal fallecido en relación con la vivienda que le iba disfrutando en el Ayuntamiento, contestando S. S.^{ta} que continúa viviendo en ella y ocupándose de la preparación de los obreros uno de sus hijos hasta tanto se terminen las obras que están construyendo en S. Roque, en que se intentará darles una vivienda.

El Sr. Torres pregunta seguidamente a la Presidencia si no se puede tomar un acuerdo en el sentido de que la línea de autobuses que va de Córdoba a Belalcázar, muera en Cabeza del Guay por el concesionario de dicha línea se compromete a intentar arreglar toda la cuestión legal.

Declarado el asunto de urgencia, por unanimidad se acuerda solicitar de la Superioridad la continuación de la línea de autobuses que hace el servicio desde Córdoba a Belalcázar hasta esta localidad, teniendo en cuenta que la supresión del Dúoibus. Badajoz-Cobe

de del Buey, causó enorme perjuicio a las personas que desde esta localidad tenían que desplazarse a Córdoba, la capital de provincia mas cercana, por juicio que se puede aminorar con la ampliación del servicio que se solicita, y toda vez que con ello se beneficiarían no solo los habitantes de este Municipio Municipal, sino tambien la de Hornos del Duque y Belalcázar, que han de desplazarse a Cabeza del Buey para tomar cualquier tren en dirección a Madrid.

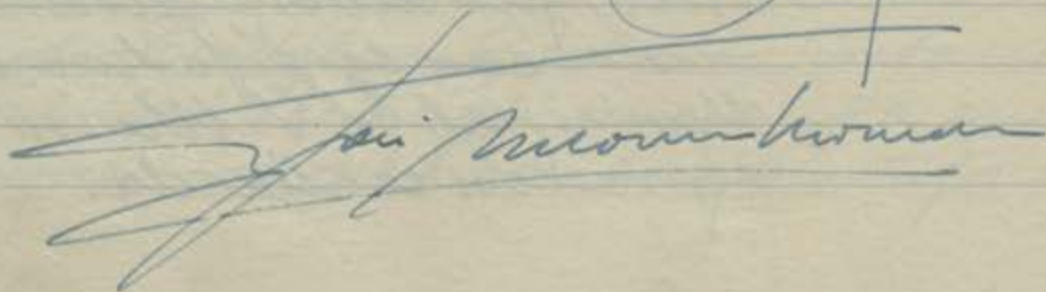
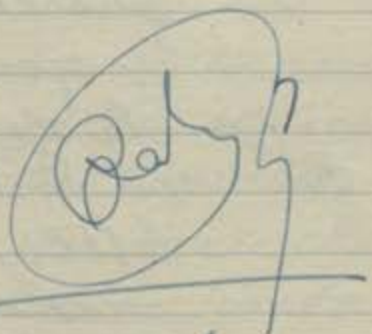
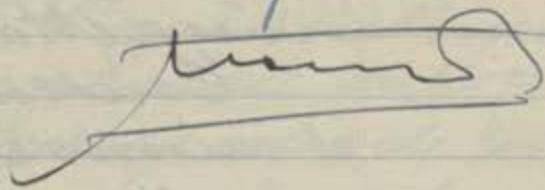
Continúa con el uso de la palabra el mismo Concejal y pregunta si se va a realizar pronto el acuerdo tomado de poner a una calle el nombre de Pedro Ortiz, contestando el Sr. Alcalde que se realizará en su momento oportuno.

El Sr. Martín propone a la Presidencia se nombre un encargado del servicio del alumbrado público a fin de poder llevar un control del mismo en forma debida. El Sr. Alcalde manifiesta que ese voto propuesto y solicitado del propio Sr. Martín sea el encargado de dicho servicio como delegado de la Presidencia para el alumbrado público, que deberá entenderse directamente con la Jefatura de la Policía Municipal. El Sr. Martín acepta la designación realizada.



El Sr. Gardillo hace uso de la palabra
para pedir que conste su satisfacción
por el derribo de la casa sita en su
quincha de la calle de Maestre Yañez.
que varios bees había denunciado
como en ruinas.

Después de haberse ocupado de que tra-
tar el Sr. Alcalde dio por terminada la
sesión siendo las veintitres horas, exten-
diéndose de todo lo tratado la pre-
sente acta que ante mí firmaron
dos los asistentes de que certifico



Sesión ordinaria del Pleno
 del Ayuntamiento celebrada
 el día 13 de Mayo de 1959
 en 1ª convocatoria

Presidente

D. Manuel Mendoza Ruiz

Asistentes

D. José Guadalupe N. Luque

D. Antonio Caballero Vito

D. Marcelino Gordillo Calcedano

D. Vicente Hernández Acevedo

D. José Mariano Sanchez Vaquerizo

D. Luis Mayano Lero de Herrera

D. José Antonio Torero Galanaga

D. Bernardino Torres González

Secretario

D. José Mariano Corella Maqueda

En la Villa de Cabeza del Quez
 y en sus Casas Consistoriales
 reunieron, previa invitación al
 efecto, siendo las veintinueve ho-
 ras del día trece de Mayo de
 mil novecientos cincuenta
 y nueve, y bajo la Presidencia del
 Sr. D. Manuel Mendoza Ruiz
 asistido de mi el Secretario, los
 Pres. que al margen se expresan
 y el Sr. Interventor de Fondos
 D. Pablo Usgual Niner-Atato, al
 objeto de celebrar sesión ordina-
 ria del Pleno del Ayuntamien-
 to, en primera convocatoria
 y en arreglo al orden del día.
 No asistieron los Concejales Sres.
 Rodríguez, Vilaplana, Pedraja

y Guzmán, justificándose debidamente
 las su primeras.

Abierta la sesión por la Presidencia
 de su orden de lectura al bonador del acta
 de la sesión anterior que fué aprobado
 por unanimidad y sin discusión.

Le ven a continuación reclamaciones
 presentadas contra el Padrón de arbitrios
 varios confeccionado por el Ayuntamiento
 con la resolución siguiente.

Dada cuenta de la instancia presenta-
 da por D. Antonio Vilaplana Rubio, en
 representación de su padre D. Segundo
 Vilaplana Valls, en reclamación contra
 el indicado padrón de Arbitrios Varios

Basada en que en el correspondiente a solares sin edificar figura uno de propiedad de su padre y que consta a nombre de D. Domingo y D. Segundo Vilaplana Valls, cuando en realidad debe figurar sucesivamente a nombre de D. Segundo Vilaplana de conformidad con los informes correspondientes y teniendo en cuenta que por el interesado se ha presentado documento en el que consta que dicho solar es de propiedad exclusiva de D. Segundo Vilaplana Valls, se acuerda por unanimidad, rectificar el indicado padrón en el sentido de que figure como titular de un solar sito en la Plaza de la Utagdalena, que anteriormente estaba a nombre de D. Domingo y D. Segundo Vilaplana Valls. D. Segundo Vilaplana Valls sucesivamente.

Dada cuenta de instancia presentada por Dña. Carolina Torres Flores en reclamación contra el padrón formado para la exención del derecho o tasa sobre el alcantarillado y

Resultando, que con fecha 29 de Enero de 1959, fue presentada una reclamación contra el Padrón de Arbitrios Varios y por el concepto de Derecho o Tasa sobre el alcantarillado por Dña. Carolina Torres Flores basada dicha reclamación en que la casa gravada no tiene alcantarillado público, sino particular construido por las propietarias de las finas, alcantarillado que entra en el público en la Plaza del Generalísimo para volver a través

al particular, y por otra parte hay alcantarillado público que vierte en el indicado, lo que tampoco estimamos ajustado a derecho, para terminar suplicando que se exima a la recurrente del pago del derecho de alcantarillado por la casa N.º 16 de la calle de Italia.

Resultando, que dicha instancia fue presentada al Ayuntamiento Pleno con fecha siete de Febrero del año en curso, estando aun sin confeccionar el padrón correspondiente, por lo que en aquella fecha se acordó que se tuviera en cuenta la misma para en su momento oportuno darla como presentada dentro del plazo reglamentario en evitación de trastorno a la reclamante.

Resultando, que la citada instancia fue informada debidamente por los servicios competentes.

Considerando, que según determina el art.º 435, 2, b) de la Ley de Régimen Local, se podrán imponer derechos o tasas por aprovechamiento especiales cuando el aprovechamiento especial tenga por fin un beneficio particular, aunque no produzca restricciones del uso público ni depreciación de los bienes o instalaciones, caso que se da en el presente supuesto pues el aprovechamiento especial de la alcantarilla de la Plaza del Generalísimo se aprovecha especialmente por la reclamante al verter



su alcantarillado particular al mismo.

Considerando, que según el artículo 440, 15 y la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento e Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, señalan que proceden los derechos o tasas por aprovechamientos especiales por los servicios de alcantarillado incluso la vigilancia de los alcantarillos particulares.

Considerando, que la citada ordenanza no distingue entre la cuota de aprovechamiento de la alcantarilla y la de vigilancia de los particulares, por lo que procede la aplicación tanto a un caso como a otro, de la misma tarifa.

Considerando, que si después de recoger las aguas residuales de la alcantarilla particular citada, en la general de la Plaza del Generalísimo, entran después en terrenos de propiedad particular no afecta a cuanto dejamos indicado más arriba, puesto que el aprovechamiento especial y la vigilancia de la alcantarilla particular sigue existiendo.

Considerando, que en relación con la alegación que realiza la reclamante sobre la conversión del alcantarillado privado en público, por el Ayuntamiento, al verter las alcantarillas de las Calles de San Sebastián y Moreno exieto en el particular de su propiedad, no tiene eficacia alguna para el problema que plantea ya que si vierten dichos alcantarillos en el alcantarilla,

do particular es con permiso expreso o tácito de sus propietarios ya que la obra pública que se realizó se hizo a su vista e ciencia y paciencia, sin que en aquel momento se presentase ninguna reclamación, y, además, sin que esto sea motivo para dejar de girar la cuota que corresponde por el aprovechamiento especial del alcantarillado público y vigilancia del particular.

Considerando, que el art. 719 a) de la Ley de Régimen Local manifiesta en relación a los derechos o tasas que no se podrán conceder otra exención que la expresamente prevista y señalada por la Leyes, sin que la exención solicitada por la reclamante este determinada en ninguna Ley.

Vistos los arts. dda. citada y el tema de general aplicación, por unanimidad se acuerda.

Denegar la petición formulada por Dña. Carlina Torres Flores en relación con la exención que solicita respecto a la cuota que por alcantarillado gira este Ayuntamiento, por el correspondiente a la casa nº 16 de la calle de Italia de esta Villa, basada en las consideraciones precedentes. Que se comuniqué así a la interesada mediante copia literal del presente acuerdo, haciéndola saber que contra este acuerdo es pertinente el



recurso Recursivo-Administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta comunicación, siendo protesta-tivo el recurso de reposición ante este Ayuntamiento también en plazo de quince días, según determinaron los arts. 227 de la Ley de Régimen Local y 231, 230 y 238 y ss. del Reglamento de Haciendas Locales.

Se da cuenta seguidamente de la Jefatura Provincial de Obras Públicas en el que como contestación a acuerdo de esta Corporación referente a la pavimentación de la carretera de Villanueva de la Serena a Badajoz, se comunica que no es posible dicho arreglo por carecer el Ministerio y Dirección General correspondiente de disponibilidades presupuestarias.

A continuación se da cuenta de escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y en virtud del mismo.

Se acuerda por unanimidad, salir al paso de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de obras escolares en esta Villa, por el sistema de subvención, sea una de la Junta de Defensa y Limpieza para por cuenta, autorizándose al Sr. Alcalde de proveer que realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Asimismo y tambien por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escalares, la concesion de una casa para maestro en el Dique de la Nava de este Termino Municipal, ha realizar integralmente con cargo a fondos de la citada Junta, ya que es un nucleo de poblacion inferior a mil habitantes. Se autoriza al Excmo. Alcalde para realizar toda la tramite precisa para el cumplimiento de este acuerdo. En relacion con la solicitud anterior se acuerda por unanimidad traer a la Junta Provincial de Construcciones Escalares a precio de solar bastante para la obra indicada.

Despues seguido se le instancia de los Agentes de la Policia Municipal en solicitud de una gratificacion equivalente a la diferencia de los sueldos entre el de Guardia Municipal y el Auxiliar Administrativo, y, sido el parecer e informe de la Secretaria se acuerda por unanimidad denegar la peticion en virtud de estar el Ayuntamiento en el precepto anterior a los beneficios del Recurso Especial de elevacion Presumtiva, y por lo tanto no ser posible la concesion de la gratificacion solicitada.

A continuacion se le instancia presentada por el Auxiliar de este

Ayuntamiento de Pedro Oñino Ferrnandez
 en solicitud de cumplimiento de la que
 se le corresponde en ba-
 se a la Ley de 1.º de Abril de 1954 que re-
 gula los sueldos del personal de la
 Agrupación Temporal Militar pa-
 ra destinos civiles, acordándose
 por unanimidad, se estudie nueva-
 mente por la Secretaría y se traiga
 nuevamente a sesión para su resolu-
 ción definitiva.

Dada cuenta de instancia presentada
 por D. Eduardo Estarabiz Gomez en
 solicitud de concierto para el pago
 del derecho a tasa que genera la expro-
 tación de cereales y leguminosa para
 ra fincas, se acuerda por unanimidad
 una vez oído el informe de la Admi-
 nistración de Arbitrios, denegar la
 petición de D. Eduardo Estarabiz Gomez
 ya que al proceer, digo carecer de datos
 para la optimización del concierto este
 no puede llevarse a cabo.

Se da cuenta a continuación de
 escrito dirigido a la Alcaldía por D. Ma-
 ximino Caballero, acordándose que pase
 a informe y se traiga nuevamente
 a sesión para su resolución.

Por el Sr. Alcalde se informa al Ayun-
 tamiento de la aprobación definitiva
 de los proyectos de abastecimiento
 de aguas en su fase primera y de Hoja
 para el Frente de Juventudes, que se

han de incluir en el plan provincial de inversiones de la Presidencia del Gobierno.

Por unanimidad se acuerda agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el interés demostrado en la concepción y aprobación de las obras de abastecimientos de aguas y Hogar del Frente de Juventudes que se incluyen en el plan provincial de inversiones.

También por unanimidad se acuerda agradecer al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial la gestión realizada y el interés demostrado en la adjudicación a esta localidad de las obras de abastecimiento de aguas y Hogar del Frente de Juventudes, incluidas en el Plan Provincial de inversiones.

El Sr. Alcalde da cuenta que ha recibido la visita de un redactor del diario Hoy de Badajoz en solicitud de aportar un número extraordinario de dicho periódico en relación con la próxima Feria del Campo, cuya solicitud fue rechazada por entender que la situación económica del Ayuntamiento no lo permitía, estando conformes todos los Sr. asistentes.

Por el Sr. Alcalde también se da cuenta del estado en que se encuentra la construcción de cuatro escuelas que se está llevando a cabo en la

58
Barriche de S. Roque, que dando entre-
na dos lados la de. asistenten y confir-
mando la petición del Sr. Alcalde
a la casa "Yrotarín", para que se haga
cargos de los cubiertas de las mismas.

Recontinuación el Sr. Alcalde señor
la que es preciso determinar las obras
que se han de realizar con cargo al im-
prestito que se tiene solicitado del Ban-
co de Crédito Local de España acor-
dándose sucesivamente que sean
las siguientes.

Enlucido de la calle de General Quijón
de Lamo

Electrificación, urbanización y sanea-
miento de la nueva P^{ta} de S. Roque.

Electrificación Parque Municipal. Fran-
cisco Franco.

Obras de Arbitrio que han de ir uni-
das a la estación de servicio que
realizara la Cañada.

Pagos de los terrenos que habrán de ex-
propiarse para llevar a cabo la urba-
nización y saneamiento una vez se apruebe
el proyecto correspondiente.

Pavimentación de la calle Calvo. Latido
brenno primero.

Pavimentación Cruz de las Caídas.

Instalación de una cámara frigo-
rífica en el Utterado Municipal.

Lanamiento y canalización del cañe-
tor general en el Arroyo del Buzo.

Recontinuación el Sr. Gordillo una

nifesta a la presidencia que segun tiene entendido hay algunos agentes de la Guardia Municipal que tienen concedidos quinientos que no perciben. Contestata el Sr. Alcalde que es debido a que la concesion de los mismos no está ajustada a derecho y se está estudiando para darles la resolución definitiva.

El Sr. Torre pregunta a la Presidencia si tiene alguna nueva noticia sobre el ensanche de la calle de Queipo de Llano, en relacion con las expropiaciones que es preciso realizar, en el caso de religioes concupiscuitas, contestando el Sr. Alcalde que no, pero que en el proximo viaje que haga a Badajoz piensa pasar se por el Obispo para intentar nuevamente su pronta solución.

En el mismo sentido el Sr. Otario pregunta si se ha enterado la Presidencia de por que se redujo la anchura de la calle indicada por el Capataz de Obras Publicas, contestando el Sr. Alcalde que fue debido a una petición de datos estadísticos que hizo la Dirección General correspondiente.

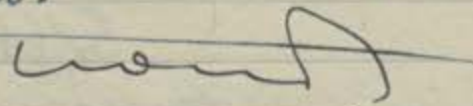
El Sr. Alcalde pide conste en acta el cumplimiento de la Corporación por la proxima semana en virtud de concurso del Secretario Sr. Tori Otario Ezequiel Ottandero e Interventor de Fouca Sr. Pablo Otiquel y como dato pidiendo asimismo se conceda un voto de gracia a los mismos en

reconocimiento de los servicios prestados a este Ayuntamiento, acordándose así por unanimidad

Tambien solicita se felicite al Sr. Martin por su labor realizada como delegado de la Presidencia para el servicio de alumbrado publico.

A continuación se autoriza al Sr. Alcalde Sr. Manuel Mendosa Ruiz, o en caso de ausencia al Primer Teniente de Alcalde Sr. Manuel Rodriguez Toranzo, jure que asistidos del Secretario de la Corporacion, llevasen a cabo la venta del solar sobrante de via publica sito entre las calles de San Esteban y Leon Mayano, lindante con casas de Sr. Venancio Diaz Mayoral y Sr. Calixto Rios Ruines, a favor de Sr. Venancio Diaz Mayoral por precio de doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado, segun tiene acordado este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion a las veintidos horas, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.





[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
 27 de Mayo de 1959

Presidente

D. Manuel Ottendorfer Ruiz

Asisten

D. Manuel Rodríguez Briano

José Seo de H^o Luque

José Martín S. Vaguerias

Marcelino Gordillo Calidano

Bernardino Comu Gonzalez

Luis Mayans Seo de H^o

Antonio Caballero Nieto

Secretario Eecante

D. José María Corella Mañudero

Secretario Actuante

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cabera del Guay
 a las veintinueve horas treinta
 minutos del día veintisiete de
 Mayo de milnoovecientas ein-
 cuenta y nueve, previa cita-
 ción, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales la Pres.
 al margen expresada para en
 dicho día celebrar sesión ex-
 traordinaria, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. Manuel Ottendorfer Ruiz con
 asistencia del Sr. Interventor
 accidental D. Vicente Muñoz
 Calvo-Pana y la del Secretario
 actuante, nombrado en vir-
 tud del cese por traslado del
 Secretario propietario D.
 José María Corella Mañudero.

Por el Secretario Sr. Corella
 y de orden de la Presidencia, se dio lectura
 al borrador del acta de la sesión an-
 terior, que fue aprobado por unanimidad
 y sin discusión.

Se excusaron debidamente en su falta
 de asistencia a esta sesión los Sres. Consi-
 stes de Alcalde D. Antonio Vila-plana Ru-
 leio y D. Manuel Pedrajas Riballo y el Can-

cejal D. Vicente Hernandez Acevedo, no ha-
ciendolo asi las Concejales D. Jacinto Gu-
rra Jero y D. José Muñoz-Torero.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya expresaban las oportunas con-
vacatorias, el objeto de la presente sesión
era examinar y aprobar las Cuentas Admini-
strativas del Presupuesto ordinario y la de
Administración del Patrimonio, correspon-
dientes al ejercicio de mil novecientos
cinco y ocho, las cuales han sido
expuestas al público y examinadas por
la Comisión Permanente que ha emitido
los correspondientes informes que
constan en el expediente. - Dada lectu-
ra inmediata de los referidos informes
de los que resulta que dichas Cuentas
están debidamente rendidas y justifi-
cadas, y no habiéndose opuesto con-
tra las repetidas Cuentas objeción al-
guna fueron aprobadas por unanimi-
dad. - Seguidamente manifestó el Sr.
Presidente que en virtud de las dispo-
siciones vigentes, la expresada aproba-
ción que acaba de acordar el Ayunta-
miento, es definitiva por lo que con-
viene a las Cuentas de Administra-
ción del Patrimonio Municipal, teniendo
de momento el carácter de provisio-
nal por lo que respecta a la Cuenta
del Presupuesto, cuya resolución y defi-
nitiva aprobación corresponde al
Servicio de Inspección y Tesorería.

to de las Corporaciones locales.

El Sr. Presidente da cuenta de un escrito de los Sres. Delegado Jefe del Centro Regional de Telecomunicación y del Administrador Principal de Condos de esta provincia, solicitando una ayuda económica de este Ayuntamiento que pueda hacer factible el pago por el abonamiento de la diferencia entre el importe de los alquileres de los locales actuales y el que piden por los que se pretende dotar a estos servicios, si se llevara a cabo este tratado. El Sr. Alcalde visto que este asunto no figura en el Orden del día, propone sea declarado de urgencia y así se acepta, acordándose acto seguido y por unanimidad, después de un cambio de impresiones, en el que se pone de manifiesto las beneficias y ventajas que dichos servicios supondrían para el vecindario instalados en locales amplios y decorados, no acceder a lo solicitado, ya que la Corporación no puede acordar hacer gastos voluntarios cuando se encuentran acogida al régimen de Recurso ordinario, siendo uno cualquiera otro acuerdo que se tomara ya que con ello se infringiría un precepto legal.

A propuesta de la Presidencia también es declarado de urgencia, la imposición de contribuciones especiales con el carácter de extraordinarios, ya que pa-



ra las arduas que pudieran derivarse del actual Presupuesto ordinario existe en correspondiente Ordenanza aprobada por el Excmo. Ayuntamiento; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 451 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y que se confeccione un Presupuesto extraordinario para hacer frente a la aportación que el Ayuntamiento ha de hacer para la traída de aguas y construcción del ~~Alcázar~~ para el Frente de Juventudes en esta, consistente en unas 650,000 pesetas, con cargo a un recargo transitorio en la Contribución Territorial (Rústica, Urbana e Industrial de este término.

La Presidencia, al propio tiempo, da cuenta del auticifw que con carácter reintegrable esta Corporación tiene solicitado, y dice que se ha informado de que la Excmo. Corporación puede recurrir al Fondo de Corporaciones Locales, se recibirá en fecha próxima teniendo buenas impresiones para su pronta consecución. Dos asistentes quedaron debidamente informados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todas las asistidas.

tes de que como Secretario aetal
firmo. crumendado. - Hagar. - Vale. Certifio
- - - - -

M. Rodríguez

M. Rodríguez

Antonio Guebara

[Signature]

[Signature]

Lesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Junio de 1959

Presidente

D. Manuel Mendocera Ruiz

Asistentes

D. Manuel Rodríguez Soriano

D. José Seoane Herrera de Que

D. Antonio Vilaplana Rubio

D. Manuel Pedraza Riballo

D. Marcelino Gordillo Calcedano

D. José María J. Vaquerias

D. Bernabé González González

D. Luis Ortega Seoane de 1^{ra}

Secretario Aetal

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Caberu del Buzo a las veintiuna horas del día veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa citación se reunieron en el Salón Camisitoriales los Sr. expresados al margen para en dicho día celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendocera Ruiz, con asistencia del Sr. Interventor D. Pablo Miguel Martínez, el Sr. Jefe de Obras Pú- blicas D. Vicente Muñoz Calvo-Porra y la del Secretario

accidental actuante.



38

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Justificaron su falta de asistencia a esta sesión los Concejales D. Antonio Caballero Nieto, D. Vicente Hernandez Acevedo y D. José Estimor Cornero Golimera no haciéndolo así D. Facinto Guerra Llo

Se dió cuenta del acta levantada con motivo de la apertura de pliegos para la subasta del primer tramo de pavimentación de la Calle de Belen, de esta villa, cuyo acto tuvo lugar el día diez y seis de las corrientes y en el que le fué adjudicada provisionalmente esta obra al licitador presentador D. José Estimor Vigara, el cual ofreció realizar las mismas en la cantidad cinco ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesetas, treinta y ocho centimas (189.794'78), cantidad superior al tipo fijado en la subasta de referencia. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente esta obra a D. José Estimor Vigara por la cantidad indicada anteriormente y con el que el Ayuntamiento establecerá el presupuesto correspondiente.

Se dió lectura a instancias presentadas por las Oficiales de la Secretaría de este Ayuntamiento, Srta. Celeste

Bernabé Carrasco y B. Manuel Sánchez. Tales
 los exámenes, solicitando cubrir accidental-
 mente las Jefaturas de exequiados, va-
 cante una y otra proximo a quedar. El
 Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta
 la que en el proximo mes de Julio se em-
 comenzará vacante la Jefatura de Fon-
 dos de este Ayuntamiento por traslado
 del que la ocupa en acumulación y
 con tal motivo pasará a ocuparla D. Vi-
 cente Muñoz Calvo-Parra, quedará en
 dicha fecha vacante referida Jefatura
 de exequiados y como existe otra vacan-
 te de la misma clase, son de la que
 han de cubrirse accidentalmente. Re-
 sultando que siendo dos oficiales los
 que las solicitan y a ello tienen prefe-
 rente derecho, se acuerda por unani-
 midad que en tanto estén vacantes
 estas Jefaturas de exequiados, las cu-
 bran accidentalmente ventadas
 Oficiales Bernabé Carrasco y Sánchez-Bo-
 ledos con efeta económica del 1.º del
 proximo mes de Julio y con el haber conig-
 uado en presupuesto a estas plazas, acord-
 ándose igualmente a los tres Auxilia-
 res se les distribuya en partes iguales el
 importe de las diferencias de sueldos de
 Oficiales a Auxiliares de las dos de Oficia-
 les que accidentalmente pasen a ocupar
 con caracter accidental, las dos Jefatu-
 ras de exequiados.

En relación con la petición que ac-

78

La Corporación tienen hecha varios em-
pleos subalternos de este Ayuntamiento
sobre que les sea reconocido a efectos de
quincuénios el tiempo que como inte-
rinos han prestado a este Ayuntamiento.
La Corporación en Pleno, oído el
informe del Sr. Secretario, en el que ha
se menciona a cuanto dispone el Art.º 81
del vigente Reglamento de Funcionarios
el 330 del Texto Refundido de la vigente
Ley de Régimen Local y la Norma déci-
ma de la Instrucción de 16 de Julio de
1952, acuerda por unanimidad no acce-
der a lo que solicitan, ya que el aumento
gradual del 10 por 100 que han de disfru-
tar todos los empleados municipales por
cada cinco años de servicios, sobre las
sueldos bases, han de ser necesariamente
de por los que prestan en propiedad.

El Sr. Excmo. Abato, Interventor de este Ayun-
tamiento dice a la Corporación que, habi-
éndose publicado su nombramiento
definitivo en el B. O. del Estado, para ex-
cluir la Intervención del Ayuntamiento
de Cáceres, ha de cesar en la que por
ocupación sirve en este Ayuntamiento.
La Presidencia y todos los asistentes
sienten que deje esta Intervención
y le desear se cumplan sus aspiracio-
nes de mejoras económicas en su carre-
ra acordándose en su vista ese como
Interventor de esta Corporación con
efectos económicos del 1.º del próximo

mas de Julio, acordando igualmente
 para ocupar accidentalmente este
 cargo el Jefe de Seguridado D. Vicente
 Atencio Calvo-Parrá, a partir del 1º del
 mes de Julio indicado, con el haber
 consignado en Presupuesto a esta Plaza.

El Sr. Presidente hace saber a las reu-
 nidos que ha tenido buena noticia
 del anticipo que con caracter reintegra-
 ble tiene solicitado este Ayuntamiento
 de la Comisión del Fondo de Corporacio-
 nes Locales, de 500.000 pts. consistiendo
 dicha noticia en estar pendiente men-
 sado anticipo de la proxima reunion
 del Consejo de Administración que ha
 de aprobarlo. La Corporación quedó
 gratamente informada.

Informó igualmente lo Presiden-
 cia de las reformas introducidas
 por el Estado en el Plan de Inver-
 siones y como ello ha causado un poco
 de confusión y desconfianza, le pa-
 rece conveniente aclarar lo que existe
 sobre el caso y agrega que las modi-
 ficaciones introducidas no causan el
 trastorno que en principio se creyó,
 pues solo se trata de que las aproba-
 ciones de las Diputaciones y Municipio-
 s han de ser hechas dentro del presente
 año, sacando a subasta o concurso
 previamente dichas obras, haciendo
 frente el Estado con su ayuda eco-
 nómica una vez entrado el proximo



86
año de 1960. La Corporación queda debida-
mente informada.

La Presidencia indica igualmente
que estando confeccionándose el Padrón de
Contribuciones Especiales para la aporta-
ción que este Ayuntamiento ha de ha-
cer para la traída de aguas y constru-
ción del Hogar del Frío de Juventudes
incluido en el Plan de Inversiones a que antes
se hace referencia, era necesario in-
formar en quien habría de realizarse el cobro de
las mismas, y después de un cambio de im-
presiones sobre las ventajas y rapidez de la
ejecución de cobro, se acuerda por unani-
midad se ofrezca esta cobranza a la
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,
si lo acepta, y que llevaría a cabo esta co-
branza por sus dos y medio por ciento de
premio, acordándose al propio tiempo vo-
tarse en dicho Padrón de Contribucio-
nes la cuota consignada con el fin de reali-
zar su cobranza de una sola vez, en atención
a la urgencia de hacer su aportación esta
Corporación en el mejor tiempo posible.

Continúa en el uso de la palabra el Sr.
Alcalde para indicar a los asistentes que
para evitar lo que cada año ocurre
con el programa de festejos haciendo su
distribución casi en los días de Feria,
era conveniente que la Comisión de
Festejos empezara ya a funcionar e ir pre-
parando el programa de este año, propo-
niendo y es aceptado por unanimidad.

constituyan dicha Comisión los Sres. siguientes: Presidente D. Manuel Pezrajas Riballo, Vicepres. D. Vicente Hernandez Acevedo, D. Estanislao Gordillo Calcedano y D. Luis Utagano Leco. Secretario el de la Corporación.

En ruegos y preguntas el Sr. Rodríguez Loriaño hace uno a la Presidencia para manifestar que durante su actuación en ausencia del Sr. Alcalde Presidente, el gremio de Bares y Tabernas le han solicitado que dichos establecimientos se cerraran de noche más tarde que en la actualidad se hace, ya que se viene cerrando a la salida de los espectáculos y en esta época de verano es demasiado temprano. Después de un cambio de impresiones sobre el asunto dice la Presidencia que podría intentarse que no cerraran de noche durante el verano siempre desde luego que se garantice el orden en sus establecimientos, a correlación por unanimidad que dichas establecimientos sean cerrados de noche cuando cada uno lo crea oportuno, debiendo así ser comunicado a dichas industrias y después de declararlo de urgencia.

D. José Martín Sanchez Vaquerizo pide a la Presidencia que por el Sr. Secretario e Intendente se le informara que Ordenanzas Fiscales, conforme a la Ley, pudieran ponerse en vigor para el próximo año de 1960 ya que se tienen en estudio las



existentes. La Presidencia indica que se tienen en estudio, digo, que sería mas conveniente estudiar bien y detenidamente las actualmente en vigor y una vez efectuado, sugerir las que podrían ser objeto de modificación para estudiar otros puntos si necesario fuera juntamente con la Comisión de Hacienda, que es la que en definitiva ha de hacer las propuestas correspondientes y a tal fin y eregiendo el Sr. Presidente podría dicha Comisión estar mas nutrida de componentes, se acuerda compongan la misma como Presidente D. José Estarín Sanchez-Vaquero y como Vocales D. Vicente Hernandez Delgado, D. Luis Estayano Lero, D. Jacinto Guerra Lero y D. Antonio Caballero Nieto y que se solicite de los Ayuntamientos de Belalcázar, Castuera y Herencia, un indice de las Ordenanzas en vigor en estos Municipios.

La Presidencia indica que sería conveniente solicitar de los Maestros remisionan a la Junta de 1.^a Enseñanza de esta localidad, relaciones nominales de los niños y niñas matriculados en las Escuelas Nacionales y en las anteriores sean del caso para la formación de un verdadero Censo Escolar, ya que cree no se le presta en este pueblo la debida atención a la enseñanza y se parece en contrario un tanto abandonada, aver

dándose se haga conforme a la sugerencia hecha por el Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Luis Itayano dice da cuenta al Sr. Alcalde de que la casa de material eléctrico "Lampara Itetal", en relación con el último pedido de lamparitas que por el Ayuntamiento se ha echo no puede, según a el le ha manifestado en carta que exhibe en esta sesión continuar haciendo el descuento que hasta ahora ha venido haciendo, debido a la constante subida de materiales y que lo mas que puede hacer es el del 20 por 100, agregando que aceptaría como devolución la que tenga este Ayuntamiento de 25 watis que no tengan inscripción, abonando el importe de la que se le devuelvan o canjeandolas por lamparitas de 15 watis, dandole a cada una su precio, siendo todo ello aceptado por la Corporación.

El mismo hace otro ruego en el sentido de que por los agentes del Sr. Alcalde se vigile la apertura y cierre diario de todos los establecimientos, a excepcion de los de bebidas, pues tiene entendido que no se abren a el horario diario. La Presidencia toma en cuenta este ruego.

Don Jose Itarin Sanchez Yaguirico dice que para la Feria debía dar a el a la Guardia Municipal de nueva uniforme, prometiendo la Presidencia con

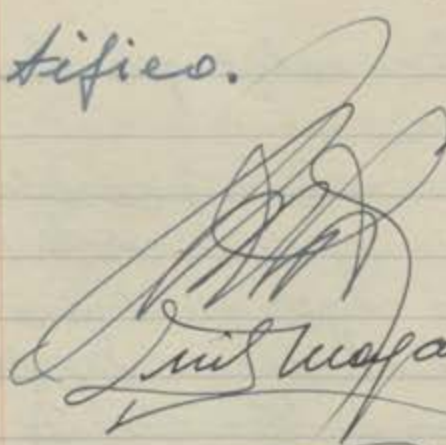
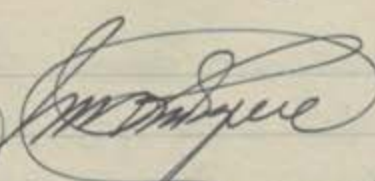

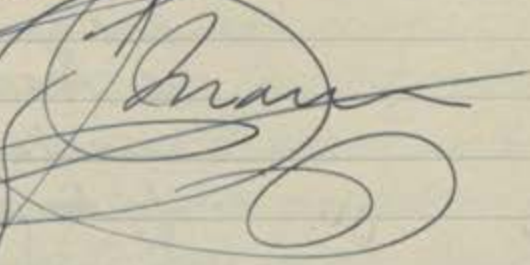
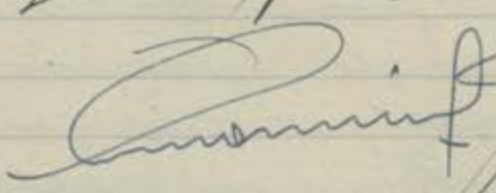


parte de ello, aunque cree no existe con-
significación para ello.

D. Bernardino Torres Gouzales ruega a la Presidencia le sea aclarado las im-
titivas que existan para que la Orden de
Rentas y Exacciones Municipales de
este Ayuntamiento le cobre arbitrios
por los rinos que expende en su estable-
cimiento, llamado "comuna de pa-
to" aclaración que ha solicitado en varias
ocasiones sin resultado positivo, ya que
entiende que estos se encuentran exen-
tos por la Ley, del pago de arbitrios. Se
delibera sobre este asunto e interviene
varios de los asistentes. El Sr. Interventor
indica que no está claro aun lo que se
entiende por rinos comunes o de pato
e indica que esta duda la tienen la
mayoría de los Municipios de Es-
paña. El Sr. Presidente manifiesta
que dicha duda debería ser aclarada
por el Servicio de Inspección y
Censuramiento y obrar de acuerdo
con lo que se nos diga, una vez he-
cha la consulta que ordinario sea
hecha inmediatamente.

Tras habiendo en asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levan-
to la sesión a las veintidos horas en
cuenta minutos, extendiéndose de
todo lo tratado la presente acta que
ante mí firman todas las asisten-
tes de que como Secretario Cer-

tificio.

Sesión extraordinaria
 celebrada el día 30 de
 Julio de 1959 por el
 Ayuntamiento Pleno
Presidente

D. Manuel Mendosa Ruiz
Asistentes

- D. Manuel Rodríguez Lirio
- Antonio M. Laplana Rubio
- José Leo Luque
- Manuel Pedraza Riballo
- Marcelino Gordillo Colodero
- José María S. Vaguirio
- Luis Mayano Leo
- José M. Torres Galinaga
- Antonio Caballero Mito
- Vicente Hernandez Cevedo

Secretario accidental
 D. Manuel Durán Vergel

En la Villa de Cuba el día
 Quince a las veinte horas y treinta
 minutos del día treinta
 de Julio de mil novecientos
 cincuenta y nueve, previa
 convocatoria, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales
 los Ins. al margen expresados
 para en dicho día celebrar se-
 sión extraordinaria el Ayunta-
 miento Pleno, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Mendosa Ruiz, con asistencia
 del Sr. Interventor actual y la
 del Secretario actual.

Abierta la sesión por la
 Presidencia, de su orden di-
 lectura al leonador del acta
 de la sesión anterior que fue
 aprobado por unanimidad

y sin disensión.
 No justifican debidamente su fal-
 ta de asistencia los Concejales D. Bernar-

dino Torres Gonzalez y el Licenciado Guana
Leco de Herrera.

A continuación y conforme al Orden
del día, fueron presentadas las Ordenan-
zas que han de regir en el proximo ejercicio
de 1960, cuyo estudio de las tarifas ha sido
realizado por la Comisión nombrada al
efecto para ello, en sesión del Pleno del 22 de
Junio de 1959 y una vez conocido el informe
de dicha Comisión sobre las mismas, -
después de cumplida deliberación y de
ser examinada la propuesta que eleva
a la Corporación dicha Comisión sobre
cada una de ellas, se acuerda por una
unanimidad lo siguiente:

Clasificación por categorías de las
calle de la población. - Incluir en 1ª ca-
tegoria los solares existentes a continua-
ción del Cine Coliseum en dirección a
Castuera y frente al Parque denominan-
dos ahora calles nuevas N.º 2, 3, 4, 5 y 6, así
como la calle de Belen, incluir en se-
gunda categoría las calles de Leo-
Hazarro, Louquin Martine de la Uta
y Calvo Sobro. Elevar en un quince
por ciento las tarifas existentes actual-
mente de las Ordenanzas siguientes. Arbit-
rio con fin no fiscal sobre Ventanas Peque-
ñas. - Arbitrio con fin no fiscal sobre celi-
fios en condiciones de habitabilidad
y deshabitados. - Arbitrio no fiscal sobre
Imprenta de calles. - Arbitrio no fiscal
sobre esquiles del ganado lanar dentro

del casco urbano de la población. - Arbitrio no fiscal sobre los perros. - Arbitrio no fiscal sobre fachadas si versear. - Derecho o Tasa por expedición de documentos o Timbre Municipal. - Derecho o Tasa por inspección y Reconocimiento Sanitario, incluyendo en esta Ordenanza las tripas frescas saladas que preparan una peseta por medida y eliminando el concepto trielo, de la misma por ser improcedente su exacción según varias resoluciones de la Dirección General de Administración Local, la última, de 28 de Julio de 1954. - Derecho o Tasa sobre Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y apariciones públicas. - Derecho o Tasa sobre licencias para construcciones y obras. - Derecho o Tasa sobre licencia de Apertura de Establecimientos. - Derecho o Tasa sobre inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Recensados, Utensilios y otras Aparatos o instalaciones análogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales. - Derecho o Tasa sobre el servicio del Urbanizador. - Del Seguro de Ganados. - Derecho o Tasa sobre el Servicio del Alcantarillado y Vigilancia de Alcantarillas Particulares. - Derecho o Tasa sobre el Servicio del Cementerio. - Derecho o Tasa sobre sacos de Arena, Tierra, Grava, Piedra y otros materiales de construcción en ferreas públicas. - Derecho o Tasa sobre Tasaje de canchales y otras en la vía pública o en terrenos

del común. - Derecho o Tasa sobre ocupación de la Vía Pública con escombros y materiales de construcción. - Derecho o Tasa sobre valles, puentes, aceras y andenes en la Vía Pública. - Derecho o Tasa sobre entrada de carruaje en las edificaciones particulares. - Derecho o Tasa sobre Reja de Fierro o instalaciones análogas en la Vía Pública. - Derecho o Tasa sobre Tribunas, balcones u otras instalaciones semejantes, voladas sobre la Vía Pública o que sobresalgan de la línea de fachada. - Derecho o Tasa sobre postes, faros, luminarias, cajas de armario, de distribución o de registro, basculas, aparatos para la venta automática y otras análogas que se establezcan en la vía pública o sobre la misma. - Derecho o Tasa sobre mesas de los cafes, cafeterías y establecimientos análogos en la Vía Pública. - Derecho o Tasa sobre kioscos en la Vía Pública. - Derecho o Tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos de común. - Derecho o Tasa sobre licencia para industriales callejeros y ambulantes. - Derecho o Tasa sobre escaparates, escaparates, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma. - Derecho o Tasa sobre el transporte urbano de mercancías y cargas y descarga de la misma en la Vía Pública Urbana. De la misma forma y exami-

uades las de Arbitrio no fiscal sobre con-
 sumiciones en cafes, bares, tabernas, Restau-
 rantes, Hoteles y establecimientos similares;
 la de Contribuciones Especiales sobre obras,
 instalaciones o servicios; la de Tarifa 5^a
 de la Contribucion de Ura y Consumo;
 la de percepcion del Recargo del 25 por
 ciento sobre las cuotas del Tesoro de la
 Contribucion Industrial y de Comercio,
 hoy tambien fiscal sobre impuesto Industrial
 la del Recargo sobre la Contribucion de
 Utilidades de la Riqueza Urbana por
 tarifa 1^a y 3^a (hoy Impuesto sobre la rendi-
 mienta de trabajo personal); la del Recar-
 go Municipal sobre el Impuesto del Gui-
 puerto de Gas y Electricidad (hoy dieci-
 mo del Impuesto Industrial); la del Ar-
 bitrio sobre Casinos y Circos de Re-
 creo; la de Arbitrio sobre Carruajes,
 Caballeria de lujo y Velocipedos; la de
 Arbitrio sobre bebidas espirituosas
 y alcoholica; la del Arbitrio sobre el
 consumo de pescados y mariscos finos; la
 del Arbitrio sobre carnes, volateria y eu-
 ra menor; la del Arbitrio Municipal
 sobre la Riqueza Urbana; la del Arbitrio
 sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria; la del
 Recargo en el Arbitrio Provincial sobre
 el producto neto; la de Participacion de
 este Ayuntamiento en el Arbitrio so-
 bre la Riqueza Provincial; la de Prestacion
 Personal y de Transportes y la del Arbi-
 trio sobre incremento del valor de las



terrenos con su cuadro de valoraciones, se acuerda por unanimidad sean prorrogadas en todas sus partes para dicho ejercicio de 1960 por estar sus tarifas al máximo que permite la ley. Examinada la Ordenanza de Derecho o Tasa sobre el Mercado de Abastos y Cámara Frigorífica se acuerda también por unanimidad que a la tarifa existente hay que le aumente también un 15 por 100. En cuanto a la Ordenanza de Derecho o Tasa sobre Rodaje o arrastre por Vías Municipales se acuerda por unanimidad fijar la tarifa siguiente: Por cada carro con yunta de bueño se pagarán al año 150 pesetas y por cada carro con ruedas neumáticas se pagarán al año 75 pesetas. Por cada carro o carretillo de mano exceptuado los dedicados a trabajos relacionados con la construcción, al año 15 pesetas y los remolques agrícolas 100 pesetas. Examinada la Ordenanza del Arbitrio no Fisco sobre Solares sin vallar, también por unanimidad se acuerda que los solares sin vallar en las calles de 1ª categoría alcancen 250 pesetas por metro lineal al año y en las calles de 2ª y 3ª categoría se aumente el 15 por 100 sobre la tarifa actual. Seguidamente se presentó nueva Ordenanza denominada de Derecho o Tasa sobre el tránsito de animales sobre Vías Públicas Municipales del término y existiendo el artículo 10

bre la legalidad de la misma se acuerda dirigir adentro oficio al Servicio Provincial de Inspección y Aduanamiento de las Corporaciones Locales para que informe sobre estas extremas. El Concejal Sr. José Muñoz Tornero Bolinuada ha de constar a la Presidencia que al mismo tiempo se debía también preguntar si las gaseosas fijadas especiales N.º 2706, 2707 y 2708 están sujetas al pago de la Inspección Sanitaria correspondiente, y también al Concejal Sr. José María Sánchez Vaqueiro luego a la Presidencia sea consultado si es legal la Ordenanza establecida de Derechos sobre el Transporte de Urbeano de mercancías.

A continuación se presentó otra nueva Ordenanza denominada Derecho por Parada y Situado en la Via Pública; de carruajes de alquiler o para el servicio de casinos o Circulos de recreo, y después de un cambio general de denominación, se acuerda fijar la Tarifa de la misma de la siguiente forma: Cada de turismo o similar al día 2 pesetas. Casineros al día 3 pesetas.

Seguidamente se dió lectura a escrito presentado por el Auxiliar de Secretaria Sr. Bartolomé Gordillo Sánchez. Concluyendo subiendo accidentalmente una factura de Negociado de las que se en-

contraban vacantes accidentalmente y ocupadas con dicho carácter por los dos Oficiales Administrativos de la Secretaría de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno, después de oído el informe emitido en dicho escrito, por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad desestimar la petición presentada por referido Auxiliar en atención a que perteneciendo el mismo a la Escuela de Auxiliares, distinta por su puesto de la de Oficiales y prohibida la ley conceder ascensos a estos Auxiliares, tanto provisionales como definitivos sino son obtenidos por oposición, no se encuentra este Auxiliar ni ninguno de ellos en condiciones de cubrir vacantes de Oficiales y menos de Jefe de cuadrado.

Igualmente se dió lectura a otro escrito presentado por el vecino de esta B. Pedro Arcevalo Leo, solicitando se hagan en los planes de urbanización confeccionados, la modificaciones oportunas a fin de que el emplazamiento de la finca de su propiedad enclavada en el Arroyo del Rucy con la carretera que va de la Cruz de las Cañales a la estación férrea quede como actualmente se encuentra y no sea afectado por dicho plan de urbanización, y se considere como de su propiedad la zona de terreno expresada.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad nombrar una Co-

misión que sobre el terreno y con los planos a la vista vea y examine la situación de dicha entrada y una vez hecho informe a este Ayuntamiento sobre el caso. Dichas nombramientos para esta Comisión recaerán en las personas siguientes: Presidente D. Antonio Vila plana Rubio: Vocales D. Antonio Caballero Nieto, D. José Uruñor-Torre no Belinaga y D. José Uruñor-Ganther Vaque rizo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós hora y veinte minutos, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que ante mí firmé con todas las asistencias de que certifico.

Presidencia

Antonio Vila plana Rubio

Antonio Caballero Nieto

José Uruñor-Torre no Belinaga

José Uruñor-Ganther Vaque rizo

Marcelino Gredilla

Marcelino Gredilla

Marcelino Gredilla

Antonio Vila plana Rubio

32
Sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno
el día 25 de Agosto de 1959

Presidente

D. Manuel Rodríguez Larios

Asistentes

D. Quintano Vilaplana Rubio

D. José Leco de Herrera Duque

D. Vicente Hernandez Acosta

D. José Estanor - Conero Galinaga

D. Luis Mayano Leco de Herrera

D. José Estanor - Conero Galinaga

D. Quintano Coballero Nieto

Secretario acael

D. Atiquel Duran Virgel

En la Villa de Cabrera del Puño
a las veintidós horas del día
veinticinco de Agosto de mil
novecientos cincuenta y nueve
se previa esta sesión, se reu-
nieron en esta Casa Con-
sistorial los Sr. al mar-
gen relacionados, para en
dicho día, celebrar el Ayun-
tamiento Pleno, sesión ex-
traordinaria bajo la Presi-
dencia del Primer Teniente
Alcalde en Función de
Presidente D. Manuel Rodrí-
guez Larios, con su asis-
tencia como Secretario ac-

cidental y la del Sr. Subterrentor tam-
bién accidental.

Abierta la sesión por la Presidencia
de su orden de lectura al borrador del
acta de la sesión anterior que fue apro-
bado por unanimidad y sin discusión.

Justificaron su falta de asistencia
D. Manuel Pebrera Riballo y D. Marcelino Gar-
cillo Coledano. El primero por encontrarse
ausente y el 2º por haberse enfermado.

D. Joaquin Quirós Leco y D. Bernardino Torres
González, no se excusaron de su falta de
asistencia.

Después se dio lectura a escrito
del Servicio Provincial de Inspección y Au-
soramiento de las Corporaciones Loca-
les N.º 700 fecha 17 de la corriente, contentan-

do a consulta de la Corporación sobre
 varias de las Ordenanzas de Exacciones
 Municipales confeccionadas para 1.960,
 respecto a la legalidad o ilegalidad de su
 implantación y que son las siguientes:
 En cuanto a la Ordenanza de Tránsito
 de animales por la Vía Pública, dando
 le la legal y justa interpretación a los
 Artículos 435, 436 y 444 del Texto Refundido
 de la Ley de Régimen Local, no es
 legal su implantación, según referido
 escrito mencionado, cuando se trate
 de incluir a todo el ganado del término
 municipal, ya que este tránsito por
 Vía Pública pero no municipal y es
 no de ponerse en vigor, solo tributaria
 el pequeño piarago y el ganado de trabajo
 de los agricultores, ya de antemano
 bien recargado de tributos, se acuerda
 por unanimidad no poner en vigor la
 Ordenanza de Tasa de tránsito de ani-
 males por la Vía Pública.

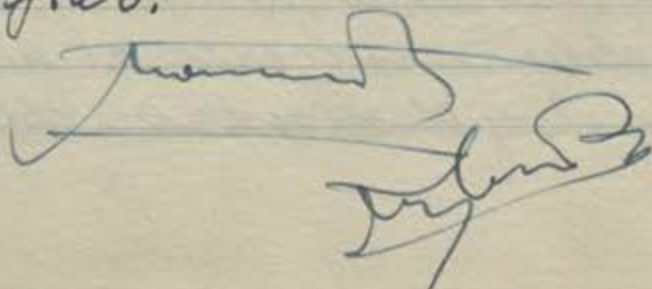
En cuanto a lo de Inspección Sanitaria
 y más concretamente en lo que se refiere
 a gaseosa de fórmulas-tipo de gaseosa
 registrada en la Jefatura de la Servicio
 de Higiene de la Alimentación, contesta
 el Servicio de Inspección que no hay
 base suficiente para la exclusión del
 reconocimiento Sanitario, ya que a
 pesar de las fórmulas, en la fabricación
 debe reconocerse el producto y de ser
 así, y demostrar documentalmente

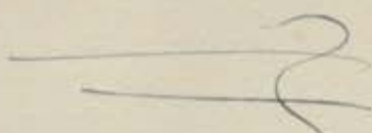
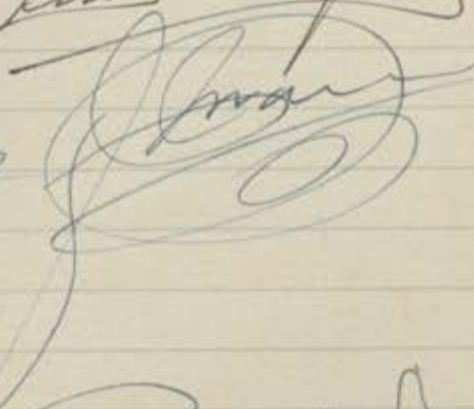

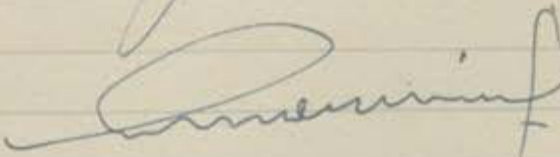
no efectuado dicho reconocimiento Sanitario, sean excluidas en este término del pago de Arbitrios las mercancías que entren de fuera con dicha garantía Sanitaria, siendo por tanto legal la implantación de esta Ordenanza.

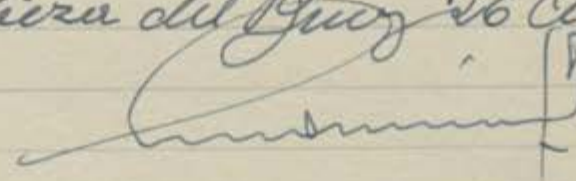
En cuanto a la Ordenanza que regula la carga y descarga de mercancías en la Vía Pública, es legal su implantación de la, digo, acordándose igualmente y por unanimidad la implantación de la del Transporte urbano de mercancías en la forma que se encuentra redactada y aprobada por la Corporación para 1960, teniendo en cuenta que las mercancías en tránsito no pueden ser gravadas por dicha Ordenanza.

El propuesta de la Presidencia se acordó se hiciera constar, en sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del padre del Teniente Alcalde Sr. Don Juan Vilaplana Rubio, debiendo serle comunicado este acuerdo al interesado.

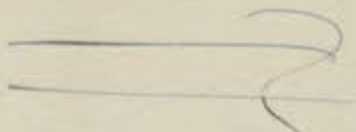
No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma a los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que ante mí firman los Pres. asistentes de que certifico.




 Juan Mayans

 Antonio Galano



Diligencia: La extiendo yo, el Secretario
 para hacer constar de fraude
 al cierre del presente libro de ho-
 jas celebradas por la Comisión
 Municipal Permanente con la
 celebrada el día Veinticinco de
 Agosto de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve (digo por el Ayuntamiento de
 Cabeza del Guay 26 Agosto 1959


[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature]

